NACION ARGENTINA

AÑO IV — BUENOS AIRES, VIÉRNES 13 DE OCTUBRE DE 1865. — NÚM. 920.

ALMANAQUE

HOY 13—San Eduardo rey, san Fausto y san Marcial mrtes.

Suscricion mensual 40 pesos m/c.—Imprenta y oficina calle de San Martin núm. 124.
AGENCIAS DE ESTE DIARIO—San Nicolas Roffo Degreff; San Pedro, D. Pedro Arroque; San Fernando Los Iniciadores; San Isidro, D. Ventura Silveira; Zarate D. Domingo Silva Gnimaraens; Baradero, D. Lino Perez; Pilar, Dr. Gamboa; Villa de Mercedes, Felipe A. ...; Chascomus, San Martin y Ca.; Dolores, D. Salvador Comingues; Azul, D. Leonardo Britt; Cármen de Areco D. Ramon Castillo.
EN LAS PROVINCIAS—Santa-Fe, D. Tomas Cullen; Rosario, D. Andres Gonzalez; Paraná, José R. Bavio; Uruguay, Carlos Ugartecne (hijo); Gualeguaychú, Luis Vidal; Concordia Mateo Iglesias; Gualeguay, Antonio Acosta; ...; Córdoba, Rafael Torres; Tucuman, D. Lucas Araoz; Salta, D. Emilio Torres; San Juan, Joaquin Quiroga; Mendoza, Rufino Coello; San Luis, José M. Latorre; Corrientes Felix Fournier; Goye, Julio Solano.
MONTEVIDEO—D. Juan Buelas; Pedro Lastarria Imprenta del Siglo.

SECCION OFICIAL

El Presidente de la Cámara de Diputados de la Nacion.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1865.

Al Exmo. Sr. Vice-Presidente de la República en ejercicio de P. E.

Remito á V. E. la ley sobre Monte-pio, pensiones y retiros militares que con arreglo lo que prescribe el articulo 17 de la Constitucion Nacional, ha tenido sancion definitiva en sesion de hoy en la Cámara que presido.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José E. Uriburu.
Ramon B. Muñiz.
Secretario.

Octubre 1: de 1865.

Acúsese recibo, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PAZ.

Julian Martinez.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY.

Capitulo I.

Del Monte-pio, sus fondos y administracion.

Art. 1.º Se restablece la caja del monte-pio militar, para atender con sus fondos al pago de las pensiones de retiro y viudedad que se acordaren con arreglo á la presente ley.

Art. 2.º Los fondos fijos del monte-pio compondrán: 1.º de un descuento del dos por ciento que se hará á toda la lista militar, esceptuándose los inválidos desde la clase de Gefes hasta la de Brigadier General; 2.º de la diferencia del sueldo de un mes que se descontará á los que asciendan desde la clase de sarjento para arriba.

Art. 3.º Los fondos eventuales del monte-pio consistirán: 1.º en las donaciones voluntarias; 2.º en las cantidades que devuelvan los comisarios pagadores, como sobrantes de sueldos pertenecientes á muertos ó desertores, no teniendo los primeros herederos forzosos.

Art. 4.º Mientras los espresados fondos no fueren suficientes á cubrir el pago de las pensiones acordadas con arreglo á esta ley, estas serán á cargo del tesoro de la Nacion en la parte en que aquellos no fuesen bastantes.

Art. 5.º La caja del montepio militar será administrada por una junta compuesta de un General, un Coronel, un Teniente Coronel y un Capitan, presidida por el Ministro de la Guerra y asesorada por el Auditor de Guerra y Marina.

Art. 6.º Los fondos del montepio militar serán colocados en depósito á premio ó en fondos públicos, y sus rentas únicamente se aplicarán al pago de las pensiones existentes y que en adelante se acuerden con arreglo á la ley.

Art. 7.º Los fondos de la caja del Montepio, asi como sus rentas, no podrán estraerse en el todo ni en parte por motivo ni pretesto alguno.

CAPITULO II.

Del derecho á pension por retiro ó viudedad.

Art. 8.º Todos los Gefes y Oficiales del ejército de linea de mar y tierra de la Nacion, así como los Oficiales de Guardias Nacionales y los individuos de tropa de la misma, en su caso, tendran derecho con arreglo á las disposiciones de la presente ley; 1.º á retiro en caso de inutilizarse: 2.º á pension para sus familias en caso de muerte.

Art. 9.º Los trámites y comprobantes con que debe justificarse el derecho para optar al Montepio Militar, serán los mismos establecidos por los reglamentos y decretos anteriores que rejian esta institucion, con las condiciones reglamentarias que el Poder Ejecutivo considerase convenientes.

Art. 10 El derecho á pension comprende no solo á los militares que espresa el articulo anterior, sino tambien á los que siendo inutilizados por la naturaleza del empleo que ejerza, sean reputados como pertenecientes á la clase militar; pero solo para los casos de inutilidad ó muerte á consecuencia de heridas en funcion de guerra ó de servicio militar ordenado.

Art. 11 Solo los Gefes y Oficiales que al presente pertenezcan al Ejército de la Nacion, y los que despues de la promulgacion de esta ley, concurriesen con sus erogaciones á la formacion de la caja del Montepio, podrán optar al derecho de pension ó retiro asignados sobre sus fondos.

Art. 12. Tendrán derecho á retiro los militares de la guerra de la independencia y del Brasil y los que hallan militado ú obtenido grados en los Ejércitos Libertadores, siempre que se incorporen al ejército Nacional, dentro de un año de la promulgacion de la presente ley; y á pension las familias de los que hubiesen fallecido con anterioridad á esta ley.

Art. 13. Los individuos de la G. Nacional, que con arreglo á la presente ley tuviesen derecho á pension la gozarán sin que se les haya hecho los descuentos que en ellas se determinan; siendo esta erogacion á cargo de la Nacion y en el caso de que los fondos de la caja de él no bastaran.

Art. 14.—El derecho á pension sobre los fondos del monte-pio militar, no podrá esceder de las dos terceras partes del sueldo, en caso de retiro, y de la mitad del sueldo del causante en los de viudedad. Esceptúase de lo dispuesto en la primera parte de este articulo, el caso previsto en el articulo 17.

Capitulo III.

De las pensiones por retiro.

Art. 15.—Para adquirirse pensiones por retiro, se necesita alguna de las condiciones siguientes. 1.º Quedar inutilizado de resultas de campaña militar, funcion de guerra ó servicio público ordenado; 2.º tener sesenta años de edad y de diez á treinta de servicio efectivo continuado ó hallarse imposibilitado por achaques físicos adquiridos en él, ó por heridas recibidas en funcion de guerra.

Art. 16.—La pension de retiro se regulará por la escala siguiente: 1.º Los que queden inutilizados por funcion de guerra, gozarán dos terceras partes del sueldo de su clase, cualquiera que sea el tiempo de servicio. 2.º Los que quedasen inutilizados de resultas del servicio público ordenado, tendrán la mitad. 3.º Los que tuviesen de diez á veinte años de servicio y contasen los sesenta años de edad señalados, gozarán de la cuarta parte del sueldo. Los que tuviesen de veinte á treinta años de servicio la tercera parte y los que escediesen de treinta años de servicio la mitad del sueldo. En el 1.º y 2.º caso, son comprendidos sin escepcion de ningun género, todos los individuos de tropa ó de graduacion del Ejército, asi de linea como de G. N.

Art. 17.—El sueldo integro solo será concedido en los casos de inutilizamiento completo, como retiro, siempre que aquel provenga de funcion de guerra.

Art. 18 El derecho á pension se pierde: 1ro. por destitucion legal ó por condenacion á pena infamante, pronunciada por tribunales competentes. 2º Por retirarse voluntariamente del servicio. 3º Por recibir pension á sueldo de otro Estado, á no ser que se haya obtenido permiso del Congreso. 4º Por domiciliarse voluntariamente en pais estrangero.

Art 19. Los pensionistas que reciban sueldo por empleo civil, no percibirán sino este ó la pension, segun prefieran mientras sirvan el empleo.

Capitulo IV.

De las pensiones por viudedad.

Art 20. Para trasmitir el derecho de pension á las familias y para que estas opten á ella, se necesitan las condiciones siguientes: 1a. Servicio efectivo y continuado en el causante, por no menos tiempo que el de de diez años, cualquiera que sea la causa del fallecimiento, ó bien muerto en funcion de guerra ó á consecuencia de heridas ó contusiones recibidas en ella, siempre que la muerte en este último caso ocurra dentro de los primeros seis meses subsiguientes, ó dentro del año segun sean las circunstancias; pero cualquiera que sea el tiempo que haya estado en servicio; 2ª que la muerte ocurra conservándose el oficial en servicio, sin haber sido separado legalmente, ó hecho dimision de su empleo. 3a. haber contribuido con sus erogaciones á la formacion de la caja del monte-pio militar, esceptuando de esta condicion tan solo á los que á la promulgacion de la presente ley contasen de nueve á diez años de servicio y tuviesen en su foja de servicios alguna funcion de guerra ó campaña militar. 4ª Legitimidad de matrimonio, ó en su caso de filiacion. 5ª que la familia pensionista esté domiciliada en la República, pudiendo sin embargo salir con licencia del Gobierno por tiempo señalado.

Art. 21. La escala de las pensiones será la siguiente: 1.ª De diez á veinte años de servicio, la cuarta parte del sueldo. 2.ª de veinte á treinta la tercera parte. 3.ª de treinta años para arriba la mitad del sueldo. 4.ª Las familias de aquellos que hubiesen muerto en funcion de guerra, tendrán derecho á la mitad del sueldo, sea cual fuere el tiempo del servicio.

Art. 22. Las familias de los que falleciesen gozando pension de retiro, disfrutarán de la pension de viudedad con arreglo á la escala que antecede, pero en ningun caso podrá ser mayor que la que disfruta el causante, ni esceder de la mitad del sueldo de su clase.

Art. 23. Las personas con derecho á pension son la viuda, los hijos y en su defecto la madre viuda.

Art. 24. La viuda gozará de la pension para sí, y los hijos legítimos del militar finado; y en pasando á segundas nupcias recaerá en los mencionados hijos legítimos. La pension no volverá á recaer en la madre, en el caso de segunda viudez. A falta de la viuda, los hijos legítimos entrarán al goce de la pension correspondiente.

Art. 25. Si la mujer del militar quedase viuda, hallándose divorciada por su culpa, en virtud de sentencia de autoridad competente, no tendrá derecho alguno á pension y esta pasará á quien por esta ley corresponda.

Art. 26. Los hijos varones gozarán de la pension hasta los veinte años de edad, á condicion de que ejercerán cualquier arte ú oficio ó cualquiera ocupacion honesta; pero á los que fueren física ó moralmente inútiles, se le acordará en todo caso la pension durante la vida.

Art. 27. Las hijas gozarán de la pension mientras se conserven solteras.

Art. 28. A medida que para alguno de los deudos vaya espirando el derecho á la pension, se acumulará su parte en los restantes.

Art. 29. Nunca se acumularán dos ó mas pensiones en la misma persona. Debiendo optar el interesado por una de ellas estinguiéndose el derecho á las demas.

Art. 30. Cuando algun oficial muriese sin dejar viuda é hijos, y dejare madre viuda y pobre, percibirá esta la pension correspondiente, mientras no mude de estado.

Art. 31. Si al fallecimiento de un oficial, quedasen hijos de varios matrimonios, y por justas causas no les conviniese vivir en compañía de la viuda, el P. E. podrá disponer que se reparta la pension entre esta y sus entenados, segun el número de ellos y el de los hijos propios de la misma viuda.

Art. 32. Las viudas, hijas y madres viudas y pobres, en sus respectivos casos, cuyos maridos, padres ó hijos, falleciesen sin derecho al Montepio, por no contar diez años de servicio, y hubiesen concurrido á la formacion de su caja, percibirán por dos años y medio, una paga, desde dos años y medio hasta cinco, dos, y desde cinco para arriba, tres.

Art. 33. Toda pensionista que obtenga licencia para salir fuera de la República, solo disfrutará de la pension de los primeros dos meses.

Art. 34. El derecho á pension se pierde ademas de las causas espresadas—1.º por vida deshonesta: 2.º por condenacion deshonorosa pronunciada por tribunales competentes.

Capitulo V.

Disposiciones generales.

Art. 35. Para los efectos del articulo 21 se contará doble el tiempo de servicio en campaña ó el que el militar haya sido prisionero de guerra.

Art. 36. Las pensiones se acordarán sobre la base del sueldo de infanteria correspondiente al empleo militar del causante, al tiempo de su muerte ó inutilizacion.

Art. 37. Todas las oficinas pagadoras son obligadas á practicar los descuentos ordenados por esta ley, con sujeccion á los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 38. Toda pension es personal y será nula toda cesion ó traspaso que se pretenda hacer por cualquier causa que sea.

Art. 39—Los acreedores de un pensionista no tendrán mas derecho que á la cuarta parte, durante deben percibirla y para ser retenida esa parte se procederá por disposicion de Juez competente.

Art. 40.—No se hará innovacion alguna en las pensiones actuales, concedidas con arreglo á las leyes anteriores, ni tampoco en las pensiones graciables, debidamente otorgadas, continuando como hasta aquí, las pensiones concedidas por ley especial.

Art. 41—Las pensiones que hayan de concederse en virtud de la presente ley, se liquidarán desde su promulgacion adelante y en ningun caso las que se declaren con derecho podrán exijirlas en lo atrasado, sino estaban reconocidas y concedidas ya con arreglo á las disposiciones preexistentes.

Art. 42 —Los trámites y comprobantes con que debe justificarse el derecho para optar á pension ó retiro, serán los mismos que se observan por las leyes comunes para justificarse los demas derechos.

Art. 43—Quedan derogadas todas las leyes anteriores, sobre pensiones y retiros, en cuanto se opongan á la presente ley.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino en Buenos Aires, á los veinte y tres dias del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco.

Valentin Alsina — *José E. Uriburu.*
Carlos V. Saravia — *Ramon B. Múñiz.*
Secretario del Senado. — Secret de la C. de D.

Relacion de los decretos de pago espedidos por el Superior Gobierno Nacional é intervenidos por la Contaduria General el dia 4 de Octubre de 1865.

Ministerio del Interior.

A Alvarez y Risso por fletes.....	24 97
A Francisco Leblanc por árboles frutales mandados á las provincias......	1338 94
Al oficial 2.º por sobresueldo de Setiembre	19
	1382 91

Ministerio de Hacienda.

Al Tesorero de la Aduana para peones	1934 09
	1934 09

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

A Gutierrez y Estrada á cuenta de la impresion del Código Civil..	400
A Bernardo Iturraspe por jiro del Juez Seccional de San Juan por gastos de instalacion........	349 49
Al Exmo. Sr. Obispo del Litoral por gastos de adquisicion de las Bulas, etc..........	1000
Al Habilitado de la Suprema Corte Nacional por libros para dicha Corte..............	378 78
	2128 27

Ministerio de Guerra y Marina.

A Diego C. Thompson y Ca. por mantas y colchas...........	1678 64
A Federico Tejerina por botas..	1852 55
A Adolfo Reyes por sábanas....	1270 32
A Juan J. Mendez por Juan P. Cabral por caballos...........	1752
ps. fts.	10998 78

Contaduria General, Octubre 6 de 1865.
P. Pondal.

Relacion de los decretos de pago espedidos por el Superior Gobierno Nacional é intervenidos por la Contaduria General el dia 3 de Octubre de 1865

Ministerio de Hacienda.

Al Tesorero de la Aduana por alquileres de depósitos por Setiembre....................	3269
Id la viuda de D. Francisco Muñoz por via de socorro........	76
	3345

Ministerio de Guerra y Marina.

A Manuel Muñoz por carbon....	4737 85
Id Adolfo Carranza por jiro del coronel Juan Barbeyto por gastos de guerra.............	1941 07
Id Pedro Bernet por asignaciones del Regimiento «San Martin» por Setiembre..............	1441 50
Al Exmo. gobierno de la provincia de Salta por gastos en la intervencion en la Rioja en 63..	8484 68
A Julio Gutierrez por suministros á las fuerzas de San Juan ...	1188 68
Id Fernando Winkelmann por jiro del gobierno de Córdoba por gastos de guerra...........	738 46
	18532 24

Crédito Público.

Al crédito público nacional por interés y amortizacion......	85891 13
	85891 13
ps.	107,768 37

Contaduria General, Octubre 4 de 1865.
P. Pondal.

Relacion de los decretos de pagos espedidos por el Superior Gobierno Nacional é intervenidos por la Contaduria General el dia 5 de Octubre de 1865,

Ministerio de Guerra.

Al Comisario pagador Francisco Oromí por anticipo..........	166
A Pascual Costa por botas......	1852 55
A Juan Bruillot por jiro del Coronel Juan Barbeyto.........	1123 55
A Hilario Ascasubi por enganches	1055 89
A Santiago Amaral por catres...	75 62
Al Teniente 1.º Martin Rodriguez sus haberes de Agosto y Setiembre.............	90
A Nuñez y Ca. por fletes.......	303 03
A Id. por pasages..............	1272
A Miguel Quirno por cueros y reses.........................	156 25
A E. Verina por fletes..........	189 03
Al Sargento Mayor Carlos Loizaga haberes desde Mayo á Setiembre......................	386
Al Gefe del Batallon 5 de Linea por rancho.................	42 37
ps.	6722 69

Contaduria General Octubre 6 de 1865.
P. Pondal.

Departamento de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Octubre 12 1865.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado lo siguiente.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, decretan con fuerza de Ley.

Art. 1.º Apruébase el tratado de amistad Comercio y Navegacion celebrado en esta ciudad en dos de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco entre la República Argentina y la de Bolivia con las modificaciones siguientes:

Supresion de la segunda parte del art. 6.º

Adicionar el art. 9º á su final con las palabras: «Cuando la desercion no sea acompañada de delito politico»—Limitar á un mes el término fijado en su art. 9.º—y sustituir la última parte del art. 15 por las palabras siguientes—«Sus sueldos serán satisfechos por los respectivos Gobiernos.

Art. 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso á los diez dias del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco.

Valentin Alsina.
Cárlos M. Saravia.
Secretario del Senado.
Jose E. Uriburu.
Ramon B. Muñoz.
Secretario de la C. de DD.

Por tanto: cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PAZ.
Rufino de Elizalde.

NACION ARGENTINA

Octubre 13 de 1865.

Habla el Semanario

Con moivo de los últimos acontecimientos, el *Semanario* ha creido útil tomar la palabra para hablar á *amigos* y *enemigos*.

El *Semanario*, despues de pintar los bienes que debe el Paraguay al ilustrado y sabio gobierno de Lopez, amigo antiguo de la paz, prueba que él no ha declarado la guerra á nadie y que es á él que se la han declarado, tanto el Brasil como la República Argentina.

Dice que ahí están los hechos públicos y notorios, encargados de comprobar su asercion.

En seguida, nos hace ver que los paraguayos han estado muy lejos de saquear á Itaqui, San Borja, Uruguayana, Bella Vista y todos los pueblos de su paso.

Ellos solo hacen la guerra á Mitre y su solo objeto es el muy modesto que espresa el *Semanario* en el párrafo siguiente:

«Consecuentes en nuestro santo propósito de proteger á todos los que conociendo la alta importancia de nuestra grandiosa empresa en favor de la libertad, salieran á encontrarnos, hemos ido estendiendo sobre ellos nuestra *amistosa* mano y abrazándolos con *fraternal* amor, haciéndoles ver que nada mas desea el Paraguay y su digno Presidente, que solidar la paz del continente Americano y *desalojar del privilejiado suelo de Colon á los demagogos y círculos turbulentos*, discípulos todos de la traidora y detestable escuela del pérfido Mitre, regenteada por la insaciable codicia del Brasil.

«Los hijos del pueblo correntino, que poco há se hallaba gimiendo bajo el ominoso yugo del tirano Gobernador Lagraña, que fiel esclavo del Brasil, trabajaba de consuno con el titulado Gobierno de Buenos Aires, por la desolacion y ruina de sus desgraciados súbditos, son en el dia los testigos de la grande beneficia que han repocentrado de la ocupacion de su territorio por fuerzas paraguayas, que le han llevado la verdadera libertad y con ellos, todas las dulzuras y prerogativas de que son dignos los americanos que nacieron para ser libres.

«Así iremos estrechándonos con el vínculo de fraternidad con todos los demas que, apreciando dignamente la libertad que sus mayores supieron conquistarles con su sangre, quieran conservar tan precioso legado, combatiendo contra la inicua causa de absorcion y conquista que pretende traernos la ambicion del Brasil y la traicion de Mitre, que por desgracia de nuestros dias, es el gobierno traficante de las nacionalidades de los Estados del Plata, y hasta de las vidas de sus gobernados.»

Como se vé, fuera del *desalojo* de que se trata, el Paraguay tiene intenciones muy humanas.

A los únicos que no perdona Lopez, es á los enemigos de los *sagrados principios del equilibrio*.

A esos les va á poner las peras á cuarto.

Oigan sino al *Semanario*:

«Pero á los que aferrados en el abominable sistema de propender contra los *sagrados principios del equilibrio*, base fundamental de la independencia de los pueblos de América, iremos escarmentando con toda la energía con que protestamos contra ellos y contra cualquier acto que envuelva demagogia, porque comprendemos muy bien que en esto sostenemos la justa defensa de una paz cimentada sobre la sangre de nuestros antepasados, y porque de este modo haremos para la generacion presente y venidera el mayor bien que pueden desear, como es la seguridad de su bienestar para siempre.

«Amistad con los amigos de la paz, y *persecucion á todo trance* contra los enemigos de ella, prometemos con toda la sinceridad de nuestros corazones á los primeros, y con todo el valor y heroismo de nuestros brazos á los otros. Estamos en el perfecto derecho de decir nosotros con razon y en buena causa, lo que Vianna de Lima por balaquería y en causa nefanda, *que ninguna consideracion* nos hará retroceder de la sagrada empresa que hemos iniciado, y que sostenemos con todo el brio que caracteriza al pueblo paraguayo.»

Pero, lo mas curioso de la exhortacion del *Semanario* es lo que se refiere á los últimos sucesos de la guerra.

Ellos prueban, al parecer, el valor de los esbirros de Lopez y la cobardia de sus contrarios.

Nuestros soldados—dice—morirán *mil veces*, antes que ceder al enemigo, *prescindiendo de la prudencia tan recomendable en estos casos*.

Con tamaña salvedad, no es estraño que se espliquen Yatay y Uruguayana.

Oigamos sobre esto al diario de Lopez:

«En todos los hechos de armas que contamos en el tiempo de la preesnte lucha, el mundo imparcial tiene datos positivos para juzgar de la virilidad admirable de los paraguayos y de la escandalosa cobardia de sus enemigos.

«Hablamos asi, porque nadie ignora que los soldados imperiales y lo mismo los imperialistas, jamas se han parado á cambiar algunas balas con nuestros bravos, sino cuando han hallado la oportunidad de verse seis, ocho ó diez contra uno, aplicando por el contrario su partinlar cuidado de huir ó no dejarse encontrar de los nuestros, no diremos cuando haya de ser con fuerzas iguales, sino toda vez que aun con la ventaja numérica y elemental, creen no llenada la grande deficencia de que es causa su cobardia.

«¿Cuándo habian de intentar nuestros enemigos combatir la ciudad de Corrientes, si supieran que allí habian siquiera mil paraguayos? Nos referimos al hecho de 25 de Mayo. La escandalosa retirada que al dia siguiente le hizo la colosal escuadra con la numerosa gente de desembarco, dejando sus muertos y heridos, es una prueba de la grandisima cobardia de nuestros enemigos, á que despues ellos mismos dieron la nomenclatura *de conveniencia de la guerra*.

«Aun cuando no tenemos hasta aquí nada oficial del suceso de diez y siete de Agosto, cuya noticia nos trasmite nuestro corresponsal de Humaitá, queremos hacer de él la mencion que merece; tanto por la analogía que tiene con el de 25 de Mayo, cuanto porque es una prueba mas de la vergonzosa cobardia de nuestros enemigos, que buscan siempre los medios rastreros, propios del que tiene la conviccion de su nulidad para hacer frente á su competidor.

«Considérese del modo que se quiera este hecho, en que menos de 2 mil paraguayos entre infantes y caballos combatieran contra 6 á 8 mil hombres de las tres armas que se creen al mando de tres generales: salta á los ojos la razon que viene en apoyo de lo que llevamos dicho al hablar de un modo imparcial sobre el arrojo de los nuestros y cobardia del enemigo.

«Ni la grandísima superioridad numérica, ni la exorbitante ventaja de elementos de que disponia el enemigo, fueron bastantes para que nuestros bravos militares dieran un paso atras. No: son paraguayos y esto basta para morir mil veces en la batalla, antes que ceder al enemigo, prescindiendo de la prudencia tan recomendable en estos casos.

«No puede ponerse en duda el entusiasmo y la decision de los soldados paraguayos, que segun hemos llegado á saber, rebosan de contento y alegría, cuando en su marcha tienen esperanza de encontrarse con los enemigos. Todo al contrario sucede con estos; que á un simple *dicunt vel dicitur* de que se hallan á una corta distancia de nuestras tropas, huyen despavoridos.»

Terminaremos con una observacion.

Lopez ha dado ahora en una singular manía.

Antes nos queria abrumar con sus paraguayos *porque eran muchos*.

Ahora lo vencen *porque son pocos*.

¿Pues no era que tenia 110 mil hombres?

¿Qué se ha hecho el ejército de Jerges?

Pero él dice que le toman sus soldados en detalle, seis contra uno.

Todos saben como ha pasado el hecho de la Uruguayana, en que si nuestras tropas eran superiores en la totalidad de su número, solo era la infanteria, único elemento útil para un asalto. Pero, suponiendo que asi no fuera. ¿Puede un general que tiene 110 mil hombres quejarse de que le toman sus tropas en detalle?

Eso probaria que el General es doblemente necio.

¿Por qué se las deja tomar?

Cuando Lopez ha declarado la guerra á tres naciones, él sabrá dónde se ha metido.

Si resulta ahora que no puede guardar *el equilibrio*, quedará curado para otra vez de bailar en la cuerda floja.

Lopez y el cuerpo diplomático

Enojadísimo está Solano Lopez contra el cuerpo Diplomático Estranjero.

En su furor, se ha puesto á hojear libros, y resulta de la *ojeada* que todos los ajentes diplomáticos que residen en el Plata, deben irse *á vivir al Paraguay*!

Terrible y ridícula sentencia, contra la cual es probables que se alien, en el hecho y en el derecho, los señores ajentes estranjeros.

Hé aquí algunos párrafos del articulo que hace consagrar Solano Lopez al cuerpo diplomático estrangero.

Pero, no es solo la parte ridícula lo que nos mueve á hacer conocer de nuestros lectores algunos párrafos del artículo que hace consagrar Solano Lopez al cuerpo diplomático estranjero.

Lo hacemos, porque ese artículo es un supremo grito del pavor que siente Lopez y que lo lleva hasta las mas inesperadas confesiones para pedir proteccion al estranjero, en el caso que pone como muy probable de que la Asuncion, capital del Paraguay, sea bombardeada y ocupada por los aliados.

Ya Lopez, seguro de su derrota, no se ocupa sino en buscar justificativos.

Por eso, se compara á Napoleon I, vencido por las fuerzas aliadas en la capital del Imperio.

Hé aquí los párrafos á que hacemos referencia:

«Lejos de nosotros—dice—la pretenciosa idea de desempeñar el rol de pedagogos de los ministros estranjeros: completamente *lejos* en esta materia, pero sorprendidos ante la singular actitud asumida por dichos señores, que consideramos verdaderamente atentaria de los derechos inalienables de sus nacionales, no hemos podido menos de ocurrir *á los libros* y vamos á dar al conocimiento público las observaciones que su lectura nos sujiere.

Despues de contarnos lo que ha leido en los libros, esto es, las obligaciones y derechos de los Ministros diplomáticos, agrega las consideraciones siguientes:

«La situacion actual del Rio de la Plata por la injusta guerra á que hemos sido provocados por el Imperio del Brasil, y que ha inaugurado con atentados inauditos al derecho de gentes, debe necesariamente traer fatales consecuencias para los muchos estrangeros que cometen tales arbitrariedades; los agentes diplomáticos que si bien no han podido impedir la guerra, al menos han podido hacerla menos perjudicial, obligando á aquella potencia al respeto por los principios reconocidos por las naciones cultas, contraen por el hecho de permitir su olvido *graves responsabilidades*.

«Martens dice: *los súbditos de un soberano que su Ministro representa en el pais donde es acreditado, no son, por regla jeneral, sinó los protejidos de su mision*.

«Ahora se nos ocurre preguntar, cómo y de qué manera debe entenderse esa proteccion?

«Respecto del pais en que residen ya hemos visto cuál es la que están obligados á prestarles, pero no se circunscribe solamente á las ya enunciadas las obligaciones de un ministro estranjero; en los casos de guerra en que todo sale de su quicio, no pueden ni deben permitir que al ser aquel pais atacado por un enemigo *tal vez superior en fuerzas*, lleve este su ataque haciendo abstraccion completa de los usos establecidos por la ley de las naciones, para tales casos, porque no debe olvidar ni por un momento, que de la sociedad tan arbitrariamente agredida nacen parte sus compatriotas y que en todos los perjuicios irreparables, sobre todo, si se vierte sangre, irrogados á la nacion en masa, tendrán una parte aquellos mismos cuyos intereses y personas están encargados de custodiar.

«Una nacion por mas poderosa que sea, *no puede garantir* á sus habitantes *que la guerra nunca penetrará en su territorio. El ejemplo del inmenso poder de la Francia bajo el imperio de Napoleon I, vencedor del viejo mundo, nos demuestra con la ocupacion de Paris por los aliados, que ni ejércitos colosales pueden ofrecer tal seguridad*; *y que aun las principales ciudades comerciales, no están exentas de ser ocupadas por el vencedor.*

«En presencia de este peligro, es que la práctica constante ha establecido que los Ministros Diplomáticos *permanezcan en sus puestos* en los mayores conflictos, porque precisamente, en estos casos, es cuando la proteccion á sus ciudadanos y respectivos intereses es indispensable.

«El cuerpo diplomático acreditado en el Paraguay, lo es, al mismo tiempo en alguna de las otras dos Repúblicas del Plata.

«Desgraciadamente la tea de la discordia encendida por el imperio del Brasil, y colocada en la mano de dos mandones sin fé y sin patriotismo, conduce á sus dos naciones á una guerra contra su tercera hermana.

«El cuerpo diplomático, á pesar de haber anunciado los periódicos del Brasil *que esta capital será bombardeada*, y de la proclama de Mitre en que declara su decidida intencion de atacarla, se queda en Buenos Aires *gozando de los placeres* de aquella opulenta pero *desgraciada* ciudad y hace un abandono tan completo de las personas é intereses de sus nacionales, que parece hubiesen sido declarados parias, por sus Gobiernos.»

Al Paraguay, pues, señores agentes, que el Presidente Lopez tiene miedo que lo agarren, como á Napoleon 1.º!

La Virgen en poder del Paraguay.

Esplotacion del fanatismo.

Siempre hemos sostenido que los diarios paraguayos deben leerse hasta su última letra.

El mas insulso, el mas necio, leido con atencion, descubre, á no dudarlo, alguna originalidad.

Una prueba de ello es lo que sucede con el *Independiente* de 24 del pasado.

En medio del párrafo que registra, se encuentra, al fin del periódico, un articulo que lleva por titulo *Nuestra Señora de Mercedes* y que es lo mas curioso que puede leerse en diario alguno.

Nuestros lectores van á juzgarlo por sí; pero antes, vamos á darle una idea del artículo citado.

La Virgen de Mercedes ha caido en poder del Paraguay. Lopez quiere propiciarse su proteccion; y al efecto, muestra al pueblo los milagros que ha practicado y que seguramente no se hallan en noticia de los tribunales romanos encargados de la beatificacion de los santos.

Resulta, que la virgen de Mercedes, es un general mas esperto que Gonzalo de Córdoba y un sableador mas audaz que Sandez.

La Virgen de Mercedes, se encargó de conducir á los españoles al campo de la gloria, llevando en sus manos, al frente de sus huestes, la bandera española.

Pero no es esto lo mejor. La virgen, con el tiempo, se pasó á los patriotas y se ha batido en persona en todas las batallas de la independencia.

En el siglo quince, dos capitanes afirman que la virgen, en compañía de Jesucristo, pasó las cordilleras. Y una tradicion que conserva *inédita* Solano Lopez, hace constar que no quiso pasar por territorio brasilero!

Durante la Reconquista, asegura Lopez que la virgen, como el mejor artillero, asestaba los cañones de Buenos Aires contra los Ingleses; de lo cual pueden dar fé varios artilleros, que aun existen y que han hablado con Lopez.

El año 7 no se diga nada: la virgen en persona fué el General de los Ejércitos.

Habiéndose pasado despues á los patriotas le hizo creer á San Martin que él habia ganado las batallas de Maipú y Chacabuco: entretanto, era ella la que habia obtenido el triunfo, dando una carga á la bayoneta desde unas nubes.

El Sr. Solano Lopez, termina su articulo, diciendo que la Virgen de Mercedes, ademas de los servicios enumerados, debe ser adorada como PROTECTORA DE AMANTES, en prueba de lo cual, las *Mercedes* son en general mas aficionadas á rendir su amor que á venderlo.

Todas estas monstruosidades pudieran suponerse hijas de la ignorancia; pero no: son el resultado de un cálculo frio y pérfido.

Este ridículo y absurdo, arrojado sobre las personas sagradas, tiene un objeto político, únicamente revelado.

Lopez hace decir á su articulista que, en una tradicion *inédita* que conserva, consta que la Virgen y Jesucristo, en un paseo que hicieron por la América, elijieron el paso de las cordilleras para no pisar en territorio brasilero, negándose á dar así los *atributos de nuestra raza*, á los que habian cruzado la suya con los macacos de los bosques!

Semejantes abominaciones, constituyen á la vez que un sacrilejio horrible, una muestra de lo que tiene que esperar la civilizacion de los tiranos del Paraguay.

Recomendamos el artículo del «Independiente» á los hombres pensadores de todas las naciones.

Su lectura hace inútil todo comentario.

Hélo aquí:

Nuestra Señora de Mercedes.

Los pueblos conservan reminiscencias que pasan á ser una doctrina, y luego canonizadas son el *credo* de sus mas profundas convicciones.

Los españoles la vieron entre las nubes de humo de sangrientas batallas, enseñarles el camino de la victoria, colocándose al frente de sus huestes con la bandera española en la mano.

El capitan Pinner y el capitan Rojas, con un siglo y medio entre la descripcion de uno y otro de diferencia, dicen:

Que al principio del siglo quinceno, anduvo N. S. Jesucristo y la Virgen de Mercedes por el alto de las cordilleras, y que en una piedra hermosa de *lápiz lazuli* que hay sobre el Rio Dulce y el Diamantino, dejaron los dos viageros sus piés estampados: que los indios nunca pasan por allí sin hacer sus oraciones.

Dice otra tradicion que conservamos *inédita* que: el Señor y la Virgen eligieron ese camino por no pisar el territorio brasilero, negándose así á dar los atributos de nuestra raza, á los que habian cruzado la suya con los macacos de los bosques.

De pública voz y fama de nuestros respetables abuelos, hemos oido mil sucesos de armas en que apareció la virgen, y siempre cuando se ha hecho ver, ha sido en momentos en que las fuerzas flanqueaban visiblemente en el combate, y entonces ella decidia la victoria en favor de los que ya se creian perdidos.

En nuestro pais se refieren infinitos hechos, cuando la Reconquista del año 6, presidia nuestros escuadrones, nuestros batallones, y hasta hay artilleros que juran haberla visto haciendo en algunas de sus piezas punterias.

Otro tanto, se agrega del año 7, cuando fueron á tomar á Buenos Aires los Ingleses con quince mil hombres; la santa virgen volvió á favorecer á nuestras legiones, viéndosele segun dicen, de frente, siempre adelante.

En la bacalla de Maypú y Chacabuco, refieren lo mismo.

En la batalla de *Ayucucho* en donde se perdió con inmensa desventaja: el enemigo tenia formada su linea sobre la cúspide de un Cerro muy elevado, y de difícil subida por el declive de su pendiente, cinco mil de nuestros soldados se batieron contra trece mil quinientos hombres, que en aquellas posiciones hacian mucho daño á los nuestros, con su artilleria y estos no podian hacer fuego con las suyas.

Dicen: que desde que amaneció vieron una nubecilla, cerca, interpuesta entre los dos ejércitos, que se movió así que los nuestros se pusieron en marcha, siempre avanzando adelante: la victoria se declaró por la Patria, á las cuatro para cinco horas de un fuego vivísimo y cargas continuas á la bayoneta.

Citaríamos infinitos sucesos, cuya reminiscencia haríamos con gusto: pero esto debe ser mas bien objeto de una obra especial, por que al correr de la pluma dejaríamos, es posible, los hechos mas importantes.

Pero refiriéndonos á un hecho pasado en la localidad de nuestra bella Corrientes, haremos presente que hay una columna y un templo para conmemorar un suceso milagroso, cual fué la defensa que hicimos 28 hombres contra mas de cinco mil salvajes, por unos cuantos dias: una señora anciana nos decia dias pasados que ella oyó á personas antiguas que la Virgen de *Mercedes* se presentaba en los puntos mas comprometidos para introducir el desórden en las filas de los herejes, cuando se mostraba decision en ellos de cargar á los cristianos á lanza.

Cuando hubo terminado el peligro, recien distinguieron que en aquel arbol, dos brazos y su tronco formaban una cruz perfecta; entonces el pueblo adivinó la causa de su victoria, confeccionaron sus ideas y todos habian visto á la virgen de *Mercedes*, y debe suponerse así, desde que allí se hallaba la santa cruz, signo inefable de su presencia.

Sin embargo, nos admiramos que sea uno de los templos mas pobres y que menos regalos tenga.

No es así la Santa Virgen.

A ella está dedicada una comunidad religiosa que, consagrada á su servicio, están siempre á sus piés para implorar para todos.

Su templo cubierto *por todos los encantadores atributos de su sexo*, los perfumes, el homenage que le rinde la Diosa Flora, ofreciéndolo el producto variado de su trabajo, derrama esa ambrosia celestial que penetra á corazon, deidica el espíritu, y esto influye poderosamente, para que en un éxtasis de profunda fé evangélica, cada uno eleve pura su

---

24

FOLLETIN.

LUCRECIA BORGIA

MEMORIAS DE SATANAS]

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

POR DON MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

PRIMERA PARTE

EL GRAN CAPITAN

—Sin dejar yo de ser vuestra amiga, procuraré á todo mi poder, que no encontreis á Angiolina, os lo juro.

—Bien, es un juego que empeñamos amigablemente; pero prometedme que no deshonrareis, que no matareis á Angiolina.

¿Qué juicio habeis formado de mí, Gonzalo?

—Os creo capaz de todo, si os arrastran vuestras pasiones; perdonadme si soy sincero anoche os traté duramente; hace poco tiempo que os conocía; hoy no puedo trataros con dureza; me habeis vencido; yo no sé si es amor lo que siento por vos, pero puedo aseguraros que estoy loco: me he embriagado, me he aturdido; desde anoche no he visto mas que crímenes é infamias, y mi cabeza está rodeada de un vapor impuro; dudo de mi mismo, os temo; me arrastrais hácia vos, me devorais; yo no he visto nada tan hermoso, ni que parezca tan bueno y tan puro; yo no sé; pero á pesar de que os rodea el horror, os amo Lucrecia, os amo.

—¡Ah, Gonzalo!—exclamó Lucrecia;—este es el primer momento de felicidad que he gozado sobre la tierra; oid: voy parece mas horrible á vuestros ojos: yo os dije que ese retrato me le habia regalado mi hermano César; que lo habia envenenado él, contado con que yo le regalaria á mi hermano Ginvani; mente por no horrorizaros: ese retrato yo lo envené para matar á Orsini, á quien aborrezco desde que os conosco. y que os conozco desde algun tiempo, que fuí á España con mi primer marido: desde entonces os amo, Gonzalo.

—¡Ah, Lucrecia! ¿por qué me atocmentais? ¿por qué me obligais á ver en vós á un demonio, cuando yo no quiero ver mas que aun ángel?

—Quiero saber si me amais, y llego, para probaros, hasta lo horrible: ¡ah! el amor es un tirano, contra el cual nos rebelamos inútilmente.

¿Qué importa que una mujer sea un demonio, si se la ama? si la amamos; sí, mas; un hombre que ama, muere sonriendo á los piés de la muger que le ha asesinado; pero son muy pocos los hombres que aman así: yo quiero saber si me amais de ese modo.

—¡Ah! Lucrecia, si me amais, tened compasion de mí; apartaos de mí, dejadme pasar, defendedme de mí mismo; no hagais perder mi honor, no me aniquileis, no me cubrais de infamia: me habeis vuelto loco; defendedme.

—No os propondré un crímen; no os exigeré que falteis á vuestro honor, no; además, esto seria inútil; vos no podeis llegar hasta la locura de la infamia; vuestra soberbia es mas grande que vuestro amor.

—¡Mi soberbia!—exclamó el Gran Capitan; —decid mi honra.

—En buen hora; la soberbia de vuestra honra os impedirá siempre mancharla con ningun crímen, con ninguna traicion; y como yo no quiero que dejeis de amarme, no os pondré á prueba; por el contrario, os ayudaré para que estimeis mi amor.

—¿Y no creeis que ya es bastante mancha para mi tener amores se ofenden á mi esposa, que os ofenden á vos, Lucrecia?

—No; hombres como vos nunca son casados, son héroes: los héroes están sobre todo lo vulgar á que estan sujetos lo demás hombres, yo por mi parte, no me avergonzaré de que se sepa que Lucrecia Borgia es amante del Gran Capitan, Gonzalo Fernandez de Córdova; lo tendria á orgullo, sin embargo, respetaré vuestros escrúpulos; no nos veré nunca, Gonzalo, sino en medio del mas profundo misterio.

—Este es un sueño, un sueño terrible,—dijo el Gran Capitan, completamente fascinado.

—Sí, un sueño de amor,—dijo Lucrecia; —de un amor inmenso, que nada puede contrariar. Salgamos, salgamos de aquí; esta casa me espanta; á la vista de estas vasijas, de estas figuras, me parece que estoy rodeada de hechicería; salgamos.

—Sin embargo,—dijo el Gran capitan,—bueno seria, puesto que ese Bonvinetto es un miserable que nos ha hecho traicion, reconociésemos lo que queda en su casa: en este arcon está labrado un escudo con corona ducal: mirad; dos calderas con sierpes en el centro del escudo y orla de castillos y leones: yo haré que el rey de armas de Aragon, que me acompaña, examine ese blason, y me diga á qué familia pertenece.

—Esta casa no quedará abandonada, Gonzalo.—dijo Lucrecia;—apenas habremos salido de ella cuando la habrán ocupado algunos esbirros mios; yo nunca estoy sola; os agradezco el que esta noche me hayais salvado, pero sin vos, hubiera sido protegida del mismo modo: salgamos, que ya es tiempo: es posible que vayan á buscarme del Vaticano ó de casa de mi madre, y pareceria muy estraño que no me encontrasen en mi casa en una situacion tan terrible para nuestra familia.

XI.

Poco despues, Lucrecia y el Gran Capitan adelantaban hácia la Puerta Pinciana.

El Gran Capitan llevaba cuidadosamente envuelta en su puñuelo la estátua de cera de Lucrecia, y en su escarcela el retrato.

La Puerta Pinciana se abrió al pronunciar Lucrecia las siguientes palabras:

—Abrid á la Santa Madonna de la Farfarella.

Pasaron.

Media hora despues entraban en una magnífica cámara del palacio Borgia, y Lucrecia arrojaba su manto y su sombrero.

CAPITULO XX.

De como, despues de vencer á Genaro Orsini, el Gran Capitan tuvo una entrevista delante de Lucrecia con el rey de Francia.

I.

Pero estaba de Dios que no terminasen aquella noche las grandes aventuras.

Apenas Lucrecia se habia sentado en un canapé al lado de Gonzalo de Córdova, y asiendo sus manos le miraba con la locura del amor, cuando se oyeron grandes golpes á la puerta de la cámara, que habia cerrado Lucrecia.

El semblante de esta se nubló por aquella contrariedad, se levantó, fué á la puerta y la abrió.

II.

Apareció Francesco Boutti pálido y cuidadoso.

—Estamos cercados;—dijo,—y pronto seremos acometidos.

—¡Cercados! ¡acometidos!—dijo Lucrecia con cólera;—¿por quién?

—Por los de Orsini.

—¡Ah!—esclamó el Gran Capitan;—los de Orsini se nos vienen encima: ¿no teneis medio de avisar á mis gentes?

—La noche es tan oscura, que bien puede pasarse por entre los de Orsini sin ser notado: yo iré: pero entre tanto, es necesario acudir á la defensa.

—¿Cuantos hombres teneis aquí?

—Cuarenta hombres de armas, cien suizos y sesenta bravos; todos estan armados todos estan dispuestos, porque esto se temia: Orsini está loco.

—No es ciertamente á Orsini á quien hay que culpar de este atrevimiento.

—Ya se que Cárlos Orsini ha muerto; como que le he visto,—dijo Buotti;—pero no ha muerto su hermano Genaro Orsini.

—Dadme un escudo, un capacete y una hacha,—dijo el Gran Capitan:—iluminad todos los balcones del palacio, que se vea claro que parte de las gentes lleve antorchas: yo os juro, señora, que dentro de poco daré buena cuenta de esa canalla: pero salgamos, y que se haga al momento lo que he dicho.

III.

Y el Gran Capitan salió tras de Francesco: bajo al patio del palacio, donde habia algunos suizos, y dijo á Francesco:

—¿Y es esta toda la gente de que disponemos.

—El resto está en las rejas del piso bajo con arcabuces.

—Que se retire esta gente de donde está, y que venga aquí: iluminad el palacio: pero antes de iluminarle, haced que se avise á don Hugo de Moncada, que se ha quedado gobernando mi gente en el vaticano: haced que se me den las armas que os he pedido, y todo esto pronto.

IV.

Algunos minutos despues, unos tres cientos hombres bien armados estaban formados en masa en el centro del patio.

—Gonzalo de Córdoba, armado con un escudo, un casco y una hacha de combate, les dijo.

—Yo soy Gonzalo de Córdova á quien llaman el Gran Capitan: por acaso me encuentro en el palacio de vuestra señora cuando se atreven á amenazarle unos miserables: yo nunca he sido vencido cuando han ido tras mí los mios, me han dicho que sois valientes, veamos si haceis lo que con migo harian mis fieros leones castellanos: ellos no tardarán en venir; se les ha avisado:: defendámonos un cuárto de hora, y los mios atacarán por la espalda á los de Orsini. ¡En nombre de Dios y de Santa María, á vender caras las vidas, hijos! que no se diga que á vosotros y á mi nos han arrebatado vuestra señora.

V.

Todos aclamaron á Lucrecia y al Gran Capitan.

Este dividió en cuatro escuadrones los trescientos hombres, los sacó fuera, y colocó un escuadron en el centro de cada una de las cuatro fachadas del palacio.

Cada uno de estos cuatro escuadrones fué formado en masa de cuatro frentes, como si dijéramos, en cuadro compacto.

Estos cuadros se apoyaban en el palacio, no paralelamente á él, sino formaban con dos de sus ángulos una linea perpendicular respecto á la linea de la fachada del palacio; de modo que podian hacer fuego diagonal por los cuatro lados,

El Gran Capitan se habia quedado fuera con unos cuarenta hombres de armas, dispuesto á acudir adonde mas apretase el peligro.

El palacio estaba completamente iluminado.

En el centro de los cuadros habia hachas de viento.

Habian desaparecido las tinieblas en torno del palacio.

El jardin, por fortuna, no tenia árboles donde pudiecen resguardarse los enemigos, ni mas que algunas estátuas.

En los balcones de las cuatro fachadas habia algunos criados con arcabuces.

VI.

—¡Dios de Dios!—dijo un jóven como de veinticuatro años, que armado de punta en blanco y con la visera levantada todavia subia á caballo por el repecho, seguido de unos dos cientos hombres de armas á caballo tambien, llevando en el centro el estandarte de los Orsini, todo lo cual se veia al reflejo de las luces del palacio Borgia.—¿Quien ha sido el traidor que ha avisado á esa loba?

—Sus esbirros están en todas partes,—dijo con voz ronca un hombre á pié junto al caballo del jóven.

Aquel hombre era Bonvinetto.

Cuando escapó de su casa, se fué sin perder tiempo á la plaza del Pópolo, donde estaban aposentados los hombres de Orsini, buscó á su hermano Genaro, y le dijo:

—Ya sabeis quién soy y que podeis fiaros de mí: Lucrecia Borgia ha envenenado á vuestro hermano Cárlos, y vengo á avisaros para que le vengueis.

—¿Dónde está esa muger?—dijo Genaro Orsini, que era feroz.

—Es de suponer que esté en su palacio llorando la muerte de su amado hermano el duque de Gandia.

Bonvinetto suponia con razon, que Lucrecia salvada por el Gran Capitan, se habria apresurado á volverse á su palacio.

Genaro Orsini mandó reunir jente; pero como no queria que las trompetas tocacen llamada, para que no sospechase por este toque, fué necesario ir avisando casa por casa á los soldados, y por lo tanto se tardó mucho tiempo en reunirlos, dando lugar á que Lucrecia volviese á su palacio, y á que los espias que Francesco Buotti tenia entre los de Orsini, avisasen que el palacio iba á sér acometido.

VII.

Genaro Orsini, que era mas feroz que valiente, se detuvo al ver el formidable aspecto de defensa que tomaba el palacio Borgia, reunió á sus capitanes, que eran cuatro desalmados condotieros, y les dijo:

—¿Qué os parece de esto? veníamos á sorprender á la fiera creyéndola dormida, y la encontramos despierta.

—Pero esa fiera,—dijo uno de los capitanes, —no tiene fuerza bastante para resistirnos, y el asesinato, de vuestro hermano nos autoriza para todo: por pronto que acudan al socorro del palacio Borgia, perturbado como está el Papa, con la muerte del duque de Gandia, ya habremos tenido tiempo para matar á Lucrecia, saquear el palacio é incendiarle; la gente de Lucrecia es como la nuestra, aficionada al oro, y en cuanto sepa que va á haber saqueo se vendrá con nosotros; pero es necesario no perder un momento.

Genaro Orsini mandó acometer por la entrada de la cerca del jardin.

VII.

Ahora bien; en el balcon de una casa del monte Palatino, tomando el fresco al lado de una hermosa muchacha que se llamaba Toneta, estaba el conde de Auvigny, gran signatario ó porta-estandarte real de Carlos VIII, cuando vió á lo lejos destacarse iluminado entre la sombra el palacio Borgia.

—¿Qué es aquello Toneta mia?—dijo de Auvigny;—¿la terrible Lucrecia ilumina su palacio en festividad de la muerte de su hermano Giovanni Borgia?

—¡Ah ¡conde!—dijo Toneta;—me parece que veo mas que vos.

—En efecto,—dijo de Auvigny;—yo tengo algo cansada la vista; ¿qué veis vos, hermosa mia?

—Veo relucir arneses á la luz de antorchas.

—¡Ah!—dijo de Auvigny;—puesto esto es grave, gravísimo; eso indica que va á ser acometido el palacio Borgia: ¿y por quién? ¿Quién puede tener interés en ello?. es necesario avisar al rey.

XI.

Un cuarto de hora despues, montaba á caballo la tremenda gendarmeria francesa, y Carlos VIII, armado de todas armas, se ponia á su frente.

Algunos ginetes, despachados por de Auvigny, habian ido á hacer un reconocimiento, y habian traido la noticia de que Orsini con sus aventureros habia acometido el palacio Borgia, que se defendia bravamente.

X.

Pero el combate duró muy poco.

Genaro Orsini que habia logrado romper á hachazos las puertas de cerca del jardin, fué recibido con un fuego mortífero por los cuadros situados por el Gran Capitan al frente de las fachadas del palacio, y que sucesivamente fueron acometidos sin resultado por los de Orsini.

De improviso se oyó en direccion al Vaticano un feroz alarido de trompas de guerra que tocaban á arremetida.

Eran los hombres de armas castellanos que acudian con Hugo de Moncada.

Orsini y sus capitanes huyeron ganando la campiña, y los bandidos se dispersaron, perdiéndose en la campiña tambien.

Entonces, un hombre solo saltó la cerca del jardin por un lugar oscuro, y se perdió entre la sombra murmurando:

—Aun no era tiempo: el diablo la proteje; pero no importa: ya me vengaré.

Aquel hombre era Bonvinetto.

XI.

Cuando llegó Hugo de Moncada, no habia enemigos á quienes combatir.

Se reconoció el jardin, y se encontraron algunos soldados muertos y heridos de Orsini.

De los del palacio no habia sido muerto ni herido ni un solo hombre, porque los de Orsini no habian llevado arcabuces.

XII.

—Por lo visto, esto se ha acabado,—dijo Hugo de Moncada dando la mano al Gran Capitan.

—Sí,—dijo éste riendo:—ella ha sido como si se hubiesen venido sobre nosotros unas cuantas moscas; las hemos ahuyentado con suma facilidad; sin embargo, don Hugo poned guardias al rededor; tanto da que acampemos aquí como allí; se me figura que aun no hemos concluido: ¿no ois?. apostaria á que tenemos encima al rey de Francia y pedidle os haga el favor de deciros qué diablos se le ha perdido aquí esta noche y á estas horas: como tardeis de venir mas de lo justo, monto á caballo, salgo, y arremeto con los franceses, á pesar de que sus lanzas tienen dos palmos mas de largas que las nuestras: tengo grandes ganas de saber si esos palmos mas y el tener mas redoblados los arneses les sirve de algo; id, id don Hugo, y acabemos de saber en que paran las aventuras de esta noche.

XIII.

Hugo de Moncada volvió diciendo que el rey de Francia deseaba hablar con el señor duque de Sessa y la señora duquesa de la Romania.

—Ya lo ois,—dijo el Gran Capitan á Francesco Buotti, que estaba junto á él:—trasmitid á vuestra señora el deseo del señor rey de Francia.

—¡Ah! que pase, que pase su alteza,—dijo Francesco Buotti;—las puertas de la señora duquesa de la Romania, no se cierran ni pueden cerrarse para un tan gran señor.

—Pues id, id, don Hugo, y traednos al señor rey de Francia.

Hugo de Moncada se alejó de nuevo.

—Y vuecencia, señor,—dijo Francesco Buotti,—sígame; mi señora está impaciente por volveros á ver.

XIV.

—¡Oh, gracias, gracias, Gonzalo!—dijo Lacrecia arrojándose en sus brazos;—he tenido miedo; he creido que no iba á volveros á ver.

—Yo no he venido al mundo, Lucrecia, para morir á manos de bandidos,—dijo Gonzalo; pero tranquilizaos, preparaos para una régia visita.

—¡Cómo!—dijo Lucrecia.

—Sí, el ruido de los arcabuces ha atraido sin duda al rey de Francia, y quiere ya que ha venido, hablar con vos y conmigo; como si dijéramos, con el Santo Padre y con los señores Reyes Católicos.

—¡Ah! ¡Buotti!—dijo Lucrecia á su mayordomo que permanecia allí como esperando órdenes, y veia con semblante sombrio la intimidad que existia entre Lucrecia y Gonzalo; —que se ilumine la gran cámara; id.

—Eso ha sido ya mandado, señora, y estará hecho,—dijo Francesco Buotti.

—Pues bien: id entonces á recibir con mi servidumbre, con pajes, con antorchas al señor rey de Francia: vos, venid, Gonzalo.

Y asiéndole la mano, le llevó, atravesando algunas habitaciones, á una magnífica cámara, completamente iluminada.

—Esperad tras los tapices de esta puerta, amigo mio,—dijo,—y cuando entre por el otro extremo el rey Cárlos, entrad vos.

Lucrecia adelantó sola, llegó al estrado y se sentó en él, tomando toda la séria y altiva actitud de una reina.

XV.

Poco despues se levantó el tapiz de la puerta situada al estremo opuesto á aquella

plegaria al cielo, la inspiracion es el verdadero rezo, y esa intencion vehemente, edificante, lleva á sus pies promesas que se cumplen asi que su gracia se ha hecho. La música con q' se cantan las oraciones que se le dedican es otro motivo para exaltar el fervor en su adoracion; ¿quién negará que los sonidos son ese lenguaje que comprenden todas las naciones, cualquiera que sea su idioma, cualquiera que sea su creencia?

El salvage del desierto, las aves, las fieras, los reptiles, todos se inspiran con esa melodia que introduciéndosé por los oidos llega al corazon para detener sus latidos.

La virgen de *Mercedes* es la abogada de los desgraciados, la Minerva de las batallas, *la protectora de los amantes*, el consuelo de los afligidos....

Las *Mercedes*, por lo general son de carácter dulce, desinteresadas, y su amor no se compra, no se rinde, sino al amor mismo.

El culto en Buenos Aires.

El espiritu relijioso de un pueblo no se muestra ni puede mostrarse en la proteccion acordada á los abusos de sus ministros.

No se muestra tampoco en la intolerancia, ni en el espiritu de partido que pretendiendo rodear a la iglesia de la atmósfera mundanal y corrompida de las pasiones, la lanza en las borrascas terribles del odio y de la persecusion.

El espiritu relijioso de un pueblo, debe buscarse en las manifestaciones humildes, tranquilas, ingenuas, que va dejando á su paso que son otros tantos monumentos en que lega á la posteridad el testimonio irrecusable de sus creencias.

Para que la confusion no se haga en estas materias, nos es muy grato que el primer diario que al dar cuenta de las sesiones del Congreso, hacia constar que un Sr. Obispo estaba lejos de cumplir con los santos deberes de su ministerio, sea tambien el primer diario que en cifras elocuentes, dé testimonio del verdadero espiritu relijioso que anima a la poblacion de Buenos Aires, tanto en su capital como en su campaña.

Por datos que hemos adquirido de buenas fuentes, podemos presentar á la consideracion pública estos resultados.

Desde 1863 hasta el presente, se han edificado en la ciudad de Buenos Aires, ocho templos, refaccionándose costosamente otros ocho, ademas de otras obras que se hallan actualmente en construccion.

En la campaña se han edificado *veinte y nueve* templos, hallandose nueve en actual construccion

He aqui los datos detallados de la materia, cuya elocuencia hace inútil todo comentario.

Relacion de los templos que se han edificado, y de los que se han refaccionado en la Provincia de Buenos Aires, desde el año de 1853 hasta el de 1865.

EN LA CIUDAD.

Edificados—San Nicolás, El Socorro, Monserrat, San Pedro Telmo, Balvanera, La Misericordia (de las Hermanas Irlandesas), Santa Catalina Virgen y Martir, Regina Martyrum.

Refaccionados costosamente—La Catedral, La Merced, San Ignacio, Santo Domingo, San Francisco, San Juan, Las Catalinas, La Recolta.

En actual construccion—La de la Parroquia de la Concepcion, la de Barracas al Norte.

Se han construido tambien las torres de San Miguel, San Ignacio, Santo Domingo, y el hermoso atrio de la Piedad.

EN LA CAMPAÑA.

Templos edificados—En San Nicolás, Pergamino, Arrecifes, El Carmen de Areco, Baradero, Zárate, Exaltacion de la Cruz, Pilar, Moron, San Justo [Iglesia provisoria], Merlo, Moreno, Bragado, Chivilcoy, 25 de Mayo (iglesia provisoria), San Vicente [id], Junin, Las Flores (iglesia provisoria), Saladillo, Lobos, Cañuelas, Dolores, Tandil, Azul, La Magdalena, Quilmes, las Lomas de Zamora, San Andrés de Giles, Barracas al Sud.

En actual construccion—San Pedro, San Isidro, Belgrano, Salto, San Miguel del Monte, Ranchos, San Justo, y San Pastor, San Fernando (proxima á principiarse.)

Refaccionada costosamente—La de la Villa de Lujan.

Alarma en la poblacion del Rosario.

Creemos muy digno de atencion el articulo que bajo el epigrafe que encabeza estas líneas, hallamos en el *Ferro-carril* del Rosario.

He lo aqui.

ALARMA DE LA POBLACION DEL ROSARIO.

El vencindario y poblacion del Rosario acaban de ser ser sorprendidos por los trabajos de la comision nombrada por el Superior Gobierno para informar sobre el local aparente para la construccion de la estacion del ferro-carril central y de la Aduana Nacional.

Cuando todos esperábamos que aquella comision procediera con la calma y madurez que requiere un asunto que entraña la vida ó muerte de valiosos intereses, nos consta que, burlando las aspiraciones generales, ha procedido a trazar su informe en el breve espacio de algunas horas, y sin que antes hubiera pasado por el crisol de la discusion en la opinion pública

Tal modo de proceder en los señores miembros de la comision, ha venido á producir en el pueblo una alarma profunda, que es necesario respetar. y ante la cual tendra que ceder el Gobierno de la Nacion en sus resoluciones definitivas en el asunto que ha venido á alarmarnos.

Llamamos, pues, desde ya la atension del Gobierno de la Nacion, de los propietarios todos de la ciudad del Rosario, no menos que de aquellos á quienes por su posicion incumbe la obligacion de coadyuvar a que no se consume la ruina y el sacrificio de una poblacion ayer floreciente, y hoy en fuerza de los acontecimientos politicos, soportando una crisis, sobre un asunto, llamado, por su naturaleza, á decidir de la suerte de esta poblacion.

Cuando la gran via férrea central se tradujo en hechos por la palabra de los empresarios y las concesiones del Gobierno de la Nacion, este pueblo levantó hasta el cielo un grito de alegria, q' significa un himno de alabanzas á la paz y á la actualidad de la República; pero estaba muy lejos de creer que esa misma via férrea habia de venir en una de sus manifestaciones á reducir á escombros lo que representa el trabajo de tantos años y el fruto de tantos sufrimientos.

Mientras tanto, esto es lo que hoy se proyecta, tal vez sin comprenderlo asi los señores de la Comision nombrada por el Gobierno de la Nacion, para informar sobre el local para la construccion de la estacion y Aduana Nacional.

Se piensa, y se ha informado ya, que la aduana y estacion deben construirse á inmediaciones del muelle que la empresa del ferro carril mandó construir para el desembarco de materiales!

Se piensa, en una palabra, arrancar al Rosario su movimiento comercial, su sangre, su vida!

¿Es posible tolerar esto? ¿Es posible permitirlo? ¿Es posible olvidar que el ferro carril central se ha hecho para beneficio y no para ruina del Rosario? ¿Es posible que se vayan á fomentar desiertos sin poblacion, con mengua, con la sangre, con la vida de la poblacion del Rosario?

No; esto no lo permitiremos—y desde ya, levantamos la bandera de la oposicion mas viva, al pensamiento de la comision nombrada por el Gobierno Nacional, que no ha sabido penetrarse de su cometido; que no ha pesado los intereses que venia á herir con su informe; que ha procedido precipitadamente sin dar a la poblacion, en sus trabajos, la participacion que legalmente debia tener, por los órganos de la opinion pública: que en pocas horas, sin la discusion de que debió haber surgido el informe, ha terminado un trabajo que debió ser obra de muchos dias, y que debió haberse inspirado en las grandes conveniencias de la poblacion.

Alerta, pues, el pueblo del Rosario!

Alerta tambien el Sr. Ministro del Interior y los hombres del Gobierno Nacional.

Alerta el Gobierno de la Provincia, que no debe quedar sin participacion en un asunto de esta naturaleza!

La poblacion ha asumido ya una actitud enérgica; y en este momento se suscribe por los vecinos mas respetables una representacion para ante el Gobierno Nacional, en pugna abierta con el informe de la comision, que, aunque no lo conocemos en su letra, nos es conocido en su espiritu y en el pensamiento que lo domina.

Y nosotros, órganos de los intereses del pueblo, secundamos aquella actitud, y la sostendremos con todas nuestras fuerzas en las columnas de nuestro diario, que quedan abiertas en defensa de los intereses que se quieren herir de muerte.

Carta de Tucuman de fecha 25 de Setiembre, de persona muy respetable de aquella ciudad, contiene el parrafo siguiente:

«El contingente de Salta pasó hará cuatro «dias por la frontera de esta provincia al Na«ciente, llevando la direccion á la ciudad de «Santiago; son como 400 hombres.»

El contingente de la Provincia de Catamarca debia salir ayer 12 de aquella ciudad en direccion al Rosario.

Viene al mando de él Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Don Victor Maubecin, lo que es una garantia de su pronta marcha é incorporacion á las fuerzas que estan en el Rosario.

El ejemplo de patriotismo que ofrece á sus conciudadanos el Señor Maubecin es muy digno de ser imitado, y prueba bien elocuentemente la decision de que está poseido, asi como la de la Provincia que tiene el honor de mandar.

Mil felicitaciones al patriota Gobernador de Catamarca.

El contingente de Santiago se reunia á gran prisa, y muy luego se pondrá nuevamente en marcha. La palabra que ha empeñado el General Taboada es la mejor garantia de que asi sucederá.

Nuevo derecho público.

Cabe al Gobierno del Sr. Ferreyra la *gloria* de haber introducido en el derecho público provincial las siguientes fundamentales modificaciones.

Que cuando un Gobierno tiene denuncias de una sedicion, puede emplear la *doble inteligencia* como un medio legitimo para descubrir sus planes y autores.

Que si este medio no le dá el resultado apetecido, puede entonces hacerse la señal acordada como estallido de la fingida revolucion, para ver si asi se descubren los amotinados.

Que si entonces se descubren, es licito recibirlos á balazos y acabar con ellos.

Y que para no violar los sagrados derechos del ciudadano y respetarlos hasta despues de su muerte debe el gobierno pedir despues de todo esto, la formacion de causa contra los finados revolucionarios; pasando al efecto una nota en toda forma al Juez del Crimen.

Y si despues de esta *intachable* conducta, el pueblo por *necedad ó ignorancia* se manifestase agitado se llama al Dr. Rowson para que le predique y tranquilice de este modo su *cuitada* conciencia.

Mas si este Dr. se niega á hacerlo, porque la *nimiedad* de su alma le hace ver q' en esta conducta hay violacion de algunas *insignificantes* garantias constitucionales; entonces se le demuestra: que el Gobierno no ha podido observar otra conducta; q' careciendo de bastantes pruebas para justificar en juicio la existencia de la sedicion, no podia someter la causa á los tribunales sin obrar al haberlo hecho en este modo, *temerariamente* y sin cordura, y q' tal denuncia habria sido atribuida a espiritu de *vejacion*, que por consiguiente, era mucho mas *decoroso, cuerdo y humano* hacer la seña para que al presentarse los revolucionarios, ya se pudiese, *sin escrúpulo alguno*, hacer fuego sobre ellos y acabarlos. Pues no irian ellos a quejarse de que se les condenaba *sin oirles*, ni mucho menos, de que los procedimientos empleados hubiesen sido lentos y embarazosos.

Y si despues de todas estas *poderosas* razones todavia se resistiese el mencionado Dr., se le despide entonces, diciéndole que no ha nacido para predicador.

Eco de Córdoba.

Una mision paraguaya.

NOTABLE.

Bajo este mismo titulo hallamos la noticia en los diarios de Jujuy, de haber pasado un oficial paraguayo costeando el Rio Pilcomayo con direccion á Bolivia, sobre lo que hacen las dos versiones siguientes: ó que el tirano Lopez pretende una alianza con aquella República; ó que manda a recibir por los puertos del Pacifico los fondos del empréstito que Barreiro negociaba en Europa por cuenta del Gobierno Paraguayo.

Tambien se dice que tal vez el déspota trata de hacer efectiva la alianza que existe entre el Paraguay y Bolivia; pero esta version carece completamente de fundamento, si hemos de estar á la relacion de nuestro corresponsal de Sucre y á las declaraciones del encargado de negocios de Bolivia en Buenos Aires, Dr. D. Agustin Matienzo.

Sea de esto, no obstante, lo que fuere: el hecho relatado por el diario jujeño, es cierto; y en su consecuencia, entendemos que el Gobierno Nacional debe librar sus órdenes á los Gobiernos de Salta y Jujuy.

Esperando que por el próximo correo nos lleguen mas detalles sobre la mision paraguaya á Bolivia, y tal vez mas luz sobre el pensamiento que la anima, cedemos la palabra al «Orden» en el articulo siguiente:

UNA MISION PARAGUAYA.

Con fecha 4 de Setiembre, escribe un amigo desde el Chaco y dice—«Por la costa del Pilcomayo, y á 60 leguas de la Colonia Rivadavia, han pasado á Bolivia 18 soldados y un oficial, paraguayos, bien armados y equipados; pero se ignoraba la mision.» Hé aqui una noticia de indudable verdad, y que se presta á muchas conjeturas en cuanto al objeto de esa mision. Podria creerse que esa partida va explorando el camino que Lopez debia seguir despues del pronto desengaño que le espera, y esta suposicion no careceria de fundamento, atendiendo á que la partida armada sigue la ruta mas corta é intransitada entre el Paraguay y alguna poblacion importante de Bolivia.

No falta quienes piensen que esa mision busca una alianza con Bolivia, ó mas propiamente vá á requerir que se haga efectiva la que ya existe, y que no nos es conocida, pero en ese caso, la mision quedaria burlada, porque Bolivia se encuentra en situacion de ocuparse de si misma. Hoy es mas enardizada la lucha entre el pueblo que proclama la vigencia de la Constitucion, y el ejército que sostiene á su Presidente Melgarejo: esta lucha imposibilita a Bolivia, de pronto y por mucho tiempo, para ofrecer auxilio alguno que alivie las convulsiones del equilibrista Gobierno del Paraguay.

Ademas ¿ese enviado con quién podia entenderse en Bolivia para asuntos de alguna importancia? La revolucion no tiene un gefe que la represente en sus relaciones con otras naciones. Melgarejo no lo es, pues si debe su elevacion á un movimiento del ejército, no ha alcanzado á llenar la condicion con que en aquel pais se legalizan todas las revoluciones, y le falta por lo mismo la representacion exterior.

Si nos fijamos en algunos antecedentes, no seria aventurado suponer que la mision va en busca de recursos para la guerra. Las cartas del señor Egusquiza, que son del dominio público, nos hacen saber que el Paraguay negociaba en Europa un emprestito de veinte y cuatro millones de fuertes. Si ese empréstito es ha realizado encuentra cerradas las puertas del Paraguay por la triple alianza que la circunda, y en tal caso debe buscar la única cuarta puerta que le queda, es decir la via de Bolivia por el desierto.

En cualquier supuesto deben los Gobiernos de Jujuy y Salta, dictar muchas medidas de vigilancia sobre ese territorio y sin pérdida de tiempo, pues cuando menos es probable hacer por ese lado una buena presa.

[*Ferro carril del Rosario.*]

Correspondencia de la Concordia.

Concordia, Octubre 9 de 1865.

Sr. D. José M. Gutierrez:

Mi amigo: creo que no tiene vd. aqui quien le dé noticias de este punto y aprovecho un momento desocupado para dárselas.

Ayer Domingo 8 llegó en el vapor «Pavon» y tres goletas el general Urquiza con las fuerzas del Uruguay, cuyo total es de seiscientos infantes, doscientos artilleros, su escolta y estado mayor cien hombres; los batallones están bastante bien disciplinados y traen buen espiritu, en el acto desembarcaron y marcharon á Combaposo (costa del Yuqueri legua y media) el general no se separó de las fuerzas y siguió con la columna, se dió órden de marcha a la G. N. de este punto y hoy á las siete marcharon siento y pico de hombres á incorporarse; varias columnas de caballeria se hallan acampadas desde el arroyo grande hasta el Yaqueri y muy pronto se acamparán unidos en el Duraznal, la artilleria va á recibir una bateria que se halla depositada aqui compuesta de 6 piezas de á 8.

Parece que el general viene dispuesto á hacerse respetar, pues se le ha oido amenazar á gefes que no lo son sino de las carpetas que no han de venir a desmoralizar con sus jugadas y robos; como ya lo sabrá vd., en el Uruguay fué ejecutado un desertor, pero un personero.

Del ejército nada de nuevo, el general Don Emilio Mitre estará hoy de aqui diez y seis leguas; en Gualeguaicito tuvo algunas faltas de los contingentes de San Luis y Córdoba y tambien del 12; me dicen que tambien un oficial puntano no puedo asegurarlo; la vanguardia pasó el Miriñay por el Paso de Yeguas en direccion á Mercedes y estará en la Orquesta de aguaceros.

Ayer tambien marcharon á incorporarse al ejército los piquetes del 5 ° Buenos Aires y 3 de línea á las órdenes del mayor Ivanoski.

En el «Pavon» se trata de mandarles á vds. una remesa de enfermos para desocupar estos hospitales que están llenos y se esperan otras remesas del ejército.

Sin mas por hoy ordene á S. S.

Nitram.

Nota—En el momento que iba sé que el general Gelly se halla á doce leguas de Curuzú-Cuatiá el dia 7, han tenido mal tiempo, teniendo que mudar de campo los brasileros á causa de la lluvia que los innundaba.

El ejército está á la costa del arroyo Picincho. D. Emilio, si el tiempo no se lo ha impedido habrá pasado hoy Mocoretá.

Vale.

El Gobierno de Córdoba acusado por el Nacional.

(ARTICULO COMUNICADO.)

El Gobierno de Córdoba no podia esperar de sus sostenedores una acusacion.

Apoyado por el «Nacional» en su politica del 2 de Marzo y santificados sus actos como la emanacion mas pura del patriotismo y del deber, tenia, sin duda, el derecho á pensar, que no le abandonaria en la hora suprema, en que el juicio de todo el pais debia pronunciarse, despues de levantado el proceso.

Pero el «Nacional» quebrando con sus antecedentes en esta gravisima cuestion y violando el compromiso que parece haber contraido de defender aquella politica, ha vuelto la espalda a su protejido, [creemos que sin quererlo] y ha lanzado al rostro del Gobierno de Córdoba la mas tremenda de las acusaciones,—inutilizando de un solo golpe todos los esfuerzos que habia hecho para presentarlo como el Gobierno modelo y dando la razon a todos los hombres sensatos é imparciales de la República que han condenado uniformemente los sucesos del 2.

El «Nacional» empezó á publicar los documentos relativos á la intervencion, ridiculizando la reserva que el Gobierno de la Nacion habia guardado,—atribuyendo á este el deseo de herir en el misterio la intachable reputacion del Gobierno de Córdoba y anunciando emitir su juicio sobre ellos.

El «Nacional» cumplió luego su promesa—y entrando de lleno a la cuestion,—despues de dar gracias al gobierno del señor Ferreira, por haber rasgado el primero, el velo que cubria ese misterio, agregando que asi cumplia su honor comprometida y que esto venia á burlar y confundir las reservas del Ministro del Interior,—dice con toda seriedad, que *salvo el error al derecho de las celadas de parte de aquel gobierno*, queda este absuelto por la opinion pública y condenada la mision enviada a Córdoba, para restablecer el órden perturbado.

Creemos que el «Nacional» no ha meditado sobre estas aserciones.

El Comisionado Nacional ha sostenido siempre, que el gobierno de Córdoba no pudo tender redes a los revolucionarios para castigarlos con las armas, en el momento mismo en que estalló el movimiento.

El Comisionado Nacional ha sostenido que la muerte del Dr. Posse y del señor Cires;—que la violacion del domicilio del Juez Federal,—que todos los escándalos, en fin, que presenció la ciudad de Córdoba el 2 de Marzo, no fueron sino la consecuencia forzosa é inevitable de la señal dada por el gobierno.

Ha sostenido el Comisionado Nacional, por último, que el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, habia sido deprimido con el incalificable proceder del Poder Ejecutivo, pues se habian arrancado por este, de la jurisdiccion esclusiva de aquel, hechos y hombres que le correspondia juzgar, y atropellando hasta las mas triviales principios de la legislacion y de la moral, su fuerza pública habia hecho fuego sobre grupos inermes y condenado a la muerte á hombres que no sabian por qué morian, y a quienes se habia privado de la defensa que la Constitucion garante á los habitantes todos del Estado.

El *Nacional* no dice menos ahora que el Ministro del Interior.

Desde luego, condenamos, dice el *Nacional*, las teorias del Gobierno de Córdoba sobre el derecho que los gobiernos tienen para armar redes ó celadas á los enemigos politicos. El texto del Derecho de Gentes citado, se refiere á los casos de un enemigo en guerra declarada. En ese terreno, estamos con las teorias del Sr Ministro Rawson.»

La principal participacion que se ha atribuido y q' ha confesado tener el Gobierno de Córdoba, en los suceses del 2, es precisamente la de haberlos preparado, tendiendo redes á los revolucionarios y estimulándolos en su empresa, para hacer inevitable la catástrofe que no pudo dejar de preveer.

Ni el «Nacional», pues, condena la teoria que el Gobierno de Córdoba ha sostenido;—si el «Nacional» dice que ese Gobierno no pudo, sin violar sus primeros deberes, provocar el movimiento revolucionario, el «Nacional» no puede decir sériamente que el Gobierno del Sr. Ferreira está absuelto por la opinion pública y que el Ministro del Interior no tuvo el derecho de reprobar su conducta.

En el Gobierno de Córdoba está el orijen de los sucesos del 2. Tenemos pesar en decirlo, pero esa es la verdad.

Si el Gobierno de Córdoba hubiera querido cumplir su deber, él habria sometido el secreto de la revolucion á los Tribunales de Justicia y hubiera evitado el derramamiento de sangre.

Pero el Gobierno que no hizo esto, por que no quiso hacerlo, y que prefirió al cumplimiento de sus deberes la satisfaccion de sus pasiones, ó escuchar los consejos del miedo que, como dice el «Nacional», le habian causado grandes tentativas de sedicion, ese Gobierno, decimos, tiene sobre si una inmensa responsabilidad que no la levantan ni las vanas argumentaciones de sus notas del 18 de Abril, ni menos la defensa del «Nacional» que es mas bien una acusacion.

El Gobierno de Córdoba ha fundado toda su defensa en la teoria de *las celadas* y el «Nacional» que no ha traido nada de nuevo á la discusion, en favor de aquel Gobierno, le condena su teoria.

Qué le deja, pues?

Segun el «Nacional» no tuvo derecho el Gobierno de Córdoba, para hacer lo que hizo el 2 de Marzo.

Cómo concilia entonces esta proposicion con la otra, de que la opinion pública lo ha absuelto?

Teniamos razon, sin duda, cuando deciamos que el «Nacional» se ha convertido en acusador del Gobierno de Córdoba.

Será este un castigo impuesto al imprudente Gobierno de Córdoba, que parece estar condenado á que nadie defienda su politica, ó una broma de mal género que quiere darle el «Nacional» al dejar la palabra en esta cuestion tan debatida?

Si el Gobierno de Córdoba no tuvo el derecho de tender redes á sus opositores—¿cuál fué su derecho entonces, para proceder como procedió? Con qué facultades esparció la fuerza pública por las calles, dando lugar á que cometiese todos los atentados que cometió? Por qué se abrogó el derecho de juzgar á los culpables, decretando su muerte, la miseria y las lágrimas de sus familias? Cuál era su poder constitucional, en fin, para suprimir la accion de los Tribunales y para ahogar la voz de la defensa en los labios de los que cayeron victimas del atentado?

Responda el «Nacional» y discutamos.

Todos esos hechos fueron la consecuencia de la celada,—ellos no habrian venido, si aquella no se tiende.—¿Quién es entonces el responsable de tan funesta situacion.

El «Nacional» esplica la conducta del gobierno de Córdoba como el resultado de un *error y del cansancio y la fatiga de una larga lucha.*

Pero, por honor del pais, nosotros decimos que tal esplicacion no puede darse.

El error es punible ante la ley como lo es el crimen mismo—y el cansancio y la fatiga en los encargados de velar por el órden público, no puede invocarse, sino por irrision, para atenuar la falta cometida.

Adónde iriamos á parar con nuestra Constitucion y con nuestras instituciones, si tuviesemos que disculpar á nuestros gobiernos, cuando por error ó por *cansancio* lanzasen su fuerza pública á las calles, á matar ciudadanos y niños indefensos y á sembrar la miseria, el espanto y la horfandad?

No recordamos que se haya dicho tanto en defensa de Rosas.

La publicacion de las notas cambiadas entre el gobierno de Córdoba y el Ministro del Interior, revelan otros hechos importantes, dice el «Nacional.»

1. ° Que la situacion de Córdoba no era inconstitucional, como lo sostiene el Doctor Rawson.

2. ° Que la casa del Juez Federal no fué *allanada por violencia alguna*, pues no hay documento judicial que lo compruebe.

Y 3. ° —Que la reserva que hizo el Ministro de aquellas notas, ha sido un simple acto estratégico que suspendia el juicio público sobre la inconstitucionalidad de la requisicion y sobre la inutilidad de su viaje á Córdoba.

Nosotros que hemos estudiado detenidamente las notas del Gobierno de Córdoba que tanto recomienda el «Nacional» á los hombres pensadores,—creemos que solo el ardor de una defensa apasionada puede producir semejantes conclusiones.

La Constitucion Nacional, como las constituciones de cada una de las Provincias, ha señalado á los Poderes Públicos las atribuciones de que pueden usar, proclamando los principios á que cada Poder tiene que limitar su accion.

El abuso de poder no entra en los preceptos de la Constitucion y cuando el abuso se opera, puede decirse que el Estado en que tal cosa sucede, no se halla en condiciones constitucionales.

El Gobierno General es el poder protector de todos y de cada uno de los Estados, y es en virtud de ese poder que ocurre al llamado de los Gobiernos de Provincia, cuando no es posible el libre ejercicio de las instituciones.

En Córdoba sucedia un hecho inconstitucional.

El Poder Ejecutivo, violando la Constitucion, habiase abrogado otros poderes,—mas aun,—habia consumado un escandolo, digno solo de los tiempos mas atrasados de la barbarie, y como resultado lógico de esa causa, la sociedad de Córdoba habia perdido la confianza en su gobierno y este, a su vez, temblaba en presencia de la catástrofe que habia producido y temia con razon, las consecuencias de sus actos.

Preguntamos:

Podia el Gobierno Nacional callar ante esta situacion en que veia operada la subversion mas completa de los principios constitucionales y de la moral?

Podia dejar Córdoba, librada á su propia suerte, negandole la influencia que tan legitimamente le pedia el pueblo y hasta su mismo gobierno que la invocaba para sostenerse?

Llegado alli el Poder Nacional, estudiados de cerca los sucesos, conocido el origen del mal, ¿podia permanecer impasible sin remediarlo, sin dar una satisfaccion plena y acabada a la justa exigencia de toda la República, que reclamaba justicia y que necesitaba borrar la mancha que se habia echado sobre su nombre?

Pues bien, siendo esta la situacion de Córdoba, terrible y desconsoladora, que oprime el corazon de todos los hombres honrados de la República, en la cual no se oia sino una sola voz para pedia la reparacion del escándalo—si eso en Córdoba, ¿cómo se dice entonces que esta provincia se hallaba en condiciones constitucionales? Porqué se dice que era ilegitima la intervencion del único Poder que debia ocurrir á su llamado? Es acaso el desórden la vida constitucional de las provincias?

No hubo violacion del domicilio del Juez Federal. No hay documento judicial que lo estableza, dice el «Nacional »

Pero no se discute de buena fé, cuando se sientan tales proposiciones, decimos nosotros.

No han pasado muchos meses y se olvida ya, que el Juez Federal se dirijó al Gobierno de la República denunciando ese hecho, que los estrangeros en Córdoba lo denunciaban tambien, por medio de una solicitud al mismo Gobierno, que el Juez Federal ha estado siguiendo sumarios para establecer la evidencia de ese hecho, y en fin, no hay un solo hombre honrado en toda la ciudad de Córdoba que lo niegue.

No son documentos estos?—O querrá el «Nacional» ahora sostenernos la ridícula teoria del gobierno de aquella provincia, sobre que la violacion del domicilio no es ilegal, mientras *no conste* haberla resistido los dueños de casa, *cuando menos moralmente*?

Considera el «Nacional» como un acto estratéjico del gobierno de la nacion, la reserva que ha hecho de los documentos relativos á la intervencion; pero con verdadero patriotismo, no se puede hacer al gobierno semejante cargo.

El gobierno de la República que habia suspendido las gestiones de la intervencion, por las circunstancias de la guerra con el Paraguay, no podia lanzar á la publicidad documentos que eran un nuevo combustible para la hoguera que al interés comun del pais convenia por entonces apagar.

Agitar una cuestion interna que debia preocuparnos dolorosamente, cuando la salud pública exijia dejar á un lado los disturbios domésticos, para concentrar todos los elementos de accion y concurrir con energia al combate á que eramos provocados por un enemigo exterior,—¿no habria sido un despropósito y una inconsecuencia con la politica que ese mismo gobierno se habia trazado?

Si alguna estratejia habia en la reserva, ella mas bien recomienda al Gobierno Nacional, aun mirada bajo el aspecto del sacrificio que se imponia á un hombre público, de aceptar en silencio las recriminaciones que se le han hecho, por una mision interrumpida y que habria concluido en bien del pais, sino lo hubieran impedido las circunstancias.

Pero el espíritu de partido estravia—y no estrañamos que el «Nacional» haya ido hasta censurar esa reserva y llevar á las nubes la conducta del Gobierno de Córdoba, al publicar lo que él, mas que nadie, debió esforzarse en silenciar, despues que la opinion del pais se ha pronunciado.

Concluimos, por ahora, estableciendo que debe ser muy mala la causa del Gobierno de Córdoba, cuando hasta sus mismos sostenedores le han hecho, al fin, el flaco servicio de acusarlo.

NOTICIAS DIVERSAS.

Desertor fusilado.

El 30 de Setiembre ha sido fusilado un desertor aprehendido, en el cuerpo de Ejército del General Paunero.

Se le siguió causa, y el consejo de guerra ordinario le condenó a la última pena.

El General Mitre le hizo gracia de la vida,—pero el indulto llegó momentos despues de la ejecucion.

Batallon «Independiente.»

Tal es el nombre que el General Flores ha dado al batallon formado de prisioneros paraguayos.

Lo manda el Comandante Elias, teniendo de Mayor al de igual clase Hilario Silva.

Modas.

Un diario americano asegura, que se verá muy pronto en los Estados Unidos una reforma, y que las señoras no montaran á caballo mas que á horcajadas.

Esto era lo que faltaba, despues de haberse apoderado de los calzones, sombreros, casacas, chalecos, botas y otras prendas de vestir de los hombres.

Asesinato.

Se lee en el *Ferro-Carril* del Rosario:

Antiyer tuvo lugar uno cerca del Jardin del Recreo.

El asesinato fué perpetrado por una negra, algo falta, llamada Natividad, en la persona de un hombre llamado Sandoval.

Perros rabiosos.

Varios vecinos del 11 de Setiembre, y de otros puntos de la ciudad, se nos han acercado pidiéndonos hagamos presente á la autoridad, que en aquellos lugares han aparecido, sembrando el espanto entre los transeuntes, varios perros atacados del espantoso mal de la hidrofobia.

Llamamos pues la atencion de la autoridad sobre este asunto tan grave.

Rectificacion.

Despues de impreso nuestro diario, hemos notado el grave error en que incurrió el caballero que nos remitió ayer una noticia sobre el Ferro-Carril Central, diciendo en ella que solo faltaban diez leguas para que la via férrea llegára á la Provincia de Córdoba.

No son diez leguas, las que faltan, sino las que recien se han hecho en el camino.

Rectificamos pues, aquella version equivocada.

Rosario.

Hasta el 11 del corriente, recibimos ayer noticias del Rosario.

En el *Ferro-carril*, hallamos lo signiente:

GERONIMO NORIEGA—Este individuo ha sido encontrado asesinado en la Orqueta y trasportado ayer á la policia.

Como no hubiese muerto al instante, se le preguntó quiénes fueron los que intentaron asesinarlo, à lo que contestó que no sabia.

Se supone que estando ébrio él mismo se dió de puñaladas.

Que Dios tenga piedad de su alma.

PARA LA ESCOLTA—Para la escolta del Presidente han sido remitidos ayer en el vapor «Ibicuy» 80 hombres por el Sr Gefe Politico.

Van para Santa Fé, para de alli seguir adelante.

Van muy contentos todos y llenos de entusismo.

El patriotismo se deja sentir en todas partes que es un contento.

El Juez Federal de la seccion de Córdoba.

Por la publicacion de las notas sobre la intervencion nacional que han hecho revelaciones de importancia, sabemos que el Juzgado federal adelanta los sumarios á que han dado origen los sucesos del 2 de Marzo, en lo que se relaciona con las leyes de la Nacion. Habiéndose recomendado á este respecto por el comisionado nacional al gobierno de la provincia garantir á la Justicia Federal toda la independencia que exije el poder Judicial de la Nacion.

Confiamos en que si esa independencia existe, los procesos referidos pronto serán terminados y que ellos vendrán a satisfacer en gran parte la ansiedad del pueblo que pide justicia.

Eco de Córdoba.

Rioja.

Hasta el 28 del pasado, son las noticias que hemos recibido de esta provincia.

El 21 del pasado, partió para los Llanos el Gobernador Campos, sustituyendo el mando de la provincia en la persona del Coronel D. Tristan B. Davila.

La *Regeneracion*, dice al respecto:

«El Gobernador Campos lleva una fuerza de treinta y tantos hombres de linea, que unidos a los sesenta que sacó el Comandante Sotomayor y que deben esperarlo en los Cerrillos, componen mas de cien hombres.

Esta fuerza, que es la Escolta del Gobernador, va perfectamente armada, uniformada y llena de entusiasmo.

El nombre solo del Gobernador Campos, llenará de terror á los pobres ilusos, que piensan escapar del justo castigo á que se han hecho acreedores por la disolucion del contingente.

El Gobernador Campos, no va á perseguir montoneros que ya no existen; va con el objeto de reorganizar el contingente de Guardias Nacionales que fué disuelto por los revolucionarios del «Ferro Carril» del Rosario.

El honor de la Provincia y el Gobierno, estan empeñados en este asunto: y el Sr. Campos se pone una corona de gloria, reuniendo personalmente nuestro contingente, de esos mismos hombres que lo disolvieron.

Este es el único castigo que pedimos para esos malos patriotas, que arrebataron a la causa argentina, el continjente que la Rioja le debía.

Esos hombres deben el contingente que le quitaron. Justo, muy justo es, que vayan a sustituirlo con sus personas en las filas del ejército Nacional.»

Ese diario publica las siguientes noticias:

EL COMANDANTE D. JOSÉ MARIA LINARES.

Tenemos entre nosotros al valiente vencedor en Oipa, llegado antiyer de los Llanos.

Viene en virtud de la licencia que el Gobierno le concedió para regresar al seno de su familia a reparar su salud; y porque los montoneros ya no dán señales de vida.

Batidos en todas partes donde se han parado, estan muy escarmentados, y no hacen otra cosa que huir por los bosques.

La presencia del Comandante Irrazabal y del Gobernador Campos en los Llanos, concluirá del todo con los reaccionistas de la Rioja.

Mientras tanto, nos hacemos un deber en saludar al comandante Linares y á los bravos infantes que lo acompañan.

EL COMANDANTE IRRAZABAL.

Por el Comandante Linares hemos sabido que este Gefe se haya ya en los Llanos con 200 hombres de las dos armas.

El nombre solo del digno discipulo del infortunado Sandes vale un ejército.

Los montoneros conocen perfectamente bien la terrible lanza de Irrazabal, y estamos seguros que á la fecha, no hay un solo grupo reunido.

¡Pobres paraguayos de la Rioja!

¡Que amarga decepcion la que les espera!

Con Irrazabal viene el Coronel Elisondo, quien conoce muy bien á sus antiguos compañeros.

Salud al bravo Comandante Irrazabal.

Introduccion de frutos.

Dia 12.

Constitucion—27 carretas con 628 cueros vacunos, 52 becerros, 738 id lanares, 130 arrobas cerda, 1865 arrobas lana, 300 id sebo, 231 id grasa, 10 nonatos, 11 potros y 237 docenas corderitos.

Por el tren del Sud—19 cueros vacunos, 59 docenas lanares, 535 arrobas lana, 10 id cerda, y 20 id grasa.

6 *de Junio*—20 carretas con 40 fanegas trigo, 30 carradas leña, 400 atados paja de escoba, 1000 mazos paja espadaña, 400 tijerones sauce, y 200 tijeras id.

11 *de Setiembre*—11 carretas con 357 cueros vacunos, 8 caballares, 25 becerros y nonatos, 165 docenas lanares, 50 id corderos, 450 arrobas lana, 104 id cerda, 96 id sebo, 675 libras pluma, y 20 fanegas trigo.

La fiesta del Pilar.

Esta funcion religiosa cuya popularidad es proverbial entre nosotros, y que no hay persona que no la recuerde ligada a los dias felices de la infancia, se está celebrando este año con gran pompa, debido á la contraccion del digno párroco señor Marquez.

La fiesta del Pilar se celebra este año en el templo recien compuesto, habiendo sufrido reparaciones costosisimas que lo han dejado en un estado de lucidez que llama la atencion de cuantos lo visitan.

La presencia del Sr. Marquez en esa parroquia ha producido un cambio tan notable como benéfico á sus intereses. La obra de destruccion y de desarreglo que habian iniciado y consumado en mucha parte sus antecesores, ha sido sustituida por el trabajo incesante y laborioso que ha convertido en Iglesia á un templo que hace honor a la cindad de Buenos Aires, que llama la atencion de todos como en sus mejores tiempos, cuando la cuidaban los Padres Recoletos

La concurrencia que ha asistido ayer, fué numerosisima, verdad es, que á parte de la popularidad de la fiesta, atraia la concurrencia el notable orador encargado del sermon; el señor canónigo Dr. Aneiros.

Hoy predicará el padre Feliciano Moro, y mañana el Sr. Fuentes.

Recomendamos á las personas que aun no hayan visitado aquella parroquia, no dejen de hacerlo en los dias que faltan.

El Jaguaribe.

Este transporte brasilero era esperado ayer noche en nuestro puerto, pues debió salir de Montevideo con el transporte que llegó ayer.

Trae 200 plazas que como las que condujo el *Emperador*, seguirán para la Concordia.

Magnifico refuerzo.

Ademas de los dos transportes *Emperador y Jaguaribe*, salieron de Rio Janeiro con tropas para el Rio de la Plata, los siguientes vapores de guerra brasileros:

San Pablo.
San Miguel.
Juparaná.
Marsilio Diaz.
Leopoldina.
Princesa.

Fondos públicos.

Ayer se vendieron en la Bolsa de Comercio.

2000 pesos al contado á 44 1|4 0|0.
4000 « « « 44 1|2 «
10.000 « Octubre 25 « « «
10.000 « « 31 « « «
———
26.000.

Bolivianos.

Se vendieron ayer las siguientes cantidades.

3000 pesos á 20 3|4 por onza.
1000 « « 20 7|8 « «
———
4000.

Ansiedad.

Ayer muchas personas sin darse cuenta quizá de lo que preguntaban, inquerian à todo el mundo sobre la cantidad de oro que traera el paquete ingles.

Siniestro en el rio.

El domingo por la noche estuvo á punto de perderse frente á Martin Garcia el queche nacional *San Juan* que seguia cargado para la Concepcion del Uruguay.

Apesar de haber sido socorrido por las faluas de la isla, este socorro ya no pudo evitar el que se echase al agua toda la carga que llevaba en la troja.

Salvas.

Ayer cuando se embarcaba el Sr Ministro ingles, la corbeta Nitheroy salvó con 21 cañonazos.

Embarque del Sr Ministro ingles.

Como lo habiamos anunciado, ayer se embarcó el Sr. Ministro de S. M. Britanica en el Paquete.

Fué conducido hasta el Muelle en el coche de Gobierno y le acompañaban los señores Ministros del Gobierno Nacional.

En el muelle se encontraban para despedirse de él, los señores Dr. Octaviano, caballero Leal y los secretarios de las respectivas legaciones.

Ademas, habia otros caballeros empleados del Gobierno y particulares que quisieron dar una mas prueba de cuanto apreciaban al distinguido diplomata que representaba en la república Argentina al Gobierno Britanico:

El Emperador.

Ayer entró al puerto el transporte de guerra brasilero que viene de Rio Janeiro y Montevideo.

Trae á su bordo 350 plazas, que seguiran para la Uruguayana.

Ensenada.

Nos remiten el siguiente suelto, ratificando algunos errores de imprenta que aparecieron en el comunicado que publicamos ayer.

Sres. Editores de la *Nacion Argentina*.

Entre los varios errores que notamos en la publicacion que han tenido vds la bondad de hacer hoy a nuestra solicitud, vee nos que el Puente de Galvez sale convertido en Puerto, que Mr. Henry Smith como el Sr. Brassey tienen el nombre algo descompuesto, y sobre todo que las palabras Pilotos y lagina, hacen variar mucho el sentido de lo que hemos querido espresar respecto del sistema que creemos deba adoptarse aqui para los trabajos que se hagan, ya sea que se forme puerto con trabajos en grande escala ó que se trate de hacer desaparecer la barra de la entrada del Riachuelo.

Oh! si solo se hiciese esto para empezar, quién podria negar que en seguida todos verian palpablemente la facilidad de formar el puerto Hay tanto que hacer de facil ejecucion para asegurar el éxito de la obra. Una represa por ejemplo, construida arriba del puente nuevo por los terrenos del Sr, Pereira, donde conviniese mejor para el efecto de soltar las aguas de crecientes ó lluvias, cuanto ayudaria a los trabajos de dragas, pilotes y fajinas. Con estos tres últimos elementos hemos visto trabajos admirables hechos con mucha economia.

Carta del Coronel Garcia.

Uno de nuestros amigos ha recibido la siguiente carta del Coronel Garcia. Aunque algo atrasada, no por eso carece de interés.

Dice asi la carta:

Sr. D. Antonio Saenz.

Restauracion, Setiembre 28 de 1865.

Mi querido amigo:

Aunque tarde, no por eso quiero dejarlo de felicitar por el triunfo sobre nuestros enemigos en la Uruguayana el 18 del corriente, pues estos hombres se entregaron sin tirar un solo tiro y segun se ha dicho eran de 6 á 7 mil hombres, tambien le diré que mi regimiento tomó parte en la toma de dicho pueblo pues el Sr General Flores tuvo la bondad de hacerme pasar con las armas y el poncho, asi es que el 17 á la noche estuve del otro lado y el 18 por la mañana recibi órden para reunirme al regimiento que ya se ponia en marcha para el asalto al cual alcancé á tiempo, lo que hice saber al General, quien inmediatamente mandó á su hijo con órden para que me pusiera con mi regimiento en proteccion del batallon Florida que lo manda el Coronel Pallegas, quien debia dar el asalto por la izquierda. No dejó de llamar la atencion el regimiento de lanceros y á pié para un asalto; pero como dijo muy bien el Sr. General Flores, la caballeria tambien sabe pelear a pié y le aseguro á vd. que en ese dia el regimiento saltaba las trincheras como uno de tantos.

A nuestro regreso, que lo fué el 20, cuando ibamos marchando, el General Flores me hizo hacer alto, diciendo que queria decirle cuatro palabras al Regimiento General San Martin, efectivamente lo proclamó. Dicha proclama produjo mucho gusto y contento para el regimiento, pues fué el único cuerpo de caballeria del ejército que tomó parte en la rendicion de la Uruguayana. A última hora llega el parte oficial de la sorpresa que les hizo á los enemigos el Coronel Romero; yo tambien recibi una carta del ejército correntino, que dice asi:

El 21 de este á las 7 de la mañana; nuestras fuerzas sorprendieron al enemigo en el lugar denominado Naranjitos, atacándolo con decision y poniéndolo en completa derrota al momento. Eran 800 y tantos hombres, comandados por el traidor Sovera y han sufrido muchisimas pérdidas, tres gefes, varios oficiales y 80 y tantos soldados muertos, 370 prisioneros inclusive trece oficiales, gran cantidad de armas, caballadas, una bandera y varias comunicaciones de la célebre junta gubernativa de la capital, siendo admirable que por nuestra parte no tenemos que lamentar ninguna desgracia.

Para el 30 tenemos órden de marcha el ejército de vanguardia que lo es el del General Flores.

Esteban Garcia.

Motoneras de la Rioja.

La *Regeneracion*, publica los siguientes partes relativos á la derrota y disolucion de las montoneras ocurridas últimamente:

El Comandante de la Division espedicionaria en los Llanos.

Rioja, Setiembre 23 de 1865.

A S. S. el Sr. Ministro General, Dr. D Guillermo San Roman.

Me permito poner en conocimiento de V. S. que el 6 del corriente ha sorprendido el Comandante Vera, un grupo de la montonera en número de 20 en el lugar Represa de los Alanises, y tomándoles 11 prisioneros, ocho caballos ensillados, un fusil, un rifle, una tercerola, cuatro lanzas y un sable.

Tambien adjunto á la presente, el parte que el mismo Comandante Vera me ha pasado sobre otro encuentro que ha tenido en las Viscacheras, con un grupo de la montonera, de cuyos resultados se instruirá V. S. por el citado parte.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Sr. Ministro, á quien Dios guarde muchos años.

José Maria Linares.

Rioja, Setiembre 25 de 1865.

Publiquese con el parte adjunto y archivese.

DAVILA.
G. SAN ROMAN.

El Comándante principal de los Llanos.

Portezuelo, Setiembre 16 de 1865.

Al Sr. Comandante en Gefe, D. José M. Linares.

Habiendo arribado á este punto anoche, he resuelto la parada de hoy, hasta tener conocimiento de Ud. y q' pueda ordenar la medida que crea conveniente, para continuar la marcha.

Debo avisar á V. los acontecimientos que han motivado mi arribo á esta, para que pueda con mejor conocimiento aconsejar las medidas que se deban tomar.

El 14 del corriente, como á las 8 de la mañana, llegamos á las Viscacheras, y descubriendo que la montonera nos tenia puestas dos emboscadas al costado de la Sierra, donde se hallaban Zalazar, Agüero y Guevara; y habiéndolos avistado entre un bosque, se les hizo una descarga de infanteria y fué lo bastante para que se derrotaran, dispersàndose para la Sierra, y quedando en poder nuestro ciento y tantos caballos y mulas, 11 lanzas, 1 carabina, 1 espada y 6 caballos ensillados.

Como la montonera se disolviera á todas partes, no hallamos que persecucion hacerles, por cuanto no teniamos agua en ese punto, por lo que arribamos al lugar de Chepes, donde tuvimos la noticia que Asencio se hallaba en estos puntos, y creyendo poder dar con él, y para asegurar 200 y tantos animales flacos que tenemos que arrear.

Al mismo tiempo, ver si se remiten á la Capital diez hombres que teniamos presos, y con la comision que los custodie, el Gobierno podrá mandarnos armas, que no las tengo para la gente que se presenta, y municion para la infanteria, pues que se halla á un paquete.

En este punto, tenemos pastos y agua para la gente, y la hacienda se mandará al Salado.

Dios guarde á V.

Ricardo Vera.

Departamento general de Policia.

Siendo inconveniente que los organitos, arpas, violines, etc. etc., que se tocan por las calles, permanezcan en ellas despues de las doce de la noche, asi como las reuniones de individuos que con gritos y músicas interrumpen el sociego de la poblacion, ocasionando muchas veces desórdenes y escándalos los individuos que se ocupan de esos entretenimientos, y favoreciendo hasta la perpetracion de robos, con fracturas de puertas, como ha sucedido en algunos casos, el señor gefe ha dispuesto lo siguiente:

1. ° Queda absolutamente prohibido que se toquen por las calles los organitos, arpas, y otros instrumentos despues de las doce de la noche, como asi mismo las reuniones de individuos con mùsicas

2. ° La infraccion de lo dispuesto en el articulo anterior, será penada con la multa de *cien* pesos por cada individuo.

3. ° Quedan encargados los Comisarios y demas ajentes de Policia, del cumplimiento de esta disposicion, que deberá tener efecto despues de tres dias de la publicacion de este aviso.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1865.

S. Mendez.
Comisario de Ordenes.

Montevideo.

Ayer recibimos noticias de la capital vecina, hasta el 11 del corriente respecto á la crisis ministerial, leemos lo siguiente en la *Tribuna*:

«El Dr. Castro presentó ayer su renuncia del cargo de Ministro de Relaciones Esteriores.

Nos dicen que á consecuencia de la crisis Ministerial, el Gobierno ha dado una mision muy urgente al Sr. D. Héctor Varela, para que inmediatamente pase á donde se halla el General Flores.

Ha marchado ayer en el *Uruguay*.

En el mismo diario hallamos publicado el siguiente documento:

La Comision Estraordinaria y Administrativa ha nombrado una comision en esta capital, encargandola de la recoleccion de los fondos con que se vá á construir el monumento mandado levantar por el Gobierno Provisorio á la memoria de los *Martires de Quinteros.*

Dicha Comision ha empezado su cometido, pasando a la poblacion entera la siguiente circular:

Muy Señor nuestro.

Comisionados los que suscriben, por la Comision Extraordinaria Administrativa, para recolectar fondos con el objeto de hacer practico el Decreto del Superior Gobierno, que mandó levantar un monumento que perpetue la memoria de los martires que sucumbieron en el Paso de Quinteros, se dirijen á V en la esperanza que hallando eco el loable pensamiento que dictó aquella superior resolucion, se ha de servir contribuir con su óbolo á una obra que, al mismo tiempo que es un homenage tributado a los servicios eminentes de esclarecidos patriotas, se virá para que vean en ella las futuras generaciones, adonde conduce la ceguedad de las pasiones politicas.

La execracion que pesa hoy sobre los perpetradores de aquel barbaro atentado, patentizado de esa manera, contribuirá, a no dudarlo, para que no se repitan en nuestro pais escenas de tan refinada barbárie.

La Comision que firma, ha fijado como minimun para la suscricion, la cantidad de 10 centécimos, pidiendo V. enviarle la que fuere de su agrado.

Con este motivo, los que suscriben tienen el honor de saludar á V. muy atentamente.

Juan P. Castro, Presidente.
Pedro Varela, Vocal.
Eduardo Bustamante, Idem.
César Dupont, Tesorero.
José de Lizarza, Secretario.

NOTA—Las donaciones serán enviadas bajo sobre al Presidente de la Comision, Don Juan P. Castro, calle del Sarandi, Núm. 121.

Ejército Oriental

De la correspondencia que dirije al *Pueblo* de Montevideo, el Coronel Pallejas, tomamos los siguientes párrafos:

Setiembre 29.

Contiúa pasando la infanteria brasilera; la caballeria pasara déspues: creo que no saldra de estas inmediaciones sino del 10 para el 15 de Octubre, época en la cual llegarán los primeros 3,000 caballos contratados por el Sr. Bravo, la caballeria serán 2500 ginetes, y de 2000 á 2500 la infanteria: tan luego sea posible conseguir, pondré á disposicion de mis benevolos amigos el estado de las plazas de dichas dos divisiones auxiliares, con especificacion de los gefes que las comandan.

En breve marchará el Emperador á San Gabriel á formar el ejército de reserva.

Independientemente de este, queda situado el ejército de operaciones de Rio Grande, como ya tuvimos el honor de decir à nuestros letores, hace dias; dicho ejército montará á 20,000 combatientes; 10,000 de infanteria y 10,000 de caballeria.

Tambien se dice que piensa el Emperador reforzar el ejército de Osorio con 6,000 infantes mas, al cargo del General Fontis.

Dia 30—Ha salido hoy un vapor mandado por el Emperador al General Osorio con municiones, equipos y vestuarios; yo creo que irá á Cáceres, para de ahi alcanzar en carretas al General Brasilero, que debe encontrarse á la fecha sobre Curuzu-Cuatiá: en este punto entiendo que habrá demora de dias, y se incorporará á su ejército el Presidente Mitre y los refuerzos que se le envia. Mucho temo que el mes de Octubre se pase sin que obremos seriameete sobre los enemigos.

Hoy ha sido fusilado un desertor aprehendido, en el cuerpo de Ejército del General Paunero, el cual se le siguió causa, y el consejo de guerra ordinario lo condenó á la última pena.

Momentos despues de la ejecucion, llegaba el indulto del Presidente Mitre, que le hacia gracia de la vida; no sé por qué fatalidad, ó discordancia de los relojes se anticipó de unos minutos la ejecucion del reo: tal es el destino!

No llegandole al Gobernador un vestuario de verano que aguardaba, se ha visto en la necesidad de comprar chiripaes de género de poncho de verano para el batallon paraguayo de nueva creacion que estaba vestido solamente de poncho, camisa y calzoncillo, asi tengo yo la mayor parte de los prisioneros, sin un pantalon ni chiripá; solamente de poncho y calzoncillo pelado. Lo bueno que ya la estacion es benigna, asi mismo, las noches son frias. Dicho nuevo batallon ha sido denominado por órden general del dia de ayer, con el nombre de Batallon «Independencia» y nombra lo Gefe de él el Comandante Elias y Mayor el de igual clase D. Hilario Silva.

La Escolta, en virtud de haber regresado para el Estado Oriental el coronel Muñiz con el Escuadron que trajo al Ejército, queda al cargo del Comandante Mendieta, y dicen que el Coronel Amuedo tomará el mando de ella.

Tambien corre la voz que el General Borjes sera nombrado Gefe del Estado Mayor del Ejército y 2. ° Gefe el Coronel Magariños.

SECCION PARLAMENTARIA

La H. Cámara de Diputados en su sesion de antenoche (11 del corriente) no ha aceptado las enmiendas hechas por el Senado en el proyecto de ley del presupuesto general, á esepcion de la introducida en el inciso 12 del Departamento de Instruccion Pública, y que se refiere al aumento de 15 mil pesos para la adquisicion de libros, útiles etc. para las Bibliotecas de los Colegios Nacionales y cuyo aumento ha sancionado.

Tambien acordó en la misma sesion, el aplazamiento del proyecto de ley de reforma de la Constitucion Nacional, hast alas sesiones del próximo periodo legislativo, con motivo de la nota de su referencia, pasada por el Poder Ejecutivo á dicha Camara.

El Honorable Senado en su última sesion de ayer ha insistido en las modificaciones siguientes, que introdujo en dicha ley del Presupuesto.

1. ° La supresion de la partida de seis mil pesos para ayudar á la formacion de un cuerpo de bomberos.

2. ° La partida de 50 pesos para empleados menores de las Catedrales del Paraná, Córdoba y Salta.

3. ° La partida de 30 mil pesos para subvenciones eclesiasticas.

4. ° La de médico, capellan, veladores y servicio interno para el Colegio de Buenos Aires, y

5. ° La de cincuenta pesos para servicio interno de los demas Colegios de la República.

Con esto terminó la sesion del Senado.

CRONICA LOCAL

La funcion del Pilar.—Siempre con el objeto de noticiar algo de nuevo á nuestros lectores, tratamos de ir á cuanta reunion paseo ó funcion, tiene lugar en nuestra populosa ciudad.

Al efecto ayer á las nueve de la mañana nos dirijimos á la Recoleta,

En las cuadras inmediatas á ella encontramos muy pocas personas, lo que nos hizo presumir que la funcion, estaria muy triste, despues recordamos perfectamente que hace algunos años desde la siete de la mañana, se encontraba la plazoleta de la Recoleta, y las calles llenas de gente que desde esa hora formaban un alegre campamento, en aquellos tristes parages.

Ayer solo habia unas cuantas muchachas, tomando mate debajo de un corpulento ombú.

Mas tarde, se aumentó la concurrencia pero la funcion estuvo muy triste.

Veremos si hoy está un poco mas animada.

Muerte del miriñaque—Segun se anuncia, este incansable enemigo de los hombres ha sido condenado á muerte por las damas de Paris.

Ya no estaremos en peligro de ver viajar por los aires á los angeles de la tierra convertidos en globos aereostáticos.

Ya podremos nosotros salir á la calle con la certeza de volver á nuestra casa, con nuestras respetables narices tan buenas como las sacamos de ella.

Ya podremos transitar por las veredas sin que estos terribles enemigos nos echen al medio de la calle.

Para que nos sucedan estas escelentes cosas, es preciso que nuestras bellas paisanas imiten á las parisienses, abandonando ese demonio de acero.

Lo que puede ser un marido.—¿Por quién lleva luto, señora? preguntaba un curioso a una jóven viuda.

—Por un pariente lejano.

—¿Primo ó tio?

—¿Nó, señor; marido.

—¿Y llama vd. pariente lejano á su marido, señora?

—¿Y cómo no llamarlo asi, si estaba en Europa?

Receta para heredar.—Enfermó Gil gravemente—y Baltazar su heredero gime y siente,—porque ha sanado el doliente—con un remedio casero.—Si el viejo llega a enfermar, como es facil que suceda,—Baltazar debe a un médico llamar—y verá que pronto hereda.

D. Juan Tenorio.—La compañía de Victoria accediendo al pedido hecho por algunas señoritas, pondrá el Domingo en escena este magnifico drama de Zorrilla.

Estan pues servidas estas niñas.

Una cabra.—Ayer como á las dos de la tarde, un señor muy respetable, fué perseguido, en la calle de San Martin, por una impertinente cabra, que tuvo lo audacia de escaparse de la cocheria San Martin.

La cabra, que al parecer se hallaba de mal humor, no se contentó con hacerlo sentir sus cuernos á un señor tan respetable, sino que tambien puso en alarma á varias señoras que á la sazon pasaban.

Vapor Rómulo.—Saldrá el domingo 15 del corriente para el Salto y puertos intermedios.

Recibe carga en la Boca del Riachuelo hasta el sábado.

Lo despachan los señores Matti y ca. Cangallo 30.

No lo tome vd. tan fuerte.—Un dia Luis XIV hablaba del poder que los Reyes ejercian sobre sus súbditos, el conde de Guiche se permitió manifestarle que ese poder tenia sus limites; entonces el Rey no queriendo reconocer ninguno, le dijo con despejo.

—Si os ordenase que os echaseis al mar, debierais sin titubear arrojaros de cabeza.

El conde, en lugar de contestarle, se volvió bruscamente y se dirigió á la puerta.

—¿Donde vais?—le dijo el rey con sorpresa.

—A aprender á nadar,—le respondió.

El último canto.—A un poeta chileno pertenece esta bonita composicion que respira gracia y sentimiento.

Por los árboles tendiendo,—Sus miradas—A las aves descuidadas—Vá acechando el cazador;—Como voz que ausente amiga—Tierna llama,—Oigo alzarse de una rama—Triste acento de dolor.

Era una pobre avecilla,—Solitaria,—Que gorgeaba una plegaria—En la ausencia del amor;—Pero cerca al divisarla—Cauteloso—Tendió á ella presuroso—Su escopeta el cazador.

El ave, siempre cantaba,—Mas su canto—Era un hondisimo llanto,—Era un lánguido gemir,—Sola en el árbol lloraba,—Parecia—Que la pobre presentia—Que muy luego iba á morir.

En silencio estaba el campo...—Partió un tiro,—La avecilla dió un suspiro—Y ensangrentada cayó;—Tomóla aquel en sus manos—Inclemente,—Y marchando indiferente—De nuevo su arma cargó.

¡Quién sabe si aquel suspiro—Fué dis[...]—En el nido de su amante—Su eco pos[...] á dormir!—¡Felices, si cual las aves,—Al menos,—Pudiesen los hombres buenos—Tambien cantando morir!

Besuqueo—El par de besos que se dan las mujeres al despedirse entre si, no era otra cosa que una duplicacion diaria del beso de Judas. Esta costumbre de besarse va desapareciendo, pero hay tertulias todavia en que se observa con todo rigor la pérfida costumbre de besarse, dejandonos con una envidia terrible á los pobres hijos de Adan, cuando alguna linda Eva, de ojos negros ó azules que se ocupa en repartir ósculos.

Hace pocas noches, al retirarnos de una tertulia de confianza, empezó la faena del besuqueo, siendo la amable señora de la casa que mas racion tuvo en el reparto. A la mañana siguiente se notó que la señora estaba con todos los sintomas de un envenenamiento. Llamado el médico declaró que era la enferma de un cólico saturnino violento.

Averiguando el caso, resultó que las amigas de la casa acostumbraban á blanquearse con pomadas de tocador compuestas de albayalde que dañan atrozmente a quien las usa. Las damas de la tertulia eran muchas y se revocaban todas, y de aqui tuvo origen el envenenamiento. Dicha señora continúa en estado de peligro. Deseamos que se alivie.

Don Mariano Guttierres—Tiene una carta en esta imprenta, puede pasar á recojerla.

Cada uno tiene su modo de matar pulgas.—Alojose un soldado de caballeria en una casa de cierto lugar, y cómo hubiese llevado un conejo para comer, sucedió que la patrona algun tanto golosa se comió las piernas.

Echandolas menos el soldado, preguntó por ellas y le respondió la huéspeda que en aquel pueblo se estilaba al guizar los conejos quitarles las dos piernas para ver si estaban bien cocidas.

—Pues Señora, dijó el soldado, yo estoy ahora dos años al lado en este lugar, y he comido bastantes conejos y nunca me cercenaron ninguna pata.

—Señor mio, respondió la patrona, en las mozas de este lugar, cada una tiene su modo de guisar conejos.

Conociendo el soldado la picardia, determinó vengarse de la burla, fuese pues, y al acostar, cargando primero seis pistolas que llevaba, y dejando un candil encendido en el cuarto se metió en la cama.

A poco rato, las pulgas empezaron á hacerle sus caricias; el soldado entonces á cada pulga que veia le tiraba un pistoletazo, quemando las sábanas y los colchones.

Acudió al ruido la patrona, diciendo estas voces.

—Señor soldado, ó señor demonio ¿qué es lo que está usted haciendo con once mil diablos á caballo!

—¿Qué tengo que hacer? respondió muy serio, matar las pulgas que han dado en chuslarme.

—¿Pues quó, las pulgas se matan á pistoletasos?

—Si señora respondió el soldado, asi lo hacemos los que pertenecemos á la milicia.

—Eso es engaño, replicó la patrona, pues en mi casa han tenido alojamiento muchos soldados y nunca las han muerto de tan estraña y terrible manera.

—Patrona mia, concluyó el soldado, no se maraville usted de eso, porque asi como en este lugar cada moza tiene su modo de guisar conejos, asi tambien en la milicia, cada *uno tiene su modo de matar pulgas.*

CRONICA DE POLICIA

Caballero de industria—Movido á compasion un prójimo italiano por el estado aparente de suma pobreza que manifestaba un paisano suyo á quien encontró en la calle, lo llevó á su casa alojándolo en la misma habitacion de aquel, vistió su cuerpo con algunas ropas flamantes, y le proporcionó una cómoda cama inmediata á la que ocupaba su benefactor.

Entregados ambos en brazos de morfeo pasaron la noche, satisfechos el uno con su accion humanitaria, y el otro con su inesperado bienestar; pero, cual seria la sorpresa del primero, cuando al despertar al dia siguiente notó que su compañero habia desaparecido abandonando el lecho, y llevándose la ropa

...factor, con m s una cantidad de dinero, tenia en los bolsillos del pantalon.
...vencido con este hecho, de haber sido ...a de la refinada astucia de un caballero ...ustria, dió cuenta inmediatamente á la ...dad, y no tardó seis horas en que fuera ...ado aquel perillan por el Comisario de ...cion 3.ª yendo á parará la jaula poli... onde no dormirá, por cierto, en tan mu... ...ma como la que le proporcionaba su ...te benefactor.
...un se nos informa pasará á la cárcel pú... ...ara ser juzgado y castigado por la au... ...d competente.

...erte y heridas—Dos individuos ar... ...el uno y oriental el otro, acometieron ...das en la mañana de antes de ayer en ...sdiccion de la Boca, á un español co... 30 años de edad, con quien tenian ...os desde mucho tiempo atras resenti... ...os personales y una odiosidad ciega.
...gredido sin tiempo para defenderse del ...ino acontecimiento de sus agresores, ...una puñalada en el pecho que le oca... ...la muerte instantáneamente, y como al fu... ...spues de cometer este hecho, e con... ...en el tránsito á otro individuo amigo ...víctima, lo acometieron tambien infi... ...e tres heridas en el cuerpo al parece... ...tante gravedad.
...dados estos hechos á conocimiento del ...ario respectivo, fueron aprehendidos ...resores y conducidos al Departamento, ...r despues puestos á disposicion del ...ior Sribunal de Justicia con la cortes ...nte sumaria informacion.

...os presos—Desde antes de ayer hasta ...las tres de la tarde, entraron dos mu... ...argentinas y un individuo de igual na... ...dad, por ebriedad y desórden; un ita... ...por deudas, otro por sospechas vene... ...s de robo; y otro po de órden.
...o entrada tambien un argentino, de 20 ...e edad, soltero, recero, remitido de la ...a á disposicion del Gobierno de la ...cia.
...oramos su causa.
...r hasta la hora indicada no ocurria en la ...ninguna novedad notable.

SOLICITADAS

...eñanza secundaria especial para adultos.

...ne suscribe, tiene el honor de parti... ...público, que desde el dia 1.º de Octu... ...edan abierto en su casa, varios cur... ...enseñanza, dedicados á los jóvenes q' ...hacer inmediata aplicacion de ellos, ...al comercio, á un empleo público ó al ...peño de alguna ocupacion lucrativa. ...fecto, destinará cuatro horas diarias, ...la noche, de 7 á 9, y dos por la ma... ...e 8 á 10, en cuyo tiempo alternará, dia ...dio, los ramos siguientes:
...mática castellana, basada en los prin... ...lógicos de la Gramática general.—Orto... ...ejercios de composicion.—Elementos ...onica; Historia y Filosofía de la Literatu... ...oma francés, Cálculo mercantil, am... ...con un curso especial de Algebra apli... ...Comercio; Teneduria de Libros en ...doble y matemáticas puras.
...ado en la enseñanza, bace mas de vein... ...cree el infrascrito poder satisfacer las ...ias de sus favorecedores, habiendo ...en diferentes épocas, varios estableci... ...de importancia, como son: en Mála... Cátedra de frances y enseñanza mercan... ...da por aquella Junta de comercio; en ...Institution Commerciale; en Chile, la ...Normal Mercantil, y actualmente de... ...el cargo de Subdiretor de la Escuela ...de Preceptores.
...stas recomendaciones, podria agregar ...iplomas y otros documentos honrosos ...antecedentes profesionales y literarios ...mo el mejor título para grangearse un ...la opinion pública, cuando se anuncia ...primera vez ante un pueblo ilustrado, ...presentar resultados satisfactorios, á ...ba es á lo que por ahora se remite, ...de los mas vivos deseos en favor de ...se dignen honrarlo con su asistencia á ...s indicados.
...eneral, la enseñanza será mas práctica ...órica, evitando al alumno la molestia ...teoría que pueda hacerle comprender ...voz.
...clase de cálculo mercantil, aprende... ...mno á resolver con una prontitud ...osa, los problemas de fracciones, sus... ...el sencillísimo sistema decimal, al ...proced miento de quebrados comu... ...úmeros complejos, que ofrecen tanto ...zo y pérdida de tiempo.
...clase de Teneduria de Libros será tan ...como si se estuviese funcionando en ...de comercio; manejando simultánea... ...os libros auxiliares que contribuyen á ...cer la contabilidad, donde se reasúmen ...negocios de una casa.
...bien se impondrá el alumno en las for... ...los diferentes métodos de contabilidad ...an hoy en uso, como son: el inglés, el ...el holandés y el ecléctico, á fin de ...pasar de una casa á otra, no encuentre ...que le sea estraño.
...almente se familiarizará el alumno con ...tica de las cuentas corrientes con inte... ...por varios métodos; aprenderá á sal... ...cualquier error que se pueda cometer en ...ros, sin necesidad de hacer raspaduras ...erse de otros medios ilícitos; hará ba... ...y liquidaciones, ya sea del giro de una ...ó de una sociedad de cualquiera clase; ...lmente, se instruirá en el modo de poner ...una contabilidad embrollada por ig... ...ia ó malicia, con otros incidentes que ...en la practica de los negocios.
...estos tiempos de progreso, en que la ...mercantil se presenta tan compleja, ...iendo su esfera de accion á empresas ...es, mediante la aglomeracion de ca... ...por acciones, bajo el caracter de so... ...es anónimas, el Tenedor de libros tie... ...mucho que aprender, si se ha de poner á ...ra correspondiente para desempeñar su ...conocimientos generales, pues es ...que la forma de la contabilidad, no es ...ma en un banco que una fábrica, en una ...introductora que en una sociedad de se... ...en una de consignaciones, y en gene... ...una empresa cualquiera por acciones ...en una casa donde gira un solo individuo ...es variando los accidentes del negocio ...al mismo tiempo el caracter de la con... ...dad, siendo mas notable este aserto, en ...posicion de los libros, y sobre todo, en ...de los balances y liquidaciones.
...a tratar, encontrarán todos los dias al ...scribe, en su domicilio calle del Par... ...m. 45 hasta las once de la mañana.

Enrique M. de Sta Olalsa.

Seccion Comercial.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1865.
A las 2 de la tarde.

...vendidos	Fts.	43.555
...precio		26.15
...	26.10	26.15
...14 de Octubre	26.15	26.10
...plazos		26.15
...contado		26.15

BOLSA.

METÁLICO.

...metálico no ha tenido hoy variacion sobre ...ciones de ayer, empezando las operacio... ...26.05 cts., cerrando al mismo precio y ha... ...so una operacion a 26.10
...el detalle de las operaciones de hoy.
...deron.

...al contado de	26.15	26.10
...para el 14 « Octubre	26.15	26.10
« « 21 «		26.15
« « 31 « «	26,15	26.10

...públicos nacionales.—Se han vendido ...como sigue:

...al contado	á 45 1[2 oro
	" 44 1[2 id
...para el 25 de Octubre	" 44 1[2 id
" 31 "	" 44 1[2 id

...total.
...anos,—Se han hecho 4000 ps. de esta mo... ...20 3[4 y 20 7[8 por onza:
...lentos—6.000 ps. fts.

FRUTOS

...plazas y depósitos:

...cueros vacunos campo	100	p la.	
« « mezcla	95	id.	
« « matadero	94	id.	
« todo á la balanza	96	id.	
...cueros lans. libre de dcl.o.	150 170	doc.	
	180 195	id.	
« « al peso	2.2	lib.	
« « «	2.3	id.	
« « «	2.3	id.	
	2.4	id.	
...arrobas lana mestiza buena nueva	110	doc.	
...arrobas cerda del norte	100	id.	
«	98 100	id.	

GRANOS

...depósito:

...fanegas trigo bueno	ps.	165	fga.
« « regular	«	161	id.
...maiz en espiga	«	85	id.

DESPACHO DE ADUANA

FERRETERIA dia 12.
...ders, 43 bultos cacerolas.
...mut, 80 bollos estopa, 5 fardos id de al...
...tche 1 bulto estopines.

Isaac, 2 cajones argollas de composicion.
R. O'Shee, 62 digras tablones de cedro.
Renie, 2 cascos cucharas de fierro, 2 id molinillos, 4 id cuchillos, 2 id cubiertos.
A. Passman, 1 cajon tejido de alambre.
Brandt Sohn, 33 barrilles puntas de paris.
Lumsb hermanos, 2 cajones despaviladeras, 2 id cubiertos, 2 id bandejas.
Grafflac hermanos 23 bultos piola.

MERCERIA dia 12.

Cohestend, 2 cajones cortaplumas.
Thampson, 3 id hilo de carretel.
Buber; 223 canastos vacios.
Samuel Halte, 60 id Napthan.
Rosso lio, 15 merceria.
Angel Ferber, 6 id sillas de montaa.
Dominico, 2 id mucica impresa.
Issac, 2 id estro tos y aceites.
Ju u Shau, 15 id sillas de esterilla.

MARITIMA

ULTRAMAR Dia 12

Marsella el 2 de Agosto, barca francesa Thereza, 321 toneladas capitan Aiguesoires, á Carlos Audrin y compañia con 4 pasageros, 150 pipas y 25 bordalezas vino tinto, 5 pipas vino blanco, 300 c. vermouth, 100 id ajenjo; á L. Copello, 51900 baldozas, á Drumillon y compañia 15 c. papel, á Bono Treina y compañia 1 c. vino, á A. Marmiesse, 300 c. vermouth. 100 c. ajenjo, 10 id coracuo, 200 c. aceite, á Aming y Hutz 50 c. aceite á J. 12 c. frutas en aguardiente, 1 jarra frutas crist lizados; á Hermanos Ramondene, 1 c. paraguas, 1 c. perfumeria, á Goenaba y Lopetedi, 23 c. accesorios de maquinas, para fabricar fosforos, á Gebe y compañia 1 barrica cremor de tartaro, é Laplane, 20 c. bujias, é C. Denans, 5190 tejas planas; 100 c. jenjo, 50 vermouth, á Hermanos Qossolin, 3 c. cuchilleria, á V. Rouquette: 1 fardo tejidos, á D. Treno y Lafin, 1 c. cubiertos de hierro 1 fardo lana de algodon a L. de Becourt 5 c. vino, á la Orden, 8 cascos vino, 200 c. ajengo, bitacoras, 100 c. vino moscatel 50 c. vermouth, 10000 tejas planas 62000 baldozas, 46 barriles yeso, 25 c. agua de azahar, 34 c. fosforos, á C. J. Amondey, 1 c. vasos de porcelana, á Vivares y Mallie, 15 c. fosforos á F. Amaur, 60 c. baldozas barnizados, 100 c. ajengo. 15 barriles azucar refinada, á Aiguesoires, 300 c. vermouth, 300 c. ajenjo.

Montevideo. vapor nacional Uruguay con 32 pasageros.
Uruguay vapor de guerra brazilero Maracana.
id id vapor nacional Victoria.
Marsella barca fran Thereza
Wampasa y Montevideo, barca hamburMadlena á Malmam
Burdeos barca francesa Penelope.
Wum poa el 11 de abril Mallman y compañia 2 bultos cabet s 4 c. mercancias 30 c. sedas: 15 baules y 36 bultos sillas.

CABOTAJE Dia 12

Santa Fé goleta Joven Alvane, á nuñez y compañia 25 f negas carbon, 40 camas
Concordia goleta Rosita, á novarro y compañia á B: y turraspe, 201 cueros vacunos secos, 1 bolsa cerda, gramajo, 1563 cueros vacunos secos, 97 id becerros á Coll y compañia 1318 cueros vacunos secos, 18 docenas potellas vacias.

CERRO REJISTRO Dia 11

Parnagua barca belga de Ruyter, por Algelt Ferber y compañia con 35 c; sebo.

SALIDAS Dia 11

Patagones goleta Telechus.
Montevideo y Liverpol vapor ingles Ada.

Dia 12

Uanguay nacional Uruguay
Varana vapor ingles Esmeralda.
Rosario; vapor ingles Iran king
Montevideo y Rio Janeiro, vapor paquete frances Carmel.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia dramática Española.

3.ª — 5.º ABONO.

Para el Domingo 15 de Octuore de 1865.

El drama fantástico en 7 actos.

Don Juan Tenorio:

A las ocho.

TEATRO FRANCO--ARGENTINO.

Bouffes Parisiens

Sous la direction de M. D'Hote.

6me. représentation du 6me abonnement.

2de représentation de la grande comédie en 3 actes de Molière, intitulée:

LE MÉDECIN MALGRÉ LUI.

La tasse de thé

Comédie en un acte, jouée par Mme Pauline, MM. D'Hote, Léon et Ernest.

UNE CHANSONNETTE

Par M. D'Hote.

DANSE

Par Mmes Poppe, Pratesi et M. Pratesi.

A 8 h.

Nota. Mardi 17, représentation extraordinaire **La Fille de l'Air.**

AVISOS NUEVOS.

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo No 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente desde la fecha, será la siguiente

Moneda corriente y metálico.

Para los saldos á nuestro favor 13 1[2 p.% aal.
Id id contra nosotros.. 6 p.% id

Depósitos á plazos fijos.

A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1865.
Por Maua y Ca.—WILLIAM LES...

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80--Piedad--80

CAPITAL 1.000,000 L. Est s.

La tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona

obre depósitos en cuenta corriente 5 p% al ano
Idem á 90 dias de plazo 8 » »
Idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p% mas que en cuenta corriente.
En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente 12 p% al año
Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, 30 Setiembre de 865.
J. H. GREEN.
Gerente.

BANCO DE LONDRES BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA

AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la trasmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, tos y demas operaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado *gira pagarés á diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el objeto que se tiene en vista.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1865.
p.m J. H. GREEN—Gerente.

Mensageria Argentina. al 25 de Mayo.

Sale todos los dias juéves de la ciudad y regresa del 25 todos los Domingos haciendo los viajes en el dia. Agencia Rivadavia 88
o12 30d

Hotel nacional

135—calle 25 de Mayo—135

Funcionando ya algunos dias este hermoso establecimiento, aviso al respetable publico, ue se sirven esquitos manjares, y al gusto de los concurrentes.

Se reciben pencionistas y se toman portaviendas, asegurando el mejor trato aseó y modicos precios.

NOTA—La completa reforma que se ha hecho en las habitaciones. y la inmejorable vista al rio, que proporciona el establecimiento, con la modicidad en los precios serán la satisfaccion de las personas que se dignarán favorecerme.

o12 15d A. Babogrini.

Cocinera Se precisa una, en la calle 25 de Mayo núm. 56, siendo preferible estrangera. o13 3d

---

TARIFA DE AVALUOS

Aumentada con las nuevas disposiciones del Gobierno, se vende en esta Imprenta

Merece atencion.

Se vende una valiosa y muy productiva finca en la calle de la Esmeralda situada en un local muy central, á proposito para las personas que quieran emplear bien su dinero tiene 23 y media varas de frente y trece piezas, con una vereda de piedra recien hecha; para mas pormenores ocurran á la calle de Belgrano 39 case aja. o6 30d

SE DA DINERO.

En hipoteca de fincas las cantidades 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 200 mil pesos y cualquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez, calle del Perú núm. 37.

p. m.

ALERTA.

A poca distancia de la estacion de San Fernando, se alquila para el verano una hermosisima casa de recreo con sala, un espacioso comedor, y nueve piezas empapeladas y amueobladas, letrina, cochera y caballeriza, una hermosa quinta con pileta para baños, jardin al lado de las habitaciones. La casa es de material, construida á columnas, tiene dos grandes corredores con asientos, dos patios, el uno al frente con un algibe y el otro con un pozo, ademas de estar la casa toda amueblada, tiene todas las comodidades deseables para pasar la estacion del verano; para informes y ver la casa ocurran calle de Cuyo núm. 62.
o13 3d

Para Callao directamente.

La fragata francesa nueva y de 1.ª clase de 700 toneladas **Yslay** su capitan Langeray, saldrá muy próximamente para dicho destino. Admite carga y pasageros; para tratar carna ocúrrase á Octavio Possi corredor maritimo, Reconquista 37, y para pasages al capitan. o13 3d

Para Màlaga y Barcelona

El bergantin goleta español de 3 palos **Eduardo** capitan D. Andres Portela saldrá con prontitud, admitiendo algun poco de carga para ambos puntos y pasageros á popa y proa consignatario D. Eduardo J. Bonilla calle Maipú No. 61. p30 o13

Karel August Se suplica á los consignatarios de *S. W.* 150 cajones duraznos, llegados de Rotterdam á bordo del bergantin holandes «Karel August», pasen por la casa de Hugo Bunge y ca.—133 Reconquista. o13 3d

Carreras estrangeras.

Reunion de primavera, Noviembre 1.º 1865.

El secretario de esta sociedad advierte á los aficionados, que el lúnes 16 del corriente, es el último dia designado para las entradas de los caballos, asi mismo que se deberá espresar la edad de todo caballo que entre en la quinta carrera. o13 3d

A los Sres. Estancieros.

Ponemos en conocimiento que están al llegar 5 carneros y 22 borregas de la afamada cabaña **Wollin** su propietario el Sr. Collin. escojidos por el señor don Ricardo Wendelstaat; vienen á la consignacion del L. D. Augusto Passmann.

La cabaña del Sr. Collin goza de gran crédito en Alemania y esperamos que esto sea apreciado por nuestros intelijentes hacendados, á los que daremos aviso el dia que llegue el buque «Catherine» que salió de Hamburgo el 10 de Agosto, y serán rematados por Benjamin Nazar y ca.—calle Victoria núm. 154. o13 10d

A 6,500 ps.

Se dará un rico juego de sala, todo nuevo y forrado en rico damasco de Persia color patito, última moda, traido de Europa espresamente para una familia y se compone de las piezas siguientes: 6 sillas, 2 grandes sillones y un hermoso sofá: todo ha costado el doble y el encargado tiene órden de vender asi, por haberse ausentado la familia para el campo Para tratar 8 á 12 del dia, y 7 á 9 de la noche Venezuela no 295. o13 3d.

Cañuelas.

Por disposicion del Juez de Paz de Cañuelas se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Pedro Sosa, para que comparezcan en este Juzgado, á deducir sus acciones, bien sea como herederos ó acreedores, dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto, que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.
p3 o13 Justo P. Fuentes.

BANCO MAUÁ Y C.ª

Balance del mes de Setiembre de 1865.

—DÉBITO—

Capital realizado........	2.000,000
Reserva........	500,000
Depósito y cuentas corrientes........	9.989,344 22
Emisiones en circulacion..	9.787,468 64
	15.276,812 86

—CRÉDITO—

Valores á cobrar.........	5.975,052 32
Cuentas corrientes......	7.575,022 03
Caja—Existencias en efectivo............	1.726,738 51
F.	15.276,812 86

S. E. ú O.

Montevideo 10 de Octubre de 1865.

[Firmado]—p. p. MAUÁ y Ca.
o13-1 p. *E. Berro.*

Para el Salto con escala en

Higueritas, Fray Bentos, Concepcion, Paisandú y Concordia.

Carga y pasageros.

EL VAPOR NACIONAL

ROMULO.

Saldrá el Domingo 15 del corriente á las 10 de la mañana.

Admite carga, pasageros y encomiendas, para todos los puntos de escala y á los precios de comtumbre.

Recibe carga en la Boca del Riachuelo, hasta el sábado.

Para órdenes de carga y boletos de pasage, ocurrir á la Agencia de G. Matti y ca., Cangallo 30. o13 2d

Cochero Se necesita uno en la calle Tucuman núm. 180. o13 3d

Doña Barbara Asprech,

Hija y los demás deudos del finado Don Tomás Aprech suplican á sus relaciones se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno del alma de dicho finado en el funeral rezado que tendrá lugar en la iglesia de Nuestra Señora de Monserrat el Sábado 14 del corriente á las diez de la mañana, advirtiendo que esta es la única invitacion que se hace. o13 3d

Mal de los siete dias Se previene al respetable público, que se sigue vendiendo el *Balsamo resinoso* como preservativo de dicho mal, en la calle de las Artes núm. 250, de San Nicolás cuadra y media para el retiro. o13 8d

Cocinero ó cocinera Se precisa uno, que sepa su oficio en la calle Florida 152. o13 3d

Ñandubays Postes, estacones, y medios postes en el corralon Belgrano, calle de Lima No. 53. p3 o13

Muebles usados Se lustran, se componen se compran, y se cambian calle de Potosí 228. p3 o13

Sacos, pantalones, Y chalecos de casimir Cangallo No. 80

En el lindo pueblo De Belgrano, se alquila la grande y cómodo casa calle de Rio Bamba núm. 1, darán razon en la calle de Caitelli número 23. o13 5d

Chalecos y sacos de seda. 80—Cangallo—80

Se alquila La casa y esquina Maipú y Cuyo No. 123, distante 5 cuadras de la Plaza de la Victoria, propia por su estencion para una casa de comercio, para tratar ocurran á la calle de Maipú No. 22. p3 o13

TRATAMIENTO Y CURACION RADICAL

DE LAS

HÈRNIAS QUEBRADURAS Ó RELAJACIONES

Y DE

Los decensos uterinos ó caidas de la matriz por medios especiales y enteramente nuevos.

El profesor en medicina y cirugia Don Camilo Clusalles, especialista en ese ramo, suficientemente acreditado en Europa, lo mismo que en Buenos Aires por las infinitas curaciones obtenidas, pone en conocimiento del público que, despues de prolongados trabajos sobre la manera mas conveniente de combatir los decensos de matriz, enfermedad tan comun entre las señoras como mal atendida, y causa constante de afecciones diversas y graves algunas de ellas, tal es el cáncer uterino, acaba de inventar un pequeño instrumento que reune las mas ventajosas condiciones sin ninguno de los muchos inconvenientes de que aaolecen los que se han empleado hasta nuestros dias para la correccion del indicado defecto.

El autor despues de haber sometido su nuevo aparato á la consideracion del cuerpo médico de esta ciudad que lo ha considerado como lo mas completo, y propio para obtener una curacion radical en muchos casos, ha introducido nuevas modificaciones al mismo, que lo convierten en el instrumento mas perfecto y sencillo que hasta el dia se conoce tanto en Europa como en el pais.

Otras modificaciones de no menos importancia ha introducido tambien respecto al tratamiento de las quebraduras y á sus aparatos *Galvano-Medicinales*, de cuyos satisfactorios resultados pueden dar fé los que han tenido por conveniente ponerse bajo su direccion, por todo lo cual ofrece nuevamente al público sus servicios profesionales, como verdadero especialista en el indicado ramo.

o13 5d **Bolivar núm. 58, frente al Colegio.**

Alambre Para cercos de varias clases se vende en el corralon Belgrano calle de Lima No. 53. p3 o13

Sal de roca Para las ovejas, se acaba de recibir y se vende en el corrralon Belgrano, calle de Lima No. 53. p3 o13

Cochero Se necesita uno, calle Parque 78, debe traer buenas recomendaciones. o13 3d

Para Batavia.

Saldrá para dicho puerto á fines del presente mes la muy velera barca holandesa **Almonde** de porte de 600 toneladas inglesas; su capitan D. M. Ryl admite algunos pasageros ofreciendo á estos las buenas comodidades de su buque asi como el buen trato que tiene acostumbrado. Para tratar ocúrrase á la casa de los señores J. N Bieber y ca., calle de la Reconquista 27. o13 5d

¡ATENCION! La casa vieja situada calle de Chile núm. 123, entre las calles del Perú y Chacabuco, se rematará el Domingo 15 á las doce y media, está en calle empedrada y con gas, es la única casa vieja de la cuadra, tiene terreno para dos casas, pues tiene 17 1[2 de frente por 36 de fondo.

o13 2d por Cárlos Ristorini.

Bolsas Para lana y hilo para atar hay en en el deposito de Grondona Ilos. calle Rivadavia No. 455 y 459. p3 o13

Dependiente Para tienda, se necesita uno que sea inteligente, es escusado se presente sin muy buenas recomendaciones, Chacabuco 139. p3 o13

A los abogados Se les ofrece dos magnificos cuartos con balcon á la calle son como para estudio por estar á cuadra y media de la plaza de la Victoria calle Rivadavia, daran razon en la calle Bolivar 23. p3 o13

El corredor Que firma tiene para colocar varias cantidades, para dar sobre hipoteca desde 10,000 á 40,000 hasta 200,000 pesos moneda corriente las personas que precisen pueden traer sus titulos para ser despachados en el dia, pueden ocurrir al escritorio calle San Martin núm. 4. o13 3d
Féliz O'Gorma.

Por Balbin y Plowes.

De la estancia denominada de la «Espadaña» partido del Tuyú en los Montes Grandes, perteneciente á la testamentaria de Da. Severa y D. Agustin Lastra.

El lúnes 22 de Octubre en su casa calle del Perú núm. 19 á la una en punto se rematarán los espresados campos; cuya area se compone de 3 leguas 48[100 de leguas cuadradas, linda por el costado Norte con 15,110 con el Sr. Le Lois, por el costado Sud, con 17.780 varas con D. Martin Alzaga, por el costado Oeste con D. Benjamin Susbiaurre, con 7.626 varas, y por el costado del Este con la laguna de las Saladas que forman su limite con 8.934.

Estos campos se rematarán en un solo lote, ó en lotes al gusto de los interesados, tienen montes de tala muy valiosos, sin poblacion alguna, y distan solamente 65 leguas de la ciudad; sus pastos son tan escelentes que sirven, tanto para la cria de ganado vacuno como lanar.

Estan arrendados con contrata que tendrá que respetar el comprador la cual vence el 4 de mayo del entrante año 1866.

Por mas pormenores ocurran á casa de los rematadores donde podrá verse el plano.
p39 s23

Ajencia de Vapores.

DE

Enrique Dowsse

Para el Rosario

y puertos intermedios en combinacion con las Mensagerias, Correos Nacionales.

Iniciadores.

Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujui, Catamarca, San Jerónimo, Villa Nueva, Rio 4.º, San Luis, Mendoza y San Juan.—El vapor nacional

ESTRELLA DEL NORTE.

Saldrá todos los Sábados del Tigre (las Conchas.)

Regresando todos los Jueves.

El tren, con los pasageros para el vapor, partirá de la Estacion del 25 de Mayo á las 10 1[2 de la mañana.

BOLETOS DEL TREN GRATIS.

TARIFA DE CÁMARA.

Rosario.......	16 ps.	c.
San Nicolas.......	12 «	«
Las Hermanas.......	12 «	«
Obligado.......	10 «	«
San Pedro.......	8 «	«
Baradero.......	6 «	«
Zarate.......	6 4	«
Campana.......	4 «	«

Los de proa pagarán la mitad.

Por mas pormenores ocúrrase á la Agencia calle del 25 de Mayo núm. 12 1[2.

Las encomiendas para el interior se reciben hasta las cinco de la tarde del dia anterior de la salida del vapor.

La empresa de mensagerias Correos Nacionales, siempre dispuesto á ofrecer todas las ventajas á su alcanse, ha determinado rebajar los pasajes en el vapor „Estrella del Norte" hasta el Rosario á todas las personas que viajen para las provincias tomando su boleto desde Buenos Aires hasta algun punto del Interior en ese caso la tarifa es.

Cámara pats 12, Proa 6.
Calle 25 de Mayo No. 67.
Enrique Dowse

Para Montevideo.

EL VAPOR INGLES.

„IRON KING"

Capitan JJ Thompson.

Sale todos los Lunes á las 5 de la tarde, llevando carga, pasageros, encomiendas y metálico.

Tarifa de Costumbre.

Por mas pomenores ocurrase á la Agencia calle del 25 de Mayo No. 12 1[2 todos los dias.
Enrique Dowse.

Para el Rosario.

Y *Puertos Intermedios*

EL VAPOR INGLES.

„IRON KING"

Capitan JJ. Thompson.

Sale todos los jueves á las 10 de la mañana, llevando carga, pasageros, encomiendas y metalico.

Tarifa de Costumbre.

Por mas pormenores ocurrase á la Agencia de vapores, calle 25 de Mayo No. 67.
Enrique Dawse.

Sirviente Se necesita uno para el comedor, con recomendaciones, calle de las Piedras núm. 53. o11 3d

Cartas perdidas En la calle Perú entre Piedad y Moreno, se ha perdido tres cartas, el que las entregue en la calle Piedad núm. 108 recibirá una buena gratificacion. o11 3d

Carbon de cocina Se vende CALLE INDEPENCIA núm. 18. o11 15d

Oficial de factura. En la fabrica calle Cangallo núm. 273, se necesita uno para trabajar facturas y hornear; se le pagará buen sueldo. o11 3d

---

Gratificacion Se dará á la persona que entregue en la calle de Maipú 168 un perrito color castaño, orejas y cola cortada, y obedece al nombre de Bleack. Se perdió el juéves 5 del corriente. o10 3d

Cocinero Se necesita uno, en la calle de Cuyo núm. 112. o10 3d

Mensajerias Argentinas, calle Rivadavia No. 98 Las diligencias para el Carmen de Areco, Salta, Pojas, sale los dias nones y regresa los dias pares.
o8 p30 La Empresa.

Todos los dias.

Hay dinero para dar desde 5000 ps m[c. hasta 70,000 ps sobre hipoteca de fincas en el Escritorio de comisiones calle de San Martin núm 65 en el segundo patio, desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde 5p o'0.

Colegio de Buenos Aires

199—TUCUMAN—199

Entre Suipacha y Artes

MATERIAS DE ENSEÑANZA:

Departamento primario.

CLASE 1.ª—Elementos de religion, lectura, escritura y aritmética.
CLASE 2.ª—Catecismo del padre Astete, lectura, escritura, aritmética esplicada, gramática castellana, ortografia práctica, historia argentina, geografia, francés.
CLASE 3.ª—Religion esplicada, caligrafia, aritmética mercantil, análisis gramatical, ortografia teorica-práctica, geografia esplicada en mapas y globos, historia sagrada, retórica epistolar, dibujo natural, inglés.

Departamento superior.

Gramática castellana hasta prosodia inclusa, aritmética analitica y mercantil superior, teneduria de libros, historia univerval rozonada, cosmografia, dibujo lineal aplicado á la geometria, perfeccion del francés y inglés, aleman.

Departamento universitario.

Latin, Filosofia, Matemáticas, fisica y quimica.

Idiomas.
Francés, inglés, aleman, italiano.
Adorno.
Dibujo natural y de paisaje, pintura al óleo.
Música.
Piano, violin, flauta canto.
Ejercicio,
Gimnástica, esgrima.

A. van Geldere n.
o4 3d Director

Merceria del Globo Verde.

Suipacha No. 31

De la Iglesia de San Miguel, media cuadra para el Retiro.

Cinturones de seda de colores, mucha variacion de gustos á 35 ps. uno, id id negros para luto á 32 ps. uno, paraguitas de seda, muy lindos gustos, negros y de colores, desde 50 ps. hasta 150 ps. uno. Adornos de paja para sombreritos, lo mas moderno y muy lindos gustos. Camisolines bordados, para la estacion á 30 ps. 40 ps. y 50 ps. uno. Pañuelos de manos, de hilo con encajes, clase fina á 60 ps. uno. Aceite de la Sociedad á 8 ps. frasco. Estractos lejitimos de Lubin á 14 ps. frasco. Toballas de puro hilo [con fenrejado á 12 ps. una. blonda de seda de 2 colores, de lo mas moderno, á 2 ps. 4 ps. y 5 ps. vara, bordados en canabá con útiles propios para el Bazar. Sillones bordados de mucho gusto, y una infinidad de articulos para la estacion sumamente baratos. p3 o11

Estancieros Es el momento oportuno, ahora que se esquilan las majadas, de usar la «Escencia de tabaco sulfurosa» remedio reconocido el mas eficaz de facil uso y el mas barato que todo otro para combatir la sarna en las ovejas y preservarlas de esta enfermedad que tanto hace desmerecer la lana. Se vende por mayor y menor en la Botica y Drogeria Demarchi frente á Santo Domingo. p30 o11

Loteria de la Caridad de Montevideo.

PREMIO MAYOR

500 onzas de oro.

La Empresa de Loteria hace saber al público que pone en circulacion una Loteria compuesta de 8 millares y 600 suertes, y que se jugará el 16 de Octubre.

El valor del billete entero es de 4 pesos divididos en cuartos.—El cuarto vale un peso.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta negra, y el sello negro, al reverso de billete, con la inscripcion 16 de Octubre.

Las suertes son las siguientes:

1	de	500	onzas ó 7,680 pesos m. n.
2	»	1,000	pesos moneda nacional.
4	»	500	» » »
6	»	200	» » »
12	»	100	» » »
55	»	40	» » »
100	»	20	» » »
170	»	16	» » »
250	»	12	» » »

Son 600 suertes, ó 2,400 en cuartos.
Montevideo, Octubre 7 de 1865.
La Empresa.

La empresa hace saber á los que hayan encargado billes, que pagarán las suertes a la vista en el escritorio calle de Suipacha número 81. o11 3d

Casa quinta Se alquila la hermosa casa quinta, que va á desocupar el 13 del corriente el ministro de S. M. B. D Eduardo Thornton, en calle Cochabamba núm. 8 y 10; tiene espaciosas comodidades, con sus caballerizas, cochera y cuartos separados para los sirvientes; un lindo jardin, gallinero etc. Su situacion no puede ser mejor, y hay una hermosa vista al rio, y se halla cerca á la estacion del Ferro carril de Barracas; los que se interesen ocurran á calle Bolivar núm. 7, donde darán razon. o11 6d

Alquilánse Muy barato, dos piezas amuebladas de balcones á la calle, con accion á la cocina, bomba para sacar agua etc. y con todas las comodidades necesarias; calle Venezuela núm. 295 1[2 darán razon, en los altos. o10 3d

Remate por Adolfo Callet. Judicial.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr, Don Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder por el martillero D. Adolfo Callet al remate de una chacra situada en el partido de San Justo de Matanzas en los dias 25-26 y 27 del entrante Octubre, cuyo remate se efectuará el dia 27 á las tres en punto de la tarde, perteneciente á la testamentaria de Don Lorenzo Carrizo, compuesto su terreno de 1050 varas de frente al Nor-Oeste, por 2,000 varas de fondo al Sud-deste, ó sean 93 manzanas y una tercia cuadradas, tazada en la cantidad de 2000 pesos m[c. la cuadra cuadrada importando la cantidad de 185,666 pesos m[c. los que se interesen en su compra pueden ocurrir al infrascripto calle de Corrientes número 417 á la oficina de D. Mariano Cabral que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demás pormenores. Advirtiéndose que dicho remate tendrá lugar en la misma chacra.

Buenos Aires, Setiembre 25 1865. o1 25d

Tienda Victoria

Calle de la Victoria 191 1[2 entre Piedras y Tacuarí.

GRAN SURTIDO DE VERANO.

Mucha variedad de géneros para vestido, surtido nuevo de tapados de gró, bramantes de ricas calidades, tripes risados, y cortados, cortinas y muselinas bordadas, paño mordoré y punzó, enaguas de muchas clases, valencianas de hilo, pequines negros y de colores, casimires en corte y en pieza, pañuelos finos de verano, jaconat francés para vestido, cortes de museina bordados de mucho gusto, camisas de señora y de hombre, mucha variedad de pañuelos de hilo. Todo esto se venderá muy comodado. s27 10d

---

2.º Batallon del 2.º Regimiento y esceptuados.

Orden del Cuerpo.

Los ciudadanos que compouen el espresado darán el servicio de guarnicion en el órden siguiente:

Dia sábado 14 compañia Granaderos y ocho esceptuados
« Domingo 15 id 1.ª y trece id.
« Lúnes 16 2.ª
« Mártes 17 idem 3.ª y trece idem.
« Miércoles 18 4.ª idem y trece idem.
« Juéves 19 idem cazadores y diez ocho id.
« Viérnes 20 resto de la 1.ª y 30 id de la 2.ª de esceptuados.
« Sábado 21 resto de la 2.ª de esceptuados
« Domingo 22 compañia Granaderos y 8 esceptuados.
« Lúnes 23 idem 1.ª y trece idem.
« Mártes 24 idem 2.ª.
« Miércoles 25 idem 3.ª y trece idem.
« Juéves 26 idem 4 y trece idem.
« Viérnes 27 idem cazadores y 18 idem.
« Sábado 28 id resto de la 1.ª y 2.ª de esceptuados

Se previene á los ciudadanos que deben ocurrir á las nueve en punto de la mañana á hacer su servicio personal ó poner el personero que los reemplace.

Los servicios pertenecientes á este turno de Octubre serán anotados con tinta punzó.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1865.

Avelino B. Anzó.
Sargento mayor del Batallon.

Al Comercio.

Sellos postales nacionales, franceses é ingleses. Se venden en la Nueva Libreria Inglesa casi en frente de la Bolsa.

N.B. Por mayor conveniencia pública se recibirá la correspondencia para los paquetes ingles y frances, como tambien para Montevideo hasta última hora. p3 o12

Interesante!

Libreria Argentina de M. Boneo.—Moreno núm. 39: por el último paquete se ha recibido un surtido selecto de toda clase de útiles de escritorio para ciudad y campaña. Articulos para colegios y escuelas. Especialidad en toda clase de útiles para iglesia. y para el servicio del culto, articulos de merceria, tienda y perfumeria, y tambien se ha recibido de las Provincias varios articulos de sus producciones.

Se previene, que como casa introductora se vende por menor á los precios de por mayor, que son sumamente equitativos. o12 3d

Juegos de mesa de porcelana muy completos á 500 pesos, id. de lavatorio á 75, soneras de id á 18, tazas de café doradas y esmaltadas á modico precio, platos blancos y de color á 15 ps. docena, id de porcelana á 30, soperas ricas á 18 ps., fuentes de varias formas y tamaños desde 7 hasta 15 ps. una, vasos para agua á 38 ps. docena, id para vino 30 á 40, duiceras de cris al, paraguitas ricos á 50 y 65 ps. uno y otra porcion de articulos muy baratos. Merceria del Indio, Rivadavia 342. p3 o 2

Ama de leche Se necesita una en la calle de Potosi núm. 219, dando buenos informes, recibirá un buen sueldo. o12 3d

Libros en blanco De toda clase, hay un gran surtido que se vende por **mayor** y al **menudeo** á precios módicos en la Nueva Libreria inglesa 75 San Martin, casi en frente de la Bolsa o12 3d

Papel de toda clase De oficio, de carta, de dibujo, de esquela. y de impresion para obras; se vende por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, casi en frente de la Bolsa. o12 3d

Vapor Rio de la Plata.

Los abajos firmados ponen en conocimiento del público, que teniendo que pintar y limpiar el espresado vapor, suspende sus viages por 10 ó 15 dias hasta que se haya verificado dicho trabajo en el puerto de Montevideo, oportunamente y con anticipacion se anunciará el dia que se ponga en carrera.

El Tevere sale para Montevideo el sabado á las 5 de la tarde.—Alvarez y Pisso—Agente.
p3 o12

Se necesita Una cocinera en la panaderia de la Union plaza 11 de Setiembre. 08 8d

Cocinero Se necesita uno en una casa de comercio. Sin buenas recomendaciones es escusado se presente; calle Defensa núm. 77. o6 5d

Ginebra muy fina Marca de la llave en Porones se ha recibido otro partido de esta famosa ginebra
66—Piedad—66
p10 o4

Atencion Se vende una herreria, calle Rivadavia 907, tambien se vende un juego de bolos nuevo. p3 o11

REMATES

Por Asencio Gomez.

De la finca calle de Europa No. 9.

El Domingo 22 del corriente á las 5 de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden terminante de dueño, la mencionada finca, compuesto su terreno de 9 varas de frente al S. por 17 de fondo al N. con 6 hermosas piezas de material maderas de urunday, puertas y ventanas de cedro con dos barandas de fierro arriba, 1 escalera de mármol, pisos y techos embaldozados, cocina, oficina, dos ventanas de reja á la calle con un lindo balcon corrido. La casa está ganando 700 ps. mensuales de alquiler.

El martillero tiene órden por escrito para vender aunque sea por 5000 ps.

Por mas conocimientos, calle Perú No. 37.

POR EL MISMO.

De un lindo terreno calle de Arenales, entre las de Rio Bamba y Ayacucho.

Domingo 15 á las 5 1[2 de la tarde donde estará la bandera se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño, el referido terreno, compuesto de 16 varas de frente al S. por 57 1[2 de fondo al N., terreno muy alto, que la contiguo á la esquina y frente á buenos edificios y al lado de buenas casas. El martillero está autorizado para vender á todo precio; por mas pormenores. Perú 37.

POR EL MISMO.

Una casita de muy poco precio, calle del Temple No. 474.

Lúnes 16 á las 5 1[2 de la tarde donde estará la bandera: se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño la espresada casita, compuesto su terreno de 8 1[2 varas de frente al N. por 25 1[5 de fondo al S., con 2 piezas material, maderas duras, cocina, oficina, pozo de rica agua, un buen jardin de ricas flores, cercado todo de pared.

El rematador tiene órden por escrito para vender por la mayor oferta; por mas conocimientos, Perú 37.

POR EL MISMO.

De una casita antigua calle de Estados Unidos, No. 363.

El Domingo 22 á las 5 1[2 de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño la referida casa, compuesto su terreno de 8 varas de frente al Sud por 47 1[2 de fondo al Norte, con 3 piezas antiguas de material, pozo de balde, todo el frente está cercado de pared y queda frente un gran colegio municipal y magnificos edificios.

El martillero tiene órden por escrito para vender á todo precio; por mas pormenores, Perú 37.

POR EL MISMO.

De un terreno formando esquina calle de Europa y Entre Rios.

Domingo 15 á las 2 de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño el mencionado terreno, compuesto de 17 varas á la calle de Europa frente al Sud por 78 de fondo á la calle de Entre Rios al Norte, con 5 ranchos todos en mal estado, algunos árboles frutales, terreno muy alto, es el único de las 7 esquinas que no está edificado. Hay que prevenir que la calle de Entre Rios es una linda calle por sus muchos edificios y la gran anchura de la calle.

El rematador está autorizado por escrito para vender por la mayor oferta. Por mas conocimientos, calle Perú 37.

POR EL MISMO.

De una hermosa finca de altos nueva y á la moderna, calle de Garantias entre Tucuman y Temple.

El Domingo 15 de octubre á las 5 1[2 de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño la espresada finca. compuesto su terreno de 10 varas de frente al O. por 17 1[2 de fondo al E. con 4 hermosas piezas de material maderas de urunday, pisos y techos embaldosados, 2 ventanas de reja á la calle, cocina, oficina, pozo de rica agua. La finca está ganando 400 ps. mensuales de alquiler.

El martillero está autorizado por escrito ante testigos para vender por culquier precio.

Se recomienda la puntual asistencia el dia y hora del remate, que tiene que venderse infaliblemente por lo que den. Por mas conocimientos, calle Perú 37.

Por Manuel A. Castro.

De la quinta perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Reyes, Por órden del Sr. Júez de 1.ª Instancia Dr. D. Daniel M. Cazon.

El Domingo 15 de Octubre á las 12 se rematará al contado dicha quinta, situada en el partido de Belgrano, del puente de Maldonado 4 cuadras para el N. doblando por el primer camino que se encuentra á la izquierda, á las 6 cuadras donde estará la bandera de remate. Consta de 12 1[2 cuadras cuadradas con ranchos y montes de duraznos, forma esquina á dos caminos, lindando por el S. calle por medio con D. Juan J. Henestrosa, por el E. calle por medio con D. Roberto Collins, por el N. con la quinta de D. Pascual Pacheco y por el O. con la que fué de la testamentaria: tasada en 150,000 ps. No se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de esta cantidad. Por otros informes, calle Cangallo No. 160.

POR EL MISMO.

De una finca y terreno perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Guastavino. Por órden judicial.

El lúnes 16 de Octubre á la 1 de la tarde se rematará al contado la espresada finca y terreno situados en la calle de la Victoria, del 11 Setiembre 5 cuadras al O. parroquia de Balvaneda. Se compone de 35 varas de frente al N. por 70 de fondo al S. Se vendera en dos fracciones: 1.º la finca de 10 vs. de frente y 70 de fondo con 4 piezas modernas, embaldosadas y tiranteria de urunday; en seguida la otra fraccion de 25 varas de frente por 70 de fondo con lo en ella edificado; la tasacion de la finca es de 50,000 pesos, y la del terreno con el edificio que tiene, de 69,476 pesos. No se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de las tasaciones. Por otros informes, calle Cangallo num. 160.

Por Antonio Zunini.

De muebles, en su casa calle Moreno 192.

El sábado 14 del corriente á las 1, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta una cantidad de muebles nuevos y usados cuyo pormenor se dará mañana.

Por Cárlos Ristorini.

¡De un terreno de esquina! Situado en la plaza del mercado 29 de Noviembre ó sea esquina calle de Garay y Lorea, distante del mercado Constitucion 2 cuadras para el Oeste.

El Juéves 19 del corriente á las 4 1[2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, dicho terreno cuyo pormenor es como sigue:

El terreno hace esquina al mercado 29 de Noviembre, tiene calle de Lorea 14 varas de frente al Oeste, que principian del poste alto que indica la plaza para el Sud, y tiene 50 varas de fondo, que dan otro frente sobre la calle de Garay, que principian del mismo poste de la esquina de la plaza para el centro y en direccion al mercado Constitucion; en el fondo tiene una pequeña irregularidad que se indicará en el acto del remate.

POR EL MISMO.

¡De terrenos bien situados! esquina á las calles de Entre Rios y Cochabamba, á poca distancia del gran colegio de las Hermanas del Caridad, del mercado del Sud y de una de las estaciones del ferro-carril que irá del mercado del Sud al 11 de Setiembre.

El viérnes 20 del corriente á las 4 1[2 se rematarán dichos terrenos que son como sigue:

Lote núm. 1. Esquina, 15 varas de frente al Sud calle de Cochabamba por 36 1,2 sobre la calle de Entre Rios.

Lotes núms. 2, 3, 4, 5, 6 y 7 con frente á la calle de Cochabamba; cada lote tiene 10 varas por 37 á 39 de fondo. Estos terrenos son altos y de mucho porvenir.

Nota. Por otros informes ocurrase al escritorio calle de Tacuarí No. 53.

POR EL MISMO.

¡De una casa vieja central! Situa la calle de Chile No. 123, empedrada y con gas, entre las calles del Perú y Chacabuco.

El Domingo 15 del corriente á las 12, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado, dicha casa cuya situacion es muy central y que se vende por ausentarse su dueño para Europa.

El terreno se compone segun escrituras, de 17 1[2 varas de frente al Sud por 35 1[2 ó 36 de fondo, tiene edificado en él una casa antigua de muchas piezas con buenos materiales, la que hoy redituá mas de 800 pesos.

Este terreno es propio para dos casas, pero el dueño exije que se venda en un lote y se rectificará la estension del terreno en el acto del remate. Fíjense los interesados en la hora de las 12.

POR EL MISMO.

¡De un hermoso ó en uno ó en cuatro lotes. Situado esquina á las calles de Venezuela, á la altura del 11 de Setiembre, y distante de esta importante plaza solo 4 cuadras.

El Domingo 15 del corriente á las 4 de la tarde, se rematará á la mas alta postura este hermoso terreno, alto y muy parejo, propio para una barraca ó para casas de recreo, y es como sigue:

El terreno se compone de 80 varas de frente al Oeste calle Catamarca por 60 de fondo, que dá otro frente de 60 varas calle Venezuela: este terreno se propondrá en un lote y si no hubiese comprador, se fraccionará en lotes de 20 varas de frente calle de Catamarca por 60 de fondo. Fíjense los interesados en la hora de las 3.

POR EL MISMO.

¡¡De 10 lotes de terrenos!! Situados en el 11 de Setiembre frente á la destileria entre las calles de Cuyo y la de Corrientes, á una cuadra de la Maestranza del Ferro-carril.

El Domingo 15 del corriente á las 4 1[2 de la tarde se rematarán sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, dichos terrenos que son de mucho porvenir, y son como sigue:

Lote No. 1 Esquina á las calles de Castelli y Cuyo, 10 varas de frente al Norte por 33 1[3.
Lotes No. 2, 3 4, 5, 6 y 7 Todos tienen 10 varas de frente por varios fondos.

Lote No. 8.	11 1[3 varas de frente por	26 2[3.	
Lote No. 9.	10 « «	35	
Lote No. 10.	12 « «	34 2[3.	

POR EL MISMO.

¡De 14 lotes de terrenos! Situados en el bajo de la calle Defensa, á medio camino entre Barracas, la Boca y la ciudad, y precisamente á la altura de la gran estacion del ferro-carril de la Boca.

El viérnes 13 del corriente á las 4 de la tarde se rematarán precisamente á la mas alta postura di chos lindos terrenos que son como sigue:

40 varas de frente al Este. calle Defensa por 100 de fondo: antes de fraccionarlo se propondrá en un lote.

Por José Marquez.

De una casa, calle de Solis No. 104, entre las de Moreno y Belgrano.

El lúnes 16 del corriente de 5 á 6 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, la referida casa, edificada en terreno de 11 varas de frente por 45 á 50 de fondo, con 10 piezas siendo 6 de material y 4 menores de zinc, pozo de balde, una linda parra, algunos árboles frutales y demas oficinas necesarias.

Por mas pormenores, calle de Bolivar 116.

POR EL MISMO.

De un terreno calle de Tucuman entre las calles de Rio Bamba y Ayacucho frente al colegio de niñas de San Patricio.

El Domingo 15 del corriente de 5 á 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura, dinero de contado el referido terreno con 17 1[2 varas de frente por 56 de fondo, cercado de pared; tiene simiento para dos casas, pozo de balde, se venderá en dos fracciones ó el todo al gusto de los licitadores.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

POR EL MISMO.

De una magnífica casa central á cuatro cuadras de la plaza de la Victoria calle de Reconquista No. 137.

El Viérnes 13 del corriente de 5 1[2 á 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura, dinero de contado, por órden terminante de su dueño, la referida casa edificada toda en cal, en terreno de 14 varas de frente por 68 de fondo, flaciendo un martillo en favor de 6 varas; tiene 16 piezas, 8 magnificamente empapeladas y pisos de tabla, maderas de urunday, con ramarcos de madera, caballeriza para 3 caballos, cochera, aljibe, pozo, huerta, los techos empaldosados un hermosisimo mirador, un para-rayos, cocina y demas oficinas necesarias.

POR EL MISMO.

De un terreno, calle de Santa Fé entre Paraguay y Paraná.

El viérnes 13 de Octubre de 5 á 6 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado. el referido terreno, compuesto de 8 varas de frente por 31 de fondo. La venta se hará infaliblemente á cualquier precio por órden de su dueño.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por Varela é Hidalgo

¡Judicial! Del horno de ladrillo de Pedro Jaurrigue, en el hueco de los Sauces, calle de Solis.

El miércoles 18 del corriente á las 11, al mas alto precio y dinero de contado se han de rematar todas las existencias de dicho horno, cuyo pormenor es como sigue:

28,000 adobes crudos, 20,000 ladrillos cocidos, 6000 id de cal, 3 carretas de bueyes con 7 yugos y cadenas, 14 carretillas de manos 8 palas, 9 adoberos, 3 rastrillos, 2 orquilias, 3 fardos pasto, 40 carradas estierco, unas id medios ladrillos, unas id id fundidos y otros muchos útiles que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

Judicial. En la calle de San José No. 219.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia.

El mártes 17 del corriente á las 11 en punto, al mas alto precio y dinero de contado, se han de rematar todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de D. Estevan Eache. Su detalle es el siguiente:

150 d. elas para cerco, 900 bolsas vacias, 1 par yuguillos, 2 cuadros, 1 canasto alberjas, 1 mortero piedra, 1 retranca, 1 balde, catre, oyas, 6 pipas, cuarterolas y otra infinidad de cosas que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

¡Judicial! De un hermoso terreno conteniendo un horno de ladrillo; se vá por la calle Belgrano hasta llegar á la de Pasco, doblando sobre la izquierda, y seguir la calle derecha Venezuela hasta el final de ella, donde estará la bandera, conocido por Zacaria Rebello. De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia.

El Domingo 15 del corriente á las 6 en punto de la tarde, al mas alto precio, pasando las dos terceras partes de su tasacion que es de ps. 80,000 m[c, y dinero de contado, se han de rematar sin falta todas las existancias pertenecientes á la testamentaria de D. José Acevedo Gonzales, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 300 varas de frente al Norte calle de Venezuela, por 90 varas de fondo al Sud, á mas un horno, una hornalla, 2 pisaderos, un pozo con una hermosa pileta, un rancho con 3 piezas paredes de material y techos de paja.

Sus dos terceras partes ascienden á la cantidad de ps. 53,334 m[c.

Por Manuel Benza y Ca.

Judicial. Por órden del Sr. Dr. D. Miguel G. Fernandez.

El Domingo 15 del corriente á la 1, se rematarán 18 cuartos de tierra y un horno de ladrillos con todos sus útiles, situado en la calle de Charcas, frente al hueco de la Cierra, perteneciente al concurso de D. Cárlos Agnosto; tasado el todo en la cantida de 81,990 ps. m[c.

El pormenor es como sigue:

18 cuartos de tierra, un horno de cocer ladrillos, cuartos, techos de tabla pozo de balde, pisaderos de ladrillos, 2500 ladrillos de pared, 200 id medios.

No se admitirá oferta que ascienda á menos de sus dos terceras partes, que son 54,660 ps. m[c.

En seguida. 29,000 ladrillos crudos, 1 carro de caballo con sus correspondientes monturas, 6 carretillas usadas, 7 adoberos, 3 tinitas, 9 palas, 2 arados, 3 picos, 3 orquillas, 1 bareta, 1 asador, 2 rastrillos, 3 oyas, 2 baldes, 16 platos, 11 cucharas 2 fuentes, 1 acha de mano, 1 molinillo de pozo, 1 carada pasto, 1 lavatorio, y otros muchos articulos que no se detallan por su larga estension.

Por mas ieformes ocurrase á los rematodores Suypacha No. 50 donde existe el espediente de dicho concurso.

Por Lisandro Billinghurst.

En la casa calle de Maipú No. 260. De muebles pertenecientes á la testamentaria Vivanco. De órden de sus albaceas.

El viérnes 13 del corriente a las 11 se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado los muebles siguientes:

Sala y ante sala. Un elegante juego de caoba sólida compuesto de 1 confidente, 10 sillas y 2 sillones forrados en terciopelo verde oscuro y sus fundas de brin plomo, 1 mesa del centro de jacarandá tallada tapa de marmol, 6 sillas doradas

---

con incrustados de nacar, 1 confidente caoba y crin, 2 consoles caoba y espejo, alfombrado de tripe casi flamante, floreros, candelabros y demas.

1.º Dormitorio. Una cama de bronce, 1 cómoda de caoba y roble, alfombrado, sillas etc. etc.

2.º dormitorio. Una cama de piño, 1 cómoda de caoba y tocador, sillas etc. etc.

Comedor. 1 mesa de caoba para 12 personas, 1 aparador alto, 14 sillas de caoba, cucharas de plata y varios otros útiles. Una cocina económica.

Por Balbin y Plowes.

Por cuenta de varias casas, calle del Perú 19.

El miércoles 11 y viernes 13 del corriente á las 11 y á plazos que se estipularán, se rematará el surtido de efectos que á continuacion se espresan.

Organdinas, barelles, yaconas y otros géneros para vestidos, lustrina, merino y muselina de lana negra, pañuelos de rebozo, foulares de seda, id de cambray, id de hilo blancos, id guarda de color, id de luto, zarazas finas, brámantes primeras marcas, lienzo tablon, tabla y fino, id gris, listado, cotin, uso doméstico de uno y dos anchos, madapolan, muselina pintada en cortes, id blanca lisa de cuadros y de motita, id adamascada y bordada, camisas para hombres, señoras y niños, calzoncillos de hilo y de madapolan, enaguas lisas y bordadas, camisetas de punto, toballas y servilletas de hilo, género de hilo para sábanas, platilla de hilo, coleta, coco negro y de colores para forro lona, arpillera, casimires de colores, id negro fino paños negros y de colores, sombreros castor, sombrillas de seda. cintas id, peinetas de carey, sombreros de paja, miriñaques, crinolina, brines de hilo, géneros de algodon para pantalon, cortes de cotonia para chalecos, corbatas seda, redecillas y otros artículos.

Por cuenta de seguros, 2 fardos paño piloto.

Por órden del Administrador de Rentas Nacionales, 9 cajones conteniendo 3 armónicos seráfines, 60 lámparas querosene, 90 docenas copas de cristal surtidas, 66 id gorritas de sol para niños, 200 cortes casimir 12 enaguas de hilo bordadas, 119 sacos de brin, 141 pantalones de id.

Estos efectos se venderán al plazo de costumbre.

Por Aldecoa y Font.

En su casa calle Rivadavia Nos. 89 y 93.

El martes 17 y miércoles 18 del corriente á las 11, se rematarán esclusivamente por cuenta de los Sres. Roosen Hopmann y Ca., y á los plazos de costumbre, un gran surtido de efectos para la estacion cuyo pormenor es el siguiente:

Un rico surtido géneros de vestido para la estacion, géneros de seda, id de lana y mezcla, yaconas, vestidos en cortes, ricos tapados de seda para seda y con blonda, tapados para id, pañuelos de rebozo de seda id de lana y mezcla, camisas de señora y de hombre varias clases, calzoncillos de hilo y madapolan, medias de hombre, señora y niño, un gran surtido de ropa hecha para la estacion, sacos de casimir y de lustrina, lustrina negra y de colores, coletas, género de seda para forro, id de lana para id, cortes de chaleco, corbatas, botones, camisetas, un rico surtido de brines blancos, grises y de colores, un id de casimires para verano en piezas y en cortes, género para paltoes, casimir negro, paño id. id azul y de colores, un selecto y variado surtido de zarazas lindos gustos, pequines de seda rica clase, panuelos de hilo y otros muchos articulos que no se detallan por su estension.

Al mismo tiempo. Por cuenta de seguros, 9 cajones zarazas averiadas muy buena clase.

POR EL MISMO.

El juéves 12 y viérnes 13 del corriente en la casa de comercio de los Sres. Bustamante y Galup y y por cuenta de los Sres. Augusto Paspman de efectos franceses introducidos por los buques franceses «Saint Pierre» y «Fénélon», calle del Perú núm. 44.

Un lindo surtido de porte moneda con cadena de última moda, aros de cristal, evillas de acero, perfumeria inglesa y francesa, trajes de nino completos, un surtido de gorras para niños muy variado, miriñaques varias clases, un surtido peines de todas clases, uno id id peinetas id id, rosarios de marfil, un gran surtido de porcelanas de todas clases compuestos de juegos de lavatorios, salivaderas, juegos de café, floreros, tinteros, un surtido muy completo de medias de todas clases, flores artificiales, prendedores de última moda, un surtido muy variado de sombreros para verano de última moda, albums cigarreras carey, anteojos de teatro, carteras, hilo de, ustre agua de colonia y otros muchos articulos

Efectos de tienda ingleses y franceses. Un lindo surtido zarazas, lienzos, bramantes, cotines, listados, uso doméstico, muselinas, pequines de seda negros, ponchos vicuña, pañuelos de hilo, jergas y muchos otros articulos que por su estension no se detallan.

Por Adolfo L. Arriola

De efectos de tienda y merceria, y un surtido ropa hecha de estacion, en su casa, Defensa 74.

El miércoles 18 y juéves 19 del corriente á las 11, se han de rematar á la mejor postura los siguientes:

Por cuenta de quien corresponda: 5 cajones conteniendo 150 sombreros para niños, adornados, 100 id de castor de colores, 80 id negros, 60 manteletas imitacion de guipiur, 50 redecillas, 240 fajas de seda, 1 cajas flores para gorras, 40 docenas cinta de lana piegada, 20 id aceites finos, 50 id agua de colonia fina, 14 id en damajuanitas, 100 pares alpargatas, 30 docenas fajas inglesas.

De otras pertenencias: Zarazas varias calidades y gustos, lienzos varias marcas y calidades, id de hilo, bramantes finos y regulares, lustrina negra, merinos id, barelles, muselinas de gusto para vestidos, un surtido de brines para pantalones, id para toldos y cortinas, lonas surtidas, listado, lienzo azul, coco de la India, pequines de seda, bombasies uso doméstico de uno y dos anchos, un gran surtido de ropa hecha, ponchos vicuña, camisas de hilo, medio hilo y algodon, id montecriste, id á la crimea, id blancas para niños, id de señora, calzoncillos de punto, sombreros finos de castor, id regulares, id ordinarios, id de paja, id para niños, corbatas de seda, pañuelos de seda de manos, id de algodon pintados, id blancos de hilo, id espumilia bordados, tiras bordadas, hilo co carretel, seda surtida, peinetas de carey, id imitacion, id de castaña, abanicos, redecillas, cuellos bordados, alfileres, botones de puño, albums, etc. etc.

Tomás Gowland.

De órden del Sr. Consul de Francia. En la Aduana nueva, depósito de Molina.

El viérnes 13 del coriente á las 11 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, lo siguiente:

98 bolsas arroz de la India con avería venidos de Londres por el buque hanoveriano «Margaretha».

POR EL MISMO.

En su casa calle Defensa 114. Exclusivamente de todas las existencias de la tienda de D. Mauricio Arandia. Por liquidacion.

El jueves 12 y viernes 13 del corriente se rematará todo el surtido de dicha tienda á plazos.

Gran surtido de géneros para vestidos, orleans, zaraza para vestido y para colcha, brines, poples, miriñaques, merinos negros, id de colores, muselina de lana, cotin de hilo doble ancho, lienzos lustrinas de color, bareiles para vestidos, coco punzó, franela, tartanes, casimires, damasco de lana, bombasi pintados, casimires negros, paño castor, brin de Rusia, tartan, tul de seda y algodon, tohallas pañuelos fulares, camisas de todas clases para hombre, pañuelos de hilo, id espumilla, id bordados, sombreros todas clases, medias finas para señora, jergones, ajuares y otra infinidad articulos que se omiten por su estension.

Por Adolfo Callet.

De un hermoso terreno.

El Domingo 15 del corriente á la 1 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un hermoso terreno en la calle de Moreno No. 503 entre Pozos y Sarandi, donde estará la bandera de remate, cuyo terreno mide 17 1[2 varas de frente por 70 de fondo con pared doble á la calle.

Se recomienda á los interesados la asistencia á la hora indicada por tener órden de su dueño de venderse á cualquier precio.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De 100,000 baldozas para piso y techo, en su casa calle de la Victoria No. 154.

El martes 17 del corriente á dinero de contado y en lotes al gusto de los compradores

Desde hoy están las muestras en nuestra casa.

POR EL MISMO.

De tienda y merceria calle Victoria No 154.

El lúnes 16 del corriente á las 11 se rematarán al contado los siguientes efectos:

Sombreros paja de Chile, id de felpa, id de castor y de paja de Italia, id adornados para niños, paño negro fino, id azul para ponchos, casimires franceses en piezas, id en cortes para pantalones, ponchos de paño, id vicuña, de algodon y calamacos, pantalones de casimir, id de corderoy, id de gambrona y de brin, madapolan, brines de hilo, id id mezcla sobre puestos, cojinillos tucumanos, id ingleses, recados tucumanos, un surtido de géneros para vestidos, alemanesco, pañuelos fulares, id de hilo y de algodon, sombrillas, poples, camisas de hilo, medio hilo, algodon y montecristo, un surtido general de medias y otra infinidad de efectos que estarán á la vista

Por Juan Verdaguer.

De tienda y merceria por órden superior, sito en la calle Florida No. 167.

El viérnes 13 del corriente se ha de vender al mas alto precio y dinero de contado sin retirar retirar lote, todas las existencias de la casa, inclusos algunos muebles de la familia, el armazon y accion á la llave, siendo su pesicion inmejorable y alquiler módico. El detalle es el siguiente:

Tienda. Brin blanco de hilo para pantalon, id id de colores, tiras bordadas, mangos id, género para vestido varias clases, pañuelos de red del cuello, camisas pechera de hilo, id id de niño, id montecristo, tohallas de hilo, lienzo id, pañuelos algodon id de hilo de manos, bramantes, camisas de señora media ciudas, uso doméstico, gènero de oro, corbatas cambray para señora, sombreros castor varias clases, pañuelos de rebozo y otros muchos efectos que estarán á la vista.

Muebles. Sala. 1 rico juego de sala de nogal, linda construccion y tapizado en damasco seda y lana punzó, compuesto de 12 sillas, 1 sofá de bote, 1 rica mesita del centro, 1 cómoda escritorio maciza de caoba, 6 sillas de la India, alfombrado de tripe, 1 espejo y demas adornos, 1 cortina etc.

Aposento. 1 cama camera, 1 rica cómoda, 1 sillon, 1 sofá, 6 sillas, 1 lavatorio, alfombrado de tripe cortado, 1 relox y varias otras pertenencias de la familia que estarán á la vista.

Por Juan H. Robles.

El Domingo 15 á las 11 y 4 1[2 del dia se han de rematar las siguientes casas:

A las 11. Una casa calle de Cuyo No. 600 con 5 piezas, cosina, pozo, lugar y superiores maderas, en terreno de 8 3[4 varas de frente por 68 de fondo; dista 4 cuadras de la plaza del 11 hácia el rio, y se remata por ausentarse su dueño al Estado Oriental.

A las 4 1[2. La casa quinta de D. José Fernando Taboada, calle de Santa Fé No. 413, esquina á Nueva granada, para dar cumplimiento á una órden de pago. Acto continuo dos cuartos de tierra linderos, ó bien sean 35 varas de frente por 70 de fondo. Por otros datos calle Surpacha No. 38.

Por Angel Oyuela.

De 3 lanchas pertenecientes á D. Pedro Garri y á la testamentaria de D. Francisco Porcheto. Por órden judicial.

El mártes 24 del coriente á las 11, se rematarán al contado las espresadas lanchas, estacionadas en la Boca en la vuelta de Rocha, frente al almacen naval de los Sres. Corti y Riva.

La No. 1, tasada en 40,000 pesos, No. 2 en 26,000 y No. 3 en 8000. No se admitirán ofertas que no escedan de las dos tereras partes de su tasacion.

Por mas informes, Defensa 113.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del dis o-icion del señor Juez de primera Instancia n lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se sfta ama y emplazae por el término de treinta dias contados desd. la fecha a D. Fulgencio Venegas, para que comparezcan á la oficina del ifrascripto á contestar un tralado que se le ha conferido en la demanda que ha promovido el procurador Sagasta como representante de Da. Barbara Machado, y Da. Cornelia Machado, sobre accion reinvindicativa, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires Agosto 31 de 1865
p30 s19. Manuel Granados.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con decho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Valerino, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. á la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo aprecibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1865.
s27 15 Manuel Granados.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo comercial Dr D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores de D. Juan Devincenzi que dentro del término de veinte dias deben presentar al Sindico provisorio D. Juan Antonio Basarte los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1567 del código de comercio, previniéndose que con sujecion á lo dispuesto por el mismo articulo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos ó entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan José Rexach, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices de la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1865.—Juan Gonzales.
Los acreedores á este concurso ocurrirán á la calle de Suipacha núm. 50 á dejar sus cuentas.
p5 o8

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia y en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del próximo Octubre de la parte que á doña Geronima Varela de Valenzuela le corresponde y le fué adjudicada en la testamenteria de Don Juan Manuel Valenzuela en la casa calle de Venezuela núm. 275 y 277 formando esquina á la de Salta y señalado por este con el núm. 148, compuesta su area de 16 metros y 36 centimetros de frente al Norte, por 19 metros de fondo al Sud, conteniendo siete piezas, cocina, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 211,374 pesos m|c. ascendiendo la proporcion correspondiente aquella á la cantidad de 86,?74 pesos m|c. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe que les pondrá de manifiesto sus tasaciones.- Buenos Aires, Setiembre 23 de 1865.
o10 15d Félix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias dos, tres y cuatro, del entrante mes, de Noviembre de una finca situada en esta ciudad en la calle de Estados-Unidos, señalada con el número 329, compuesto su terreno de ocho varas de frente al Sud, y 22 de fondo al Norte, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 50 mil pesos m|c. Las personas que se interesen en su compra, por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del escribano D. Juan Francisco Castellote, á la que está adcripto el que firma, quien les poudrá de manifiesto sus tasaciones--Buenos Aires, Octubre 4 de 1865.
o8 27 Ramon J. Lagos.

Se previene que existe en la Contaduria General de la Nacion, un cupon de la deuda estrangera por reclamos contra la Provincia de Buenos Aires,—Serie A núm. 74, vencido el 1.° de Diciembre del año ppdo. valor de pesos ftes. 158,57 l. él que fué presentado el 2 de Marzo último, sin que el interesado haya ocurrido á recaber su importe. Su dueño podrá pasar á recibirlo, presentando el recibo correspondiente que se le dió.—Contaduria General; 5 de Octubre de 1865.

Por disppsicion del Señor juez de Comercio Dr Don Juan E Barra se cita, llama y emplaza á Don José Epifanio para que el dia diez y siete del corriente á la una, comparezca en el Salon de despacho de S. S. al juicio verbal decretado en el escrito de demanda que contra él ha presentado Don Lázaro Larce por cobro de pesos, y cuya providencia se le hace saber por este edicto por ignorarse su domicilio—Buenos Aires Octubre 7 de 1865.
A. Julio Blanco.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Daniel Maria Cazon, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente por quien mas diere dinero de contado, de dos casitas pertenecientes á la testamentaria de Don Fernando Alfaro, sita en el pueblo de San Isidro, la una en la calle de Itugaingo, compuesto su terreno de 23 y 1|2 varas de frente al Oeste por 20 de fondo al Este tasada en todos sus ramos en la suma de 26,265 ps. 4 rls. mjc., y la otra sita en la misma calle de Ituzaingó compuesto su terreno de 21 varas de frente al Este por 27 de fondo al Oeste tasada en todos sus ramos en la suma de 33,782 pesos 2 rles. m|c. Advirtiéndose que no se admitirá postura que baje de las tasaciones. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina á cargo del que firma.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1865.
o5 25d Eduardo Munilla.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término da quince dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á heredar los bienes ó acciones de doña Angela Villalba de Montes ó Montenegro, de doña Celestina Villalba de Molina, de doña Juana Villalba de Loiza y de doña Petrona Villalba de Basualdo para que comparezcan á estar á derecho en las testamentarias de D. Juan Villalba y doña Justa Pintos que corren por la oficina del finado Agrelo á cargo del que suscribe y Juzgado de su señoria; bajo apercibimiento de nombrarseles defensor. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1865.
o1.° 15d José Boada.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Prudencia Dominguez, ya sean como herederos, ó como acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoria por medio de la oficina de Don Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á deducirlos en forma; y á todos los que supiesen haber hecho testamento la referida doña Prudencia, para que lo manifiesten al Juzgado, dentro del mismo tiempo: bajo apercibimiento de que, sino lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1865.
Cladomiro Gallardo.
s29 30d Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, y en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del entrante mes de Octubre, de una casa situada en la calle de la Independencia, señalada con los números 352 y 354, perteneciente á la testamenteria de doña Rosario Tobal, compuesto su terreno de 9 metros y 960 milimetros, igual á 11 varas 50 centesimas, igual á 47 varas de fondo al Sur Tasado en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta mil pesos m|c Las personas que intesen en su compra y quieran imponerse de su tasacion, pueden ocurrir por la oficina á cargo del escribano D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1865.
s28 20 *Alvino G. Rosales.*

Por disposicion del señor Juez comisario D. Juan Antonio Basarte, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á Don Martin Lamburgo para el dia 10 del corrienteá a una, á efecto de procederse á la verificacion de los créditos presentados al sindico. Cuya reunion precidida por el mencionado Juez comisario tendrá lugar en el salon de audencia pública del juzgado de comercio á la hora indicada.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1865.
o5 5d Salvadores.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se han de hacer lmoneda y remate público bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 19 20, y 21 del corriente mes de una casa perteneciente á D. Juan Casamayor, situada en esta ciudad calle de Santa Fé número 278 compuesta de 17 y 1|2 varas de frente al norte y 70 de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 62,355 ps. m|c.
Los que se interesen en su compra ocurran á la oficina del que firma donde se le pondran de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires Octubre 7 de 1865.
o10 15p *Justo Carbalteda.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á don Félix Fredes, para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su señoria por conducto de la oficina del finado Agrelo, donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en el espediente testamentario de don Anselmo Fredes, en el que ha sido citado de eviccion por parte de los sindicos de comercio de don Pedro Leon Martinez.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1865.
o12 15d Félix Sagasta.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia, en lo Criminal del Departamento de la Capital Dector D. Manuel H. Laugenhin se hace saberá D. Juan José Albano que en la causa que sigue por ante este Juzgado contra D. Felipe Rodriguez por cobro de pesos, ha recaido la providencia siguiente.—Buenos Aires Setiembre, 18 de 1865.—Traslado y autos; Langenhein. Haciendole saber al mismo tiepo, por disposicion del mismo Sr. Juez, comparezca por si ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en la referida causa; bajo apercibimiento de seguirle en su rebeldia. Buenos Ayres Setiembre 28 de 1865.
Diego Pombo
o12 8d Escribano público y del Crimen.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Daniel Maria Cazon, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, y en las tardes de los dias 8, 9 y 10 del entrante Noviembre, de una finca, sita en esta ciudad calle de Estados Unidos núm. 298, perteneciente á la testamenteria de doña Paula Alberdi, compuesto su terreno de 8 y 2|3 varas de frente al Norte por 73 varas 14 pulgadas de fondo al Sud; tazada en todos sus ramos en la cantidad de ciento veinteidos mil cuatrocientos veinte ocho pesos seis reales moneda corriente. Los que interesen ocurrir á la oficina del que firma por mas pormenores.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1865.
o12 30d Laudelino Cruz.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo comercial, Dr. Don Juan E Barra, se hace saber á los acreedores de los fallidos Mendoza Santos y ca. que en el término de 20 dias desde la fecha deberán presentar al sindico previsorio Don Zacarias Bonorino, los titulos justificativos con arreglo al art. 1567 del codigo de comercio; previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con los fallecidos Mendoza, Santos y ca., no verifiquen pago alguno, ni entrega de efectos, bajo la pena de quedar subsistentes las obligaciones contraidas, que se considerarán en favor de la masa. Al mismo tiempo se previene a las personas que tengan pertenencias de los espresados fallidos, que con arreglo al mismo articulo 1567 deben dar cuenta de ellas al señor Juez Comisario D. Jorge Gowland, bajo la pena de tenerse á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1865.
o11 12d Angel Julio Blanco.

Buenos Aires, Setiembre veinte de mil ocho cientos sesenta y cuatro—Yvistos: no estando justificados como corresponden los hechos en que D. Tomas Castro fundaba su querella de injurias contra D. Sebastian Cordero; considerando que si bien este ha manifestado á f 14 ser cierto que con motivo de una cuestion de deslinde con Castro ha dicho que este le usurpaba terreno, ese aserto no constituye el delito de injuria, con mas razon en el caso presente, en que la injuria se hace consentir en el hecho negado por Castro y asegurado por Cordero y que da origen á el litis sobre unas varas de terreno que entre ellos sostienen, por estos fundamentos y atento lo que se manifiesta en el testimonio de f. 50 no ha lugar á lo solicitado por D. Tomas Castro en su demanda de f. 1.ª y archívese--José D. Boneo.--Lo mandó y firmó el Señor Juez de Policia Correcional Doctor D. José D. Boneo en Buenos Aires á veinte de Setiembre de mil ocho cientos sesenta y cuatro damos fé—Melquisedek Godoy—Pedro Miliavaca; Señores Alsina Font, Gonzalez, Dominguez. Y vistos: por sus fundamentos, y en atencion á estar probado que D. Sebastian Cordero ha estado dispuesto, á dar á Castro esplicaciones satisfactorias y públicas, se confirma la sentencia apelada; y satisfechas las costas, devuelvase reponiéndose el sello.—Hay cuatro rúbricas—Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo Criminal en Buenos Aires á diez de Febrero de 1865 de que certifico, Emilio Miliavaca.
Conforme con las sentencias orijinales de su referencia constante la primera á fojas cincuenta y siete, y la última á fojas 60 vuelta y sesenta y una de la causa de su referencia, á que me remito por existir dicha causa archivada en la oficina de mi cargo. Y cumpliendo lo ordenado en seis del corriente fojas sesenta y cuatro vuelta y á solicitud de Don Sebastian Cordero signo y firmo el presente á veinte de Setiembre de mil ocho cientos sesenta y cinco. Melquisedek de Godoy.
o12 6d Escribano público

FERRO CARRIL DE LA BOCA BARRACAS Y ENSENADA

Desde el 1.° de Octubre de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Venezuela	6	8	10	12	2	4	5 15	6 30
La Boca	6 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10	5 25	6 40
Tres Esquinas	6 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	5 30	6 45

REGRESOS

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Tres Esquinas	7	9	11	1	3	4 30	6	[illegible]
La Boca	7 6	9 6	11 6	1 6	3 6	4 36	6 6	[illegible]
Venezuela	7 15	9 15	11 15	1 15	3 15	4 45	6 15	[illegible]

DIAS FERIADOS

SALIDAS

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10	11	12
Venezuela	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7
Boca	8 10	9 10	10 10	11 10	12 10	1 10	2 10	3 10	4 10	5 10	6 10	7 10
Tres Esquinas	8 15	9 15	10 15	11 15	12 15	1 15	2 15	3 15	4 15	5 15	6 15	7 15

REGRESO

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10	11	12
Tres Esquinas	8 30	9 30	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 30	4 30	5 30	6 30	7 30
Boca	8 36	9 36	10 36	11 36	12 36	1 36	2 36	3 36	4 36	5 36	6 36	7 36
Venezuela	8 45	9 45	10 45	11 45	12 45	1 45	2 45	3 45	4 45	5 45	6 45	7 45

Todos los Sábados habrá un tren extraordinario de las Tres Esquinas, á las 7 de la noche, llegando á la Estacion Venezuela, de donde saldrá para la Boca y Barracas á las 7-30 volviendo hasta la Boca solamente.

Se suplica á los viajeros que para evitar demora presenten el valor justo del boleto, cuyo precio uniforme en toda la linea es 5 pesos moneda corriente, con escepcion de niños desde 3 á 10 años, que pagarán 3 pesos.

NOTA—Los trenes pararán en la Casa Amarilla, y en la barraca de Peña, en los casos solamente de haber pasageros para esos puntos, ó que estén esperando allí para subir. Los pasageros que desseen bajar en esas paradas deberán avisarlo al guarda-tren al entrar en los carruajes.

LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 8 de Setiembre de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO. — SALIDAS — REGRESO

Estaciones (Salidas): Parque, 11 de Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, San Martin, Moron, Merlo, Moreno, G'ral Rodriguez, Lujan, Mercedes.

Estaciones (Regreso): Mercedes, Lujan, G'ral Rodriguez, Moreno, Merlo, Moron, San Martin, Floresta, Flores, Caballito, Almagro, 11 Setiembre, Parque.

Trenes 1.°, 2.°, 3.°, 4.° — [illegible]

DIAS FERIADOS. — SALIDAS — REGRESO

Estaciones (Salidas): Parque, 11 de Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, San Martin, Moron, Merlo, Moreno, G'ral Rodriguez, Lujan, Mercedes.

Estaciones (Regreso): Mercedes, Lujan, G'ral Rodriguez, Moreno, Merlo, Moron, San Martin, Floresta, Flores, Caballito, Almagro, 11 de Setiembre, Parque.

Trenes 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.° — [illegible]

NOTA—En los dias feriados el precio es lo mismo para las Estaciones intermedias hasta Flores, es decir, 6 ps. de primera y 4 ps de segunda.
Los niños desde 3 años hasta 7 tomarán boletos de segunda para viajar en primera. Los pasageros son invitados á presentarse á las boleterias con el valor del billete para evitar las demoras
Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1865.
LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Desde el 8 de Octubre de 1865, y hasta nuevo aviso los trenes saldrán como sigue

DIAS DE TRABAJO — IDA: 25 Mayo, Retiro, Palermo, Belgrano, Olivos, Rivadavia, San Isidro, San Fernando, Tigre. — REGRESO: Tigre, San Fernando, San Isidro, Olivos, Rivadavia, Belgrano, Palermo, Retiro, 25 Mayo. — [times illegible]

DIAS FERIADOS — IDA: 25 Mayo, Retiro, Palermo, Belgrano, Rivadavia, Olivos, San Isidro, San Fernando, Tigre. — REGRESO: Tigre, San Fernando, San Isidro, Olivos, Rivadavia, Belgrano, Retiro, 25 de Mayo. — [times illegible]

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasageros para esas Estaciones. Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al guarda tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.
LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL DEL SUD

SERVICIO DIARIO

Desde el 14 de Agosto de 1865 hasta nuevo aviso.

Estaciones	1 y 2 clase mañana	1 y 2 tarde
Buenos Aires	8	[illegible]
Plaza Constitucion	8	[illegible]
Barracas	8	[illegible]
Lomas de Zamora	9	[illegible]
Glew	10	[illegible]
San Vicente	10	[illegible]
Donsclaar	11	[illegible]
Ferrari	11	[illegible]
Jepenner	11	[illegible]

Estaciones	1 y 2 tarde mañana	1 y 2 clase mañana
Jepenner	6	[illegible]
Ferrari	6	[illegible]
Donsclaar	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]
Barracas	[illegible]	[illegible]
Buenos Aires Constitucion	[illegible]	[illegible]

p30 o6

BIBLIOTECA DE LA JUVENTUD

Bajo esta denominacion se ha publicado una coleccion de las obras mas selectas de educacion. Estas, ademas de ser escojidas por personas muy competentes, han sido sometidas á la aprobacion del Consejo de Instruccion Pública y revisadas por uno de sus miembros en particular.

Anunciamos ahora únicamente las que están en venta:

PRONTUARIO DE ORTOGRAFIA DE LA LENGUA CASTELLANA
POR LA ACADEMIA ESPAÑOLA

EL ANGEL DE LOS ALUMNOS
POR COLL DE VALDEMIA

LA CONCIENCIA DE UN NIÑO
TRADUCIDA POR SARMIENTO

HISTORIA SAGRADA
POR DURUY

Puntos en que se hallan por lo pronto:
DEPÓSITO GENERAL, casa editora, San Martin 124.
LIBRERIA DE MORTA, frente al Colegio—LIBRERIA DE LA UNION, Rivadavia 100—LIBRERIA DE COSME MARTIN, bajo la Recoba nueva.

ENSAYO HISTÓRICO.

SOBRE LA REBOLUCION DE LOS COMUNEREROS DEL PARAGUAY EN EL SIGLO XVIII.

SEGUIDA DE UN APENDICE QUE CONTIENE ESTUDIOS SOBRE LOS TRES TIRANOS DE AQEL PUEBLO Y SUS RELACIONES CON LA REPÚBLICA ARGENTINA DESDE LA REVOLUCION HASTA LA GUERRA ACTUAL,

POR JOSÉ MANUEL ESTRADA.

EN VENTA
Imprenta de la «Nacion,»
Libreria de Medina,
Morta,
Ure y Lucien.
Precio—35 pesos.
Un volumen de 400 páginas en 8.°

Ingeniero Mecanico Consultor.

El abajo firmado ofrece sus servicios al público como agente general para la compra y venta de maquinarias, como tambien para consultas, é inspeccion de maquinaria, confiando que por su larga residencia, y estensas relaciones en Buenos Aires puede dar un exacto cumplimiento á las ordenes que se les confian, y de este modo ser de utilidad á los que compran, y construyen maquinas.
Recibe ordénes de la ciudad, campaña, y de todas las provincias, en la Recoba Nueva No. 78 en la Fabrica de Tabaco á Vapor á donde permanece desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.
p30s21 Alberto Keyser

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.

Reconquista 99 1|2.

Ytinerario que regirá desde el 1.° de Agosto de 1865.

Carrera entre Buenos Aires y el Salto é Intermedios.

Para el Salto y escalas, el vapor.
TEVERE.
(Capitan Barboro)
Saldrá los Martes á las 10 de la mañana, regresa los sábados.
El vapor—
«URUGUAY»
Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresa los lunes.
El vapor—
RIO DE LA PLATA.
(Capitan B. Magnasco)
Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercoles.
El vapor **"ROMULO"** (Capitan Antonio Sunini.) Saldrá........

Carrera entre Buenos Aires y Motevideo
Para Montevideo el vapor—
URUGUAY.
Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, regresa los Jueves.
El vapor—
RIO DE LA PLATA.
Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde, regresa los Sabados.
El vapor—
«TEVERE.»
Saldrá los sábados á las 5 de la tarde regresa los martes.
Todos estos vapores toman pasagero, carga y encomiendas, por la siguiente—

TARIFA.
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8 ps. fs.	de	10 rs. de M'deo.
Martin Garcia	4	« « «	
« Higueritas	6	« « «	
« Fray Bentos	8	« « «	
« Concepcion	10	« « «	
« Paisandú	12	« « «	
» Concordia y Salto	16		«

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.

TARIFA DE CARGA.

A Montevideo 4 pesos tonelada; á los puertos del Uruguay 80 ps. por ton. 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al vapor. Plata 1|2 0|0, oro 1|4 0|0, papel 1|8 0|0; encomienda precio convencional.
El vapor «Rómulo que hace su carrera entre este puerto y el Salto é intermedios, puede recibir como 200 tons. de carga y la toma en la Boca del Riachuelo.
Nota- Para ser admitido el pasagero abordo de estos vapores y tener su correspondiente camarote, debe munirse del correspondiente boleto de la agencia.
Otra—El pasajero que quedara en tierra por su causa, tiene un mes de tiempo para hacer uso de su boleto en el mismo vapor, pero á condicion de dar parte á la Agencia antes de que regrese el vapor en el viaje para que fué espedido y asi sucesivamente en cada viaje hasta el vencimiento del plazo indicado.
Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.

Nuevas Mensagerias Nacionales.

El dueño de esta empresa de diligencias, en razon de la estacion de verano que se está acercando, y por dar á sus numerosos favorecedores toda la facilidad necesaria de comunicaciones entre Buenos Aires, Capilla del Señor y Zárate, ha arreglado un nuevo servicio que principiará desde el 6 del presente mes de Setiembre del modo siguiente: Salidas de Buenos Aires para la Capilla del Señor, todos los dias en el primer tren y regresan á la capital todos los dias en el último tren.
Salidas de Buenos Aires para Zárates los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Regresan de Zárate para la capital los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
La diligencia saldrá de la Villa de Lujan despues de la llegada del primer tren. Las encomiendas y bagajes de pasageros se reciibirán en su agencia calle de la Victoria núm. 223, hasta las cuatro de la tarde, la vispera de la salida.
Mayoral y Empresario,
Julio A. Mezquita.

Se alquila una casa.

Calle de Charcas No. 87 tiene 8 piezas y es completamente nueva, el que se interese ocurra calle de Maipú 248. En la misma casa se vende un piano en buen uso.
p10 o!

La Protectora.

Para la Magdalena en combinacion con el ferro carril del Sud, saliendo de la Estacion Ferrari. Se avisa al público que desde el 1° de Octubre saldrá esta diligencia, tocando en los puntos siguientes:
Posta de Hardoy, estancia de Chaves, el Rosario (de Correa), estancia de Moujan, de Juan Pedro Maciel, D. Mariano Illescas y Magdalena.
Saldrá los dias 1°, 6, 12, 16, 20, 24 y 28.
Administracion en la tienda calle de Moreno y Buen Orden plaza de Monserrat. o4 p15

Almacen

Se alquila uno, en la calle del Buen Orden núm media cuadra antes de llegar á la plaza de la Concepcion, punto escelente para cualquier clase de negocio, ademas tiene dos piezas, algibe, patio y necesario, para tratar calle de Chacabuco núm. 73.
o8 6d

Sirvienta

Se necesita una mucama para todo servicio - es estrangera ó del pais, se le pagará un buen salario contra excelentes y buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado se presente en la calle de Bolivar núm. 27 á cualquier hora.
p30 s21

La Favorita de Chivilcoy.

Por la Villa de Mercedes, desde el 1° del entrante Octubre hará sus viajes del modo siguiente, Salida de Buenos Aires los dias, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.
Regreso de Chivilcoy, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31.
Esta conocida empresa ofrece en su nuevo arreglo sus conocidos servicios al público.
Su agencia en Buenos Aires Rivadavia núm 89. Mayoral y dueño
Mauricio del Valle.

Aprendiz de Máquina

Se precisa en esta imprenta un joven de 15 á 16 años para aprender el oficio de maquinista.
Se advierte que el trabajo es de noche.
Calle San Martin 124.

Botines ingleses.

RECIEN RECIBIDO.
Un lindo surtido de Botines Elasticos para Señora, Niñas y Criaturas
61—CORRIENTES—61
p1o s15

Aviso

de Vapores: La agencia de vapores de Enrique Douse se ha mudado al lado de la sala de Comercio, calle 25 de Mayo núm. 67.
o4 1m

Para Cádiz y Malaga.

Saldrá para dichos puertos á fines del próximo mes de Octubre, el bergantin español de primera clase **Paco Hernandez** su capitan Don José Muñoz. Admite alguna carga y pasageros, ofreciendo á estos las buenas comodidades de su buque asi como el buen trato que tiene acostumbrado. Para tratar ocurrase á su capitan en el Hótel del Globo ó á sus consignatarios Jaine Llavallol é hijos; Cangallo 138.
s30 15d

En venta

La muy conocida máquina de cortar cardos de Van de Velde hermanos, Buenos Aires, calle Buen Orden 245. Una demanda siempre aumentando desde dos años, de ese articulo, autoriza los fabricantes de llamarla la mas fuerte, la mas sencilla y la mejor maquina que se ha hecho hasta ahora para cortar cardos, abrojos y sepa de caballo
A los estancieros. Bebederos de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar; piletas de hierro de todas dimensiones, máquinas de sacar agua, mangas de hierro, norias de todas clases, corrales portátiles para la esquila, mojones, pilares, postes de hierro. p m.

James Clemons Thompson

Deceased, Fursuant to the act of Parliament, 22 J and 23 d Victoria cap. 35, intituled «An act ts further amend the Law of Property and to relieve Frustees,» Notice ishreby given, that all Persons having auy Claimsor Demands against or upon the estate of James Clemons Thompson, formerly of Buenos Aires, en South América, and late of Liverpool, eu the county of Lancaster, anc of Birkenhead, in the county of Chester, merchant, deceased, coho died on the 17 ch day of February, 1864, by Williem Charles Thompson and John Denby, both of Buenos Aires aforesaib, merchants, the executors, therein named, are reqnested to send in the particulars of such clalns or demands to the said Willian Charles Thompson and John Denby, or to their solicitors, the undeesigned, on or before the 31 st, day of December next, as on or after that day the said executors will proceed to destribute the cohole of the assets of the said James Clemons Thompson among the parties entilled thereto, having regard anly to the claims (ifany) of cohich they sahall then have had notice, and that they will not be anseverable for the assets so distributed or anz dar thereof to any person of cohose claim they shall not then nave had notice.
Dated this 30th. day of June, 1865.
Stockley and Urigley 16; Castte-street, Liverpool Solicitors to the Executors. p90. a17

Al Pueblo.

Lista de los útiles, efectos y medicinas que la Comision Sanitaria solicita del pueblo para los hospitales de sangre.
Sábanas, Almohadas, Fundas, Colchones de catre y marquesa, Frazadas de algodon y lana, Camisas de algodon de vara y media. Calzoncillos de lienzillo, Zapatillas, Salivaderas de lata con tapa, Servicio de idem con idem, Catres de lona ó marquesitas de fierro, Chapas numeradas para camas de 1 á 500, Mesitas de noche, Hilas de hilo y de algodon, Hilas inglesas, Vendas, Compresas ó cabezales, Triangulos de jénero de hilo ó algodon, Toallas, Cera blanca, Seda idem, Acolchado de algodon, Esponjas finas y ordinarias, Lienzillo y bramante, Palanganas de lata, Útiles de cocina, Calderas para conducir agua caliente y fria, Pavas, Tristeles de goma, de cristal y de plomo, Cubiertos y juego de loza.
Agárico, Colofonia en polvo, Sulfato de alúmina, Percloruro de hierro, Estracto de ópio, Tintura de idem, Acetado de plomo cristalizado, Tintura de árnica, Cloroforme, Alcanfor, Sulfacto de magnecia, Idem de soda, Aceite de ricino, Calomel, Sulfato de morfina, Cerato simple, Eter, Tilo, Tintura, de mirra, Quina en rama, id en polvo, Tintura de trementina, Carbon vejetal en polvo, Quina contusa, Tela emplástica, Hipecracuana, Tártaro emético, Cimarruga, Sulf to de Quina, Acido sulfúrico diluido, Id nitrico, Cebada inglesa, Semilla y harina de lino, Mostaza en polvo, Aceite de almendras, Cloruro de Labarraque, id sólido, Potasa cáustica, Nitrato de plata, Horchata Naranjada Limonada, Vino de Jerez, Oporto y Piorato, Aguardiente, Férulas.
Todos los efectos serán recibidos por los señores D. Antonio Ortiz y D. Eujenio Blanco, en la calle de Bolivar, en el corralon de la la casa de Gobierno, todos los dias, desde las once nasta las cuatro.
Las oblaciones en dinero pueden entregarse por ahora al vocal tesorero D. Manuel Perez del Cerro, en su casa calle de la Victoria núm. 193, todos los dias desde las 2 á las 4.

AGENCIA DE VAPORES

Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30

Para San Nicolas, con escala en Campana, Zárate, Baradero, San Pedro, Obligado y Las Hermanas; en combinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre, pasageros solamente
El nuevo vapor paquete nacional
Saldrá de la estacion 25 de Mayo todos los lunes y viernes á las 10 de la mañana regresando los lunes y jueves.

TALA

Para el Paraná y Santa Fé—Con escala en Baradero, Zárate, San Pedro, Obligado, Las hermanas, San Nicolas y Rosario.

En combinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional
«IBICUY»
PASAJEROS SOLAMENTE.
Saldrá de a estacion 25 de Mayo, todos los Domingos á las 11 de la mañana, regresando todos los viernes.

Para Gualeguay—El vapor nacional.
DOLORCITAS
Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas todos los Lunes despues de la llegada del bicuy» y regresará todos los Jueves.
Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los Domingos por el «Ybicuy» y regresaran todos los Viernes.

Para Corrientes—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses
«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»
Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

" Zárate Camara	4	
" Baradero idem	6	
San Pedro idem	8	
Obligado idem	10	
Las Hermanas idem	12	
" San Nicolas idem	12	"
" Gualeguay, idem	16	"
" Rosario, idem	16	"
" San Lorenzo, idem	18	"
" Diamante idem	22	"
" Santa Fé idem	4	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
Bella Vista idem	44	"
" Empedrado idem	48	"
" Corrientes idem	52	"

Los de proa y menores pagarán la mitad.

CARGA.

Al Rosario por tonelada	6	patacones.
Paraná	8	"
La Paz	10	"
Bella Vista	12	"
La Esquina	10	
Goya	10	"
Corrientes	12	"

Para todo concerniente á estos vapores ocurran á la agencia de G. Matti y ca.
NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m|c. que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.
OTRA.—Se previene al público y al comercio que las encomiendas que se remitan por los vapores deben ser entregadas en esta agencia el dia ante de su salida debiendo ser esta de muy pequeño volúmen.

Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina de la Nacion.

Buenos Aires Octubre 5 de 1865.
Por disposicion Superior el 17 del corriente tendrá lugar la licitacion para proveer de carne y vicios á las fuerzas que guarnecen las Fronteras de Córdoba y San Luis, con arreglo á los articulos siguientes:
Art. 1° El proveedor ó proveedores tendrán obligacion de entregar las reses necesarias para el consumo de las fuerzas referidas, en el lugar en que se hallen situadas ú operen, con arreglo á los pedidos que les hagan los gefes respectivos, no pudiendo recibirse tropas que escedan del ganado necesario para el consumo de cada semana.
Art. 2° Las tropas serán compuestas en la proporcion, mitad novillos, mitad vacas, de dos y medio años cuando menos los primeros y tres la segundas, de carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 3° Los cueros serán entregados á los proveedores en el lugar de la carneada, quedando lo demas de la res á beneficio del Estado y en caso de que se tomasen algunas cueros para llenar necesidades del servicio, serán abonados segun el precio corriente del lugar en que se recibiesen.
Art. 4.° Para la distribucion á reparto de la carne á los cuerpos, cada res se estimará en concepto á proveer cincuenta hombres.
Art. 5.° Los vicios para las fuerzas deben ser con relacion á cada plaza mensualmente, constando de los articulos espresados á continuacion:
4 libras yerba parnaguá, 2 id tabaco de hoja, ó 1 1|2 libras tabaco negro en rama, 1 cuardernillo de papel de hilo, 1 pan jabon comun.
Art. 6° Las raciones de vicios seran igualmente entregadas en el lugar de situacion de las fuerzas, á satisfaccian de los Gefes respectivos, ó personas encargadas por ellos para recibirlas.
Art. 7° Cuando por mala calidad de los vicios, ó de la carne, ó por falta de entrega á tiempo, tuviesen los Gefes que comprar ambas cosas á particulares, el proveedor ó proveedores serán responsables al abono de la diferencia en el mayor precio que por esta causa resultase.
Art. 8° Tanto el abono de las reses como el de los vicios se efectuará por Tesoreria General en moneda corriente, ó en letras á tres meses de plazo con el interés correspondiente, despues de la tramitacion de las cuentas acompañadas de los recibos que los justifiquen.
Art. 9° Los contratos asi como las propuestas deben ser separadas para las fuerza de cada Provincia: y en estos mismos debe espresarse con separacion el precio de la carne del de los vicios.
Art. 10, Los contratistas deben presentar fiadores á satisfacion del Gobierno, en garantia de su compromiso
Art 11. En atencion á la época en que tiene lugar esta licitacion, los contratos comenzarán á tener efecto desde la fecha fijada prudencialmente por el Gobierno despues de la aprobacion, durando hasta fines del año entrante; bien entendido que si á esa época no se hubiede sustituido el compromiso, será obligacion de los contratistas continuar en la provision, dor el tiempo necesario, y bajo las mismas condiciones.
Art. 12. Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria de Guerra, á las dos de la tarde del dia prefijado, para ser abiertas á presencia del Sr. Ministro del ramo, Comisario General, escribano de Gobierno é interesados.
Articulo adicional Es entendido que tanto la conduccion de los vicios como del ganado, al lugar de entrega, será de cuenta de los proveedores con peones de su servicio.
Santiago R. Albarracin.

Aviso.

Participamos á nuestros amigos y al público en general que, en la antigua cancha de pelota, situada en la calle Tacuari y Venezuela, hemos establecido un corralon de maderas donde hallarán siempre un surtido completo de articulos del ramo, como baldosas, alambre, zinc, fierro galvanizado, cal, piedra, para vereda, sal, tierra romana, carbon de etcs y á precios cómodos.
o10 3d Eugenio Arana y ca.

Departamento general de Policía.

Se reciben propuestas para la construccion de las prendas siguientes para vestúarios de verano, del cuerpo de vijilantes.
220 blusas de paño vivos verdes.
270 pantalones de brin id id.
Las propuestas serán escritas, y se abrirán en presencia de los interesados el dia lúnes 16 del corriente á las dos de la tarde en punto en el despacho del Sr. Gefe.
Se previene á los proponentes:
1.° Que las prendas de vestuarios deberán ser iguales á las muestras que están de manifiesto en el Departamento, debiendo ser cocidos á mano y no con máquina, y el brin para los pantalones mojado antes de cortar las piezas.
2.° Que las propuestas deberán espresar el precio de cada prenda, y que estas serán entregadas en el plazo de *treinta* dias contados desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, debiendo el interesado pagar una multa de cinco pesos por cada prenda que no entregase en el dia señalado, otorgándosele otro plazo por el resto que falte, bajo la misma condicion de multa.
3.° Que de cada propuesta se tomarán las piezas que convengan.
4.° Que la ropa será recibida prévio exámen de una comision de dos peritos que nombrará el Departamento, estando obligado el proponente á recibir las prendas que no esten conformes con las condiciones de este aviso, y á pagar una multa de cinco pesos por cada una de ellas.
5.° Que las prendas devueltas serán construidas y entregadas en un plazo convencional con arreglo á su número, bajo las mismas condiciones de multa espresada en el art. 2.°
6.° Que los pagos se harán en letras de receptoria que no escedan de cuatro meses de plazo, desde el dia que se haga la entrega total de la obra, ó al contado con un descuento del seis por ciento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1865. *José M. Arelo.*
o11 8d Oficial 1.°

Campos para ovejas.

Se arriendan 1|4 de legua al Sud, 1|3 en Lobos, 1 legua en el Norte (Arrecifes) hay en venta un lindo establecimiento á 22 leguas de la ciudad al S. Oeste, con poblaciones corrales y 1200 ovejas, por un precio comodo y á plazos. Se vende un carruaje para campo para tratar calle Rivadavia 86.
p3 o11

!Alerta Estancieros;

Se venden en un establecimiento de campo en Mercedes (Estado Oriental) en el paraje denominado Coquimbo oche leguas distante de de Mercedes.—7,000 ovejas mestizas finas, de 600 á 800 vacas con cria, tambien se Sud arrienda el campo cuya area se compone de una suerte de estancia con hermosas aguadas permanentes, con monteá la costa del arroyo, Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á las calles San Martin No. 23 ó Perú No. 393 donde existen las muestras de las lanas.
p3 o11

Atencion! Esmeralda—51

Avisamos á nuestros favorecedores que recibimos hoy, nueva partida de **vino Oporto**, de alto y bajo precio; fariña de Suruhy muy fina, café lavado del Brasil 1.ª clase tapioca, dulce de guayaba lejitimo de campos, aguardiente de Paraty, y Laranjinha.
NOTA.—Tenemos aun para corta cantidad, (hasta nueva llegada) porotos negros, azúcar refinada en polvo y quesos de minas.
Recomendamos á las personas que tengan que comprar **vino de Oporto** en cascos, cajones, ó botellas; pasen á examinar el que vendemos, pues le garantimos que serán completamente satisfechos.
o11 8d Leite y Ca.

Don Ezequiel Amoretti.

(Q. E. P. D.)
Falleció el 28 de Septiembre de 1865.

Doña Eustaquia Lértara de Amoretti esposa, sus hijos, sobrinos, hermanos politicos y demás
y sola
amistad se dignen honrarlos con su asistencia al funeral que por el eterno descanso de su alma. se celebrará en el templo de San Nicolás de Bari el viérnes 13 del corriente á las diez de la mañana, favora que quedarán eternamente reconocidos.
El duelo se despedirá de la puerta del templo
o11 3d

Caballo perdido

Se dará una buena gratificacion á la persona que dé noticias de un caballo entero, malacara potro de tres años, que se salió. ayer á la tarde de la quinta de las Blanqueadas de Belgrano; tiene una marca A C del lado de montar. Los informes pueden darse en la misma quinta, ó en la casa núm. 117 calle de la Florida, ó en la calle del Perú núm 19.
o11 3d

EN VENTA.

Por ausentarse del pais. El establecimiento del encuadernador L. Musy.
126—PIEDAD—126
Ocurrir en la misma casa, para tratar á toda hora del dia.
Las personas que tienen libros en casa del señor Musy, tendrá la bondad de retirarlos antes del 31 de Octubre, pasada esta fecha los que queden serán vendidos á beneficio de la casa.
p30 o11

LA NACIONAL

Compañia General Española de Seguros Mutuos sobre la vida

Gran caja de ahorros sobre titulo del 3 p.%, diferido para la creacion de capitales, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.
Fianza administrativa:
1.000,000 en titulos del 3 por ciento.
DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.
Delegado régio—Sr. D. José Ferrari

DOMICILIO, BANQUEROS,
Direccion General—MADRID, Prado 19. En MADRID—El Banco de ...
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150. En BUENOS AIRES—D. J. ...
DIRECTOR GENERAL.
Ilmo. Sr. D. José Cort y Claur.
INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,
Dr. D. José M. de Torres.
Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,
SUSCRICIONES, CAPITAL SUSCRITO.
Núm. 13,000 Ron. 90,000,0...

OBJETO DEL SEGURO.

Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y el interes cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo las tablas basadas sobre tipos práticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

	Al 20 p.%	Al 25 p.%	Al 30 p.%
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,...
« « 10 «	31,150	41,566	55,...
« « 15 «	86,442	137,108	217,...
« « 20 «	224,025	428,679	819,...
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,...

Clases de seguros.

Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede elegir la que mas convenga á sus deseos.
1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.
2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte, con facultad de liquidar cada cinco años.
3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.
4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer...

Inversion de los fondos sociales

Los asegurados forman entre si una vasta asociacion durante su empeño social... reccion invierte sus ahorros en titulos del 3 p.% español; asi como los intereses que... mente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion... distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos...
El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los bencimientos... portante asociacion á ocurrir á las oficinas de esta Inspeccion Suipacha 150 de 10 á... de, tanto para reoibir prospectos y esplicceciones, como para suscribirse.
El inspector del Distrito del Rio de la Plata
José Maria de Torres.

LA PREVISORA ARGENTINA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Y CAJA DE ECONOMIAS
a ecn e capales, dit rntas vitálicas, viudedades, premios etc. aprobada por el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes vijentes
CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1...
En la seccion metálico. ps. fts. ...
En a seccion á pape ps. mc. ...
INVERSION DE L OS FONDOS

Compra de casas calle de Corrientes números 214, 216 y ... Santiago del Estero núm. 170 y Moreno Nos. 249, 251 ...

JUNTA DIRECTIVA

D. Miguel J. Azcuénaga	Presidente.
" " Bernabé Ocampo	Vice-Presidente.
" " Antonio Marcó del Pont	Vocal.
" Jacobo Parravicini	"
" Constant Santa Maria	"

JUNTA DE VIJILANCIA

ELEJIDA ENTRE LOS SEÑORES SUSCRITORES.
D. Mariano Billinghurst
» Juan Antonio Ftiernandez
» Ladislao F. Marez
» » Estanislao Peña
» » L. B. Wilcke
GERENTE—Sr. D. Juan Casado
BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda,
DOMICILIO—Buenos Aires.
Esta sociedad tiene por único objeto hacer fructiferas las economias de todas las clases... Por medio de la reunion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en ... el Municipio de esta ciudad
Teniendo los de con abandono de capital, derecho—
1.° —Al interes compuesto que devengue su capital.
2.° —A la parte proporcional del capital, intereses y beneficios de los fáecllidos en ...
3.° —A la parte proporcional de los interese y beneficios de los caducados en su ...
4.° —A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que co... capital
Ssusde sin abandono, derecho--
1.° —Al inteaes compuesto que devengue su capital.
3.° —A la parte proporcional, de intereses y beneficios de los fallecido en su se...
4.° —A la parte proporcional del interes, y beneficios de los caducados en su se...
...° —A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondiente... ital.
Formacion de capitales por el interes compuesto.
Se admiten depósitos á interes para la formacion de capitaes, los que seran de... uier época á pedido de los interesados.

Secciones á papel moneda.
En las mismas condiciones que las metálicas se admiten suscriciones á papel moneda de Buenos Aires.

Rentas vitalicias.
...n cap itales para formar desde ...ugerentas vitalicias.
...ion... á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda p...
...nica... mensuales, trimestrales, simestrales ó anuales.
...eno... en las oficinas de la Direccion, calle San Matin núm. 37—altos

CAJA DE AHORROS.

BANCO MAUA y Ca.

103—CANGALLO—103

Las inmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y oprecian ya tan generalmente en los dos emporios del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejan de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.
Las clases trabajadoras entre tanto, que en Montevideo encuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, elevándose las cantidades depositadas por ellas, en aquell importantisima institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, oberos, dependientes, sirvientes y finalmente trabajadores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes no hay duda que conviene guardar sus economias y sobrantes de su salario, depositándolos á interés, en (vez de) astar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego fumoral de las loterias ó en frioleras) y consiguiente e aquel modo tener «una reserva» á que recurrir en la enfermedad, la vez ó en la hora de la necesidad.
El Banco Mauá y Ca., de esta ciudad imitando el ejemplo de su matrix, se pres'a á ofrecer aqui la misma facilidad y en los mismos terminos en que al ... aperaciones. Abrian pues, una oficina ... decidida á recibir los pequeños ahorros, ... les de las 9 de la mañana á las 3 de la tarde ... mingos desde las 10 hasta las 12 del dia. ... cionar esta oficina desde el 1.° de Octubre ...
El Banco entrega una cuadernela, donde ... movimiento de entrada y salida de cada de... do permitido á cada uno retirar su depósito ... parte, en cualquier momento que le conven... tereses hasta ese dia, en easo de retirar el ...
El Banco Mauá y Ca., ya bien conocido ... zas donde funciona, por los beneficios que ... marcha, siempre regulada por el dictámen ... pios mas sanos y tendentes á derramar el b... ral, tiene una conviccion intima que con es... un nuevo é importante servicio á Buenos ... pueblos circunvecinos.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1865.
P. P. Mauá
William L...

CONDICIONES

1. El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco pesos moneda corriente** on para arriba.
2.° El interés será el de **seis** por ciento al año y su acumulacion al fin de cada semestre.
3.° El depositador podrá retirar su dinero en todo ó en parte siempre que le convenga.
4.° Luego que la suma depositada excepa á **veinticinco mil pesos moneda corriente** ó ... s ... sujeta á las reglas establecidas para las cuentas corrientes si asi le conviene al depositante.
.° En el caso de pérdida, esta cartilla podrá ser sustituida por otra precediendo anuncio en los diarios e **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** por la sustitucion.

N.B. Para servicio el Banco estará abierto todos los dias útiles de la... de la mañana asta las 10 hasta las 12.

CAJA DE AHORROS.

EL PORVEMIR DE LAS FAMILIAS.

Compañía General Chilena de Seguros Mutuos sobre la vida
Bajo la inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑÍA EN 8 DE MARZO DE 1865.

Capital suscrito.	Número de pólizas.	Titulos ...
ps. fts. 15.070,073 20	16,034	ps. fts. 2.117,06...

CANTIDADES PUESTAS A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES
Que liquidaron en los años 1862, 1863, 1864, 1865.
PESOS FUERTES 2.968,362.

EJEMPLOS PARCIALES TOMADOS DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS

Liquidacion	Clase de imposicion	Número de la suscricion	Nombre del suscritor	Domicilio	Años de duracion del seguro	Edad del asegurado	Importe de la imposicion	Producto efectivo
1862	Unicas	2117	Samuel Garci.	Copiapó	5 1|2 años	1 dia á 1 año	250	756 ...
1862	"	1469	José A. Alemparte	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	1000	2286 ...
1862	Anuales	109	J. M. Larrain	Santiago	3 1|2 "	1 dia á 1 año	500	963 ...
1862	"	1233	P. A. Ramirez	San Felipe	3 1|2 "	68 á 69 "	250	569 ...
1863	Unicas	4485	Jorge L. Distel	Valparaiso	5 1|2 "	1 dia á 1 año	500	2087 ...
1863	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain	Santiago	3 3|4 "	1 dia á 1 año	500	1108 ...
1863	"	4496	J. M. Pizarro	"	3	74 á 75 id.	0	145 ...
1863	Unica	11795	J. M Salcedo	Lima	1 1|2 "	Sin enajenacion de capital.	19000	25062 ...
1864	Unicas	7760	Juan Picasso	Malaga	5 1|2 id	1 dia 1 año	250	869 ...
1864	"	9380	Ignacio Carrillo	Jujuy	5	id.	37	126 ...
1864	Anuales	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3 3|4	67 á 72	250	592 ...
1864	"	6957	J. M. Olmos	San Juan	3 3|4	61 á 66	1000	2307 ...
1864	"	6630	J. J. de Urquiza	Paraná	3 3|4	1 á 6	500	1017 ...
1864	"	7525	Juan Anchorena	Buenos As.	3 1|2	29 á 32	10000	17686 ...
1864	Formacion, renta sin enagcion.	11795	J. M. Salcedo	Lima	1	53 á 54	19000	25123 ...
1864	"	13022	Federico Gabler	Santiago	1 3|4	49 á 50	2000	2630 ...
1864	Formacion renta con enagcion.	11603	Federico Gabler	"	1	49 á 50	2000	2468 ...
1864	"	13182	German A. Hemen	"	1 1|2	35 á 36	400	519 ...
1865	Unicas.	9434	Alejandro Lopez.	Medellen	5 3|4	1 dia á un año.	80	258 ...
1865	"	6361	Cárlos Becú.	Salto	5 1|4	"	500	1404 ...
1865	"	10839	Roverto Semevillle.	New-York	5	"	200	553 ...
1865	"	9356	Mariano Cabal.	Buenos Aires	5 3|4	1 año á dos.	1500	3838 ...
1865	Anuales	10131	Francisco J Hocquard	Montevideo	3 1|2	67 á 68	50	108 ...
1865	"	9646	Bartolome Sacarelo.	Paisandú	3 3|4	1 dia á un año.	125	248 ...
1865	"	9701	M. Saucalio Roselio.	Mercedes	3 1|2	"	250	489 ...
1865	Creacion de renta sin enagenacion.	14235	Francisco Llausas	Santiago	1	44 á 45	25000	30953 ...

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo respecto del capital erogado.
Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital desde..., con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducos...
En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de ... en las mismas agencias se reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados de las liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires al inspector general D. ... Martin, calle de Bolivar núm. 57